EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 22 de noviembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CURPLATA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1.859. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman comparece el doctor Mauricio Aron Blejer, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintisiete, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Juan Gustavo Kaufmann, casado; don Pedro Juan José María Mindero, casado; don Carlos Alberto Ferreiros, casado; don Luis Alberto Sin, casado; don Manuel Montori, viudo; don Osvaldo Otto Montori, casado; doña Sara Estela Blejer de Roitman, casada; doña Lili Zvedeñiuk, soltera y don Nahman Roitman, casado, a mérito del poder que los mismos le otorgaron ante mí al folio setecientos nueve de este mismo Registro y Protocolo, el que copiado en lo pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano... comparecen: Don Juan Gustavo Kaufmann, casado... en primeras nupcias... don Pedro Juan José María Minderop, casado en primeras nupcias... don Carlos Alberto Ferreiros, casado en primeras nupcias... don Luis Alberto Sin, casado en primeras nupcias... don Manuel Montori, viudo... don Osvaldo Otto Montori, casado en primeras nupcias... doña Sara Estela Blejer de Roitman, casada en primeras nupcias... doña Lili Zvedeñiuk, soltera... don Nahman Roitman, casado en primeras nupcias... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del doctor Mauricio Arón Blejer, para que en sus nombres y representación gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de personería jurídica para "Curplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", constituída provisoriamente por los otorgantes, y el mandatario... Al efecto lo facultan... Y para que, cumplidos que sean dichos extremos, otorgue y firme la escritura pública de protocolización del Estatuto y constitución definitiva de la sociedad... Leída y ratificada la firmaron ante mí y los testigos... Juan G. Kaufmann. — P. Minderop. — C. A. Ferreiros. — L. A. Sin. — M. Montori. — O. Montori. — Sara Estela B. de Roitman. — Lili Zvedeñiuk. — Roitman. — D. Bito. — Raúl Tusiani. Hay un sello. Ante mí. C. Woehlecke Ferreyra...". — Es copia fiel, doy fe y el doctor Blejer dice: Que siendo sus representados y él los únicos componentes de la Sociedad denominada "Curplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", la que ha sido autorizada a funcionar como tal por el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución y los estatutos sociales en su redacción definitiva como así también el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobado los mismos y otorgando la personería jurídica, según el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me entrega, incorporo a la presente y transcripto literal e íntegramente dice así: "...Testimonio: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Juan Gustavo Kaufmann, holandés, casado en primeras nupcias, domiciliado en San Martín 201, de Capital Federal; Mauricio Arón Blejer, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle mil quinientos veinte y siete de esta Capital; Pedro Juan José María Minderop, holandés, casado en primeras nupcias, domiciliado en Paraguay dos mil ochenta y uno de esta Capital; Carlos Alberto Ferreiros, argentino casado en primeras nupcias, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil doscientos ochenta y cuatro de esta Capital; Luis Alberto Sin, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil doscientos ochenta y cuatro de esta Capital; Osvaldo Otto Montori, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cinco de esta Capital; Manuel Montori, español, viudo, domiciliado en Rincón ochocientos diez, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Sara Estela Blejer de Roitman, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en Lavalle mil quinientos veintisiete de esta Capital; Lili Zvedeñiuk, argentina, soltera, domiciliada en Bulnes mil trescientos diez y seis de esta Capital; y Nahman Roitman, uruguayo, casado en primeras nupcias, domiciliado en Medrano 514 de esta Capital, convienen en constituir una sociedad anónima a cuyo efecto determinan las siguientes bases: Primero: La sociedad se denominará "Curplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera" y se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto y se firma por separado, teniendo su sede provisoria en la calle Lavalle 1527 cuarto piso, oficina diez y siete de esta Capital. Segundo: Del capital autorizado de cinco millones de pesos m|n. se suscribe en este acto la primera serie por valor de un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: El señor Juan Gustavo Kaufmann, cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); el doctor Mauricio A. Blejer, ciento cincuenta acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); el señor Pedro J. J. M. Minderop, quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000.—); el señor Carlos A. Ferreiros, ciento cincuenta acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); el señor Luis A. Sin, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); el señor Osvaldo O. Montori, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); el señor Manuel Montori, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); la señora Sara Estela Blejer de Roitman, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); la doctora Lili Zvedeñiuk, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); el señor Nahman Roitman, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). Tercero. Del capital suscrito, se integra en este acto, en dinero efectivo, la suma de cien mil pesos equivalente al diez por ciento de la primera serie. — Cuarto: El primer Directorio estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el Dr. Mauricio A. Blejer; Vicepresidente, el Sr. Pedro J. J. M. Minderop; Vocal, el Sr. Juan G. Kaufmann; Síndico titular, el Sr. Carlos A. Ferreiros y Síndico suplente, el Sr. Luis A. Sin. El Directorio tendrá y usará durante el período de constitución provisoria, todas las facultades que el Estatuto y la ley confieren al Directorio. — Quinto: Resuelven conferir poder especial en favor del Dr. Mauricio A. Blejer para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica para la sociedad, pudiendo aceptar y proponer modificaciones al texto, aprobado, incluso a la denominación social y realizar cuantos actos sean conducentes a ese objeto. — Y para que, cumplidos, que sean dichos extremos, otorgue y firme la escritura pública de protocolización del estatuto y constitución definitiva de la sociedad, practicando las inscripciones y cumpliendo las demás formalidades pertinentes. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmándose la presente en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Hans G. Kaufmann; C. A. Ferreiros; L. A. Sin; O. Montori; Manuel Montori; P. J. Minderop: Mauricio A. Blejer; Lili Zvedeñiuk; Sara Estela Blejer de Roitman; Roitman. — En mi carácter de titular del Registro trescientos veinte y seis de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Hans G. Kaufmann; C. A. Ferreiros; L. A. Sin; O. Montori; Manuel Montori; P. J. Minderop; Mauricio A. Blejer; Lili Zvedeñiuk; Sara Estela Blejer de Roitman y Roitman, han sido puestas en mi presencia por don Juan Gustavo Kaufman; don Carlos Alberto Ferreiros; don Luis Alberto Sin; don Osvaldo Otto Montori; don Manuel Montori; don Pedro Juan José María Minderop; don Mauricio Arón Blejer; doña Lili Zvedeñiuk; doña Sara Estela Blejer de Roitman y don Nahman Roitman, personas de mi conocimiento. — Para su presentación a la Inspección Nacional de Justicia expido esta certificación en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Carlos Woehlecke Ferreyra, Escribano. — Estatutos. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CURPLATA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con o sin asignación de capital determinado, en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. — Este término podrá prorrogarse o limitarse por resolución de la Asamblea General en las condiciones del artículo veintisiete. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización, en el mercado interno o internacional, por cuenta propia y de terceros, de materias primas y productos elaborados; b) La realización de operaciones inmobiliarias, subdivisión y venta de bienes de esa naturaleza, por cuenta de terceros; c) La adquisición y venta de bienes muebles, semovientes y valores mobiliarios por cuenta propia y de terceros, en el país o en el extranjero; d) Efectuar explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras y de pesca; e) Efectuar financiaciones e inversiones de capital en empresas y sociedades, que tengan objeto similar al de esta sociedad; f) La explotación industrial en el ramo de la construcción civil. — Artículo quinto: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de un millón de pesos cada una, compuestas de un mil acciones de un valor unitario de un mil pesos. — Las cinco series de capital estarán representadas por acciones ordinarias. — Cada acción dará derecho a un voto. — Por resolución de la Asamblea General el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea General fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, determinando su carácter de ordinarias o preferidas. — La preferencia podrá consistir en el cobro preferente de las cuotas de liquidación en caso de disolución. — Tratándose de dividendos preferidos la tasa que se acuerde no podrá ser superior al doce por ciento anual. — Las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se practiquen darán derecho a un voto cada una y se emitirán en series; en la forma, oportunidad y condiciones de pago que determinará el Directorio, cuando la Asamblea le haya delegado tal facultad. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se realicen conforme a las prescripciones de este artículo. — Cada elevación de capital se instrumentará en escritura pública, abonándose el impuesto de sellos correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Las emisiones de acciones serán efectuadas por el Directorio, inscribiéndose la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio y publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador o nominativas no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una de ellas. — Artículo séptimo: La mera posesión de una acción implica de pleno derecho la adhesión a este estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y a las decisiones de la administración social. — Artículo octavo: Las acciones serán numeradas correlativamente, llevarán el sello de la sociedad y la firma de dos directores. — En el caso de que no estuviesen totalmente integradas, se entregarán certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin previa autorización del Directorio. — Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo noveno: En la suscripción de cada nueva serie de acciones, se dará preferencia a los tenedores de series precedentes en proporción a las acciones que posean. — La opción será válida por el término de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: Los accionistas que no abonaran las acciones suscriptas en los plazos acordados o en los que establezca el Directorio, pagarán un interés moratorio del ocho por ciento anual, sin necesidad de interpelación judicial y sin perjuicio del derecho que tendrá el Directorio para hacer uso del derecho que confiere el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — No podrá ejercerse ningún derecho fundado en acciones cuya integración esté en mora. — Deberá aplicarse igual procedimiento para todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones. — Artículo décimo primero: Mediante resolución de la Asamblea General, podrán destinarse emisiones de acciones al pago total o parcial de bienes y derechos que adquiera la sociedad o que se presten en su beneficio. — De ello se dará cuenta a la siguiente Asamblea General y a la Inspección General de Justicia. — Los bienes deben representar un valor equivalente a las acciones dadas en pago. — Dirección y Administración: Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General cada vez que corresponda su renovación. — Artículo décimo tercero: Los Directores durarán tres años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente, y continuarán en el cargo hasta que tomen posesión los reemplazantes que designe la Asamblea General Ordinaria. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Directorio, con acuerdo del Síndico, designará al sustituto cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento del reemplazado o tome posesión del cargo el titular que deberá designar la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo solicite uno de sus miembros o el Síndico. — Artículo décimo quinto: Las decisiones serán adoptadas por el voto de dos miembros, cuando el Directorio esté formado por tres; y por el de tres cuando esté integrado por cuatro o cinco miembros. En caso de empate, el presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas, firmado por los presentes en la respectiva reunión. — Artículo décimo sexto: El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá designar a uno o más miembros para desempeñar el cargo de Directores delegados o gerentes apoderados confiándoles funciones ejecutivas en la Dirección o en la representación de la Sociedad y retribuyendo sus servicios con cargo a gastos generales. — Las designaciones de que trata este artículo pueden ser revocadas por el Directorio o por la Asamblea General y las remuneraciones que por este concepto se abonen serán fijadas por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Artículo décimo octavo: Para ser Director se requiere tener la propiedad de cinco acciones de la sociedad, que quedarán depositadas en la misma mientra dure el mandato y hasta que la Asamblea General apruebe el balance del ejercicio en que actuó el Director depositante. — Artículo décimo noveno: Son funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, ante los poderes y reparticiones del Estado Nacional, Provincias y Municipalidades, por medio del Presidente o de quien lo reemplace, cuyas firmas obligarán a la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo que establece el artículo diez y siete y el inciso f) del presente. — b) Dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad y velar por el cumplimiento de este estatuto. — c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, automotores, créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, por los precios, plazos y demás modalidades que considere convenientes; satisfacer o percibir sus importes; contratar locaciones de servicios de obras y de cosas, aun por más de seis años, cobrar y percibir, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria; realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Ar-

gentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con otros Bancos o instituciones de crédito, oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones o en las condiciones especiales que se convenga en cada caso; constituir y aceptar hipotecas, prendas, anticresis, usufructos y otros derechos reales y cancelarlos; adquirir y enajenar el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses, bienes o actividades con personas o entidades, cualquiera sea el lugar de su domicilio y su nacionalidad; transar y comprometer en árbitros juris o amigables componedores toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, con imposición de multas o sin ellas, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, billetes, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; otorgar cartas de crédito y las garantías requeridas por operaciones sociales; estar en juicio como parte actora, demandada o interesada en cualquier forma y por cualquier título, prorrogar jurisdicciones, reconocer obligaciones, desistir, renunciar a la apelación y firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fuere menester. — d) Establecer sucursales, agencias y representaciones en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — e) Resolver todos los casos no previstos en este estatuto, con asistencia del síndico, y autorizar todos los actos y operaciones conducentes al cumplimiento de los fines sociales. — f) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, volverlos a conferir y reasumir la personería. — g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre la marcha de la sociedad el Balance de las operaciones y la demostración de pérdidas y ganancias. — i) Proponer a la Asamblea General el destino que deba darse a las utilidades. — j) Atender las peticiones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio dentro de los diez días de ser presentadas. — Para la realización de los actos previstos en los incisos b) y c) y f) la firma social estará a cargo de los directores conjuntamente, sin perjuicio de lo que establecen en el artículo diecisiete y el inciso f) del presente. — Fiscalización: Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que serán designados por la asamblea general y durará un año. — Sus funciones serán las señaladas en los artículos trescientos cuarenta y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, siendo reelegibles indefinidamente. — Artículo vigésimo primero: Para el caso de que el Directorio no diera cumplimiento a lo establecido por el artículo diez y nueve inciso j) de este estatuto, el síndico convocará de inmediato a asamblea general. — Asambleas generales: Artículo vigésimo segundo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, tratándose de primera convocatoria, y de tres días con ocho de anticipación para segunda convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo vigésimo cuarto: La convocatoria a asamblea general extraordinaria se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Las asambleas generales, constituídas en forma, representan a todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con la ley y con este estatuto, son obligatorias para todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes, sin perjuicio de lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará a nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las asambleas generales que tengan por objeto tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tendrán quórum con la presencia de accionistas que representan el sesenta y siete por ciento del capital suscripto. En segunda convocatoria la asamblea que tenga ese objeto funcionará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Artículo vigésimo séptimo: En los casos de la primera parte del artículo anterior, las resoluciones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. Cuando la asamblea tenga por objeto tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las resoluciones se tomarán por mayoría del sesenta y siete por ciento de los votos presentes. — Artículo vigésimo octavo: El presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las asambleas generales y tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo vigésimo noveno: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas otorgando carta poder postal o telegráfica. — Artículo trigésimo primero: De las resoluciones adoptadas por las asambleas generales se dejará constancia en un libro especialmente llevado al efecto, cuyas actas serán firmadas por el presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Ejercicio Financiero y Distribución de Utilidades. — Artículo trigésimo segundo: El ejercicio financiero de la sociedad será anual, comprendiendo el período que finaliza el treinta y uno de Diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un inventario y balance general que refleje el estado de la explotación, aplicando las normas vigentes en materia de valuación, amortizaciones, previsiones y reservas. — Artículo trigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas determinadas en la forma prescripta por el Artículo anterior serán distribuídas en la siguiente forma: Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; la suma que fije la Asamblea para honorarios del Directorio y Síndico; la suma correspondiente a los dividendos que correspondan a las acciones preferidas qu[illegible] y el saldo estará a disposición de la Asamblea que podrá destinarlo a la formación e incrementación de un Fondo de Reserva Facultativa, al aumento de las previsiones y amortizaciones establecidas en el Balance General practicado por el Directorio, a la distribución de dividendos en dinero efectivo, en acciones liberadas de la sociedad, o imputarlo al nuevo ejercicio. — La Asamblea General podrá utilizar simultánea e indistintamente una o más de las formas de distribución señaladas precedentemente. — Artículo trigésimo cuarto: Se prescriben a favor de la sociedad los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas y su importe será automáticamente destinado al fondo de reserva facultativa. — Artículo trigésimo quinto: Sobre la base de balances intermedios ajustados a las prescripciones del artículo treinta y tres el Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios, en dinero efectivo, con cargo a las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dicho balance y de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Tales distribuciones deberán practicarse con acuerdo del Síndico informándose a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos provisorios que se distribuyan por aplicación de este artículo se considerarán como pago a cuenta del dividendo final que acuerda la Asamblea General. — Disposiciones Especiales: Artículo trigésimo sexto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por una Asamblea General Extraordinaria celebrada en las condiciones del artículo veintidós y siguientes de este Estatuto o de corresponder la misma por imperio del Código de Comercio, la liquidación será practicada por una comisión formada por el Directorio, que elegirá de su seno al Presidente y que procederá a la realización del activo y a la cancelación del pasivo según las normas establecidas en la legislación vigente. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas, pagándose en primer término el valor nominal integrado de las acciones preferidas si se hubiesen emitido con esa condición, en segundo término el capital integrado ordinario, y el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación. — Artículo trigésimo séptimo: En caso de guerra, el Directorio podrá trasladar el domicilio de la sociedad a otro punto de la República o al extranjero y continuar entretanto la administración de los negocios sociales con sujeción al presente Estatuto, que tendrá vigencia en cuanto no se oponga a las disposiciones de orden público del lugar de su nuevo domicilio. — El cambio de domicilio social en el caso de este artículo sólo podrá realizarse con autorización previa del Poder Ejecutivo. — Artículo trigésimo octavo: Todo lo que no esté previsto en este Estatuto será resuelto de acuerdo con las normas pertinentes del Código de Comercio y de la legislación especial aplicable. —Fdo.: Hans G. Kaufmann; C. A. Ferreiros; L. A. Sin; O. Montori; Manuel Montori; P. J. Minderop; Mauricio A. Blejer; Lili Zvedeñiuk; Sara Estela Blejer de Roitman; Roitman. — En mi carácter de titular del Registro trescientos veinte y seis de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden y dicen Hans G. Kaufmann: C. A. Fereriros; L. A. Sin: O. Montori; Manuel Montori; P. J. Minderop; Mauricio A. Blejer; Lili Zvedeñiuk; Sara Estela Blejer de Roitman y Roitman, han sido puestas en mi presencia por don Juan Gustavo Kaufmann; don Carlos Alberto Ferreir ; don Luis Alberto Sin; don Osvaldo Otto Montori; don Manuel Montori; don Pedro Juan José María Minderop; don Mauricio Aron Blejer; doña Lili Zvedeñiuk; doña Sara Estela Blejer de Roitman y don Nahman Roitman, personas de mi conocimiento. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia expido esta certificación en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta. — Fdo.: C. Woehlecke Ferreyra, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dos de agosto de mil novecientos sesenta. — Visto el Expediente número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos|sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curplata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previa cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Cumplata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", constituída en esta capital el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número ocho mil novecientos tres. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Interlineado: "d) Efectuar explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras y de pesca: "industrial", "Generales", "carta", "treinta y uno", "la", "de Roiman" "don Manuel Montori". Vale Int. "Juan". Vale. — "Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. Nº 11.495 de la sociedad "Curplata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del dos de agosto de mil novecientos sesenta. — Se expide el presente en Buenos Aires a veinticuarto de agosto de mil novecientos sesenta. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe y el compareciente agrega: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Curplata, Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola y Ganadera', solicitando se le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firmó ante mí y los testigos del acto don Alberto Pereyra y don Eulogio Juan Morgada, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Mauricio A. Blejer. — Alberto Pereyra. — E. J. Morgada. — Hay un sello. — Ante mí. — C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro número trescientos veintiséis a mi cargo. — Para la sociedad "Curplata, Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y cuatro al un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos y dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veintiuno, dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veintidós y el presente dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veintitrés, todos correspodientes a la serie T, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano C. Woehlecke Ferreyra. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.320 e.22|11-Nº 10.370-D.T. v.22|11|60

FORYGAN, S. A.

Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta, pasada en el Registro a cargo del Escribano A. Julio Gutiérrez Moreno bajo el Nº 1034, se protocolizó la reforma de los artículos primero, cuarto, y quinto del Estatuto de Woolex Sociedad Anónima, Lanera, Comercial e Industria, la que en lo sucesivo continúa su giro bajo la denominación de "Forygan S. A. Forestal, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial quedando estos artículos redactados en la siguiente forma: Artículo 1º — Con la denominación "FORYGAN S. A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", continúa su giro "Woolex S. A. Lanera, Comercial e Industrial". Artículo 4º. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, preparar, fabricar, importar exportar, distribuir, comerciar, industrializar o en otra forma adquirir y explotar toda clase de productos agropecuarios, bosques, forestación, fruticultura, maderas fibras textiles o sus subproductos y toda otra actividad relacionada con la agricultura, ganadería y actividad forestal como así también la industrialización y comercialización de sus productos y afines. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil en la República Argentina o en el extranjero, tendientes a su más conveniente desarrollo. Artículo 5º — El Capital autorizado queda fijado en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—) en acciones ordinarias comunes de pesos 100 moneda nacional cada una, dividido en Doscientas (200) series de Cien mil (100.000.—) pesos moneda nacional de curso legal cada serie o sea Mil (1.000) acciones cada una y se distinguirán según el orden de emisión, en forma correlativa del número uno al doscientos. — Todas las acciones una vez integradas serán al portador. — Las cincuenta primeras series de acciones representativas de un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) se hallan totalmente suscriptas é integradas, en cuanto a las series restantes, el Directorio queda facultado para disponer su emisión a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el Capital Autorizado podrá ampliarse hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, cumpliéndose al efecto lo dispuesto en el Decreto Nº 852 de Octubre 14 de 1955. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente; el testimonio de dicha escritura se inscribirá en el Registro Público de Comercio y además se notificará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resolvieran. — Esta reforma ha sido resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 1960, aprobada por [illegible] Poder Ejecutivo Nacional del 16 de setiembre de 1960. Expte. Nº 4.301|60 de la Inspección General de Justicia, cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires 16 de septiembre de 1960. Visto el expediente Nº 7.032|60 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Woolex Sociedad Anónima, Lanera, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y autorizar su elevación hasta Pesos moneda nacional Cien millones (pesos 100.000.000.— moneda nacional) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y seis vuelta (116 vta.) a ciento diez y siete (117), con la modificación de fojas ciento veinticuatro (124), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 24 de febrero de 1960, la que, en lo sucesivo se denominará "Forygan S. A. Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección Ge-

neral de Justicia para su anotación, expedición de testigos y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 11.402". — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Gu're, secretaria.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 7.566-v.22|11|60

DROGAS Y POLITERAPIA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica Saicyc

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 541. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores doctor don Eufracio Ramón Loza, y don Oscar Ergasto Bordoni, casados, con domicilio legal en la calle San Martín número trescientos ochenta y cinco, ambos por sí y además el primero en nombre y representación de doña María Aurelia Córdoba Quintana de Elpidi, viuda, doctor Hermenegildo Córdoba Quintana, doctor Eugenio Fioravante Perruelo; doctor Jorge José Raffo Arias; don Rodolfo Juan Accinelli; don Nuncio Leonardo Mainieri, casados; don Alfredo Tallaferro, viudo y don José León Kenigsten, casado, como se comprobará más adelante. Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que por escritura otorgada el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, al folio ochocientos veintiuno de este Registro número doscientos sesenta y seis, de mi adscripción, el exponente doctor Loza y sus demás representados junto con el doctor Carlos Alberto Pandolfi, dieron por constituída provisoriamente la entidad denominada: "Drogas y Politerapia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Científica, SAICYC", establecieron su objeto social, plazo, capital, suscribieron la primera serie de acciones, designaron su primer directorio y síndicos, y otorgaron poder especial en favor del dicente doctor Loza, para realizar los trámites necesarios hasta su legal funcionamiento, incluso para otorgar la presente escritura de constitución definitiva. — Que presentados los documentos correspondientes ante la Inspección General de Justicia se inició el expediente número diez mil ochocientos ochenta y cinco. — Que por resolución de fojas veinte, el indicado expediente fué elevado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y devuelto a la repartición de origen (informe número mil doscientos ochenta y nueve D.E.), señalando que existe incompatibilidad que afecta al doctor Carlos Alberto Pandolfi. — Que de fojas veintiséis a veintisiete, obra agregado testimonio de la escritura formalizada ante el autorizante con fecha diez de febrero del corriente año mil novecientos sesenta, al folio veintiocho de este Registro, de mi adscripción, por la cual con la conformidad de todos los demás constituyentes, el doctor Carlos Alberto Pandolfi, cedió en favor del compareciente señor Oscar Ergasto Bordoni las doscientas acciones que había suscripto en la premencionada sociedad. — Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de julio próximo pasado, que obra a fojas treinta y tres, se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la indicada entidad Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica Saicyc" y aprobó su estatuto corriente de fojas dos a trece vuelta con las modificaciones de fojas veintiocho a veintinueve vuelta del citado expediente, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, los señores comparecientes en las personas invocadas otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la sociedad "Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica Saicyc", y ratifican y confirman su estatuto social que junto con la autorización mencionada protocolizan por la presente, cuyos documentos teniendo a la vista las escrituras matrices y expediente antes mencionados, copiados en lo pertinente, o íntegramente, según corresponde, dicen por su orden así: "En ... Buenos Aires... a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve... comparecen... doña María Aurelia Córdoba Quintana de Elpidi... viuda... doctor Hermenegildo Córdoba Quintana... casado... doctor Eugenio Fioravante Perruelo... casado... doctor Eufracio Ramón Loza... casado... doctor Jorge José Raffo Arias... casado... doctor Carlos Alberto Pandolfi... casado... don Rodolfo Juan Accinelli... casado... don Nuncio Leonardo Mainieri... casado... don Alfredo Tallaferro... viudo... don José León Kenigsten... casado... — Que han resuelto la constitución de una sociedad anónima que se regirá por las normas generales del Código de Comercio... y particulares del estatuto que, aprobado por los constituyente es del siguiente tenor:... Artículo uno: Con la denominación de "Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica Saicyc", se constituye una sociedad anónima... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del capital autorizado... suscriben en este acto la primera serie de acciones ordinarias y al portador de la clase "A" en la proporción de doscientas acciones cada uno de los comparecientes por un valor nominal de doscientos mil pesos ... Segundo: Que designan como primer Directorio de la sociedad el siguiente: Presidente: don Hermenegildo Córdoba Quintana; Vicepresidente: don José León Kenigsten; Director: don Eugenio Fioravante Perruelo... Síndico titular: don Eufracio Ramón Loza y Síndico suplente: don Jorge José Raffo Arias... Tercero: Que confieren poder ... al doctor Eufracio Ramón Loza, para que proceda: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo... proponer, aceptar... modificaciones... b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice el funcionamiento y el estatuto definitivo... y realizar... cuantos... actos sean necesarios para la definitiva constitución de la sociedad... así la otorgan y firman... María Aurelia C. de Elpidi. — H. Córdoba Quintana. — Eugenio F. Perruelo. — Eufracio R. Loza. — Jorge J. Raffo. — C. A. Pandolfi. — Rodolfo J. Accinelli. — Nuncio L. Mainieri. — Alfredo Tallaferro. — José L. Kenigsten. — Ramón Cortes. — Ismael O. Merlino. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos". — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública... Expediente 38|60... Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos... Con referencia a lo requerido... cabe informar que el Dr. Carlos Alberto Pandolfi figura inscripto... en la matrícula de médico... Decreto Nº 6216|44 (Ley 12.912), artículo 13º... Dirección de Asuntos Profesionales. Bs. As., 28-3-60. — Informe Nº 1289 D. E." — "En... Buenos Aires... a diez de febrero de mil novecientos sesenta... comparecen... doña María Aurelia Córdoba Quintana de Elpidi... viuda... doctor Hermenegildo Córdoba Quintana... casado... doctor Eugenio Fioravante Perruelo... casado... doctor Eufracio Ramón Loza... casado... doctor Jorge José Raffo Arias... casado... doctor Carlos Alberto Pandolfi... casado... don Rodolfo Juan Accinelli... casado... don Nuncio Leonardo Mainieri... casado... don Alfredo Tallaferro ... viudo... y don José León Kenigsten... casado... y el doctor Carlos Alberto Pandolfi dice: Que por escritura otorgada ante mí, el autorizante, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y conjuntamente con los comparecientes anteriormente nombrados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica, Saicyc". Que del capital... suscribieron en dicho acto la primera serie de acciones ordinarias y al portador de la clase A, en la proporción de doscientas acciones cada uno... por la presente cede en favor de don Oscar Ergasto Bordoni las doscientas acciones que el cedente tiene suscriptas en la mencionada sociedad... Presente a este acto el señor Oscar Ergasto Bordoni, casado... enterado de... la presente escritura... manifiesta su conformidad y aceptación... y ratifica... la escritura de constitución provisoria que ya se ha hecho mención. Por sus partes los demás comparecientes... fundadores de la nombrada sociedad... manifiestan su conformidad... Leída se ratifican... C. A. Pandolfi. — Oscar E. Bordoni. — H. Córdoba Quintana. — Jorge José Raffo Arias. — María Aurelia C. Q. de Elpidi. — José L. Kenigsten. — Eugenio F. Perruelo. — Eufracio Loza. — Rodolfo J. Accinelli. — Alfredo Tallaferro. — Nuncio L. Mainieri. — Tgo.: Antonio E. Leyro. — M. E. J. Noriega. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos". — "Título I. — Del nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo uno: Con la denominación de "DROGAS Y POLITERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CIENTIFICA, SAICYC", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo dos: La sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de la inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo tres: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Elaboración de productos medicinales de venta libre o bajo receta, su venta y su distribución; b) Establecimiento de plantas industriales para la elaboración de toda clase de productos farmacéuticos y medicinales; c) Establecimiento de plantas para la preparación de drogas y materias primas para productos farmacéuticos y medicinales; d) Creación de centros de investigación de química biológica y fomento de la ciencia argentina para estímulo a los investigadores argentinos; e) Elaboración, preparación, importación, exportación, distribución y representación de drogas, medicinas, específicos, antibióticos, vitaminas y toda otra línea de productos nacionales o extranjeros destinados a tratamiento de la salud humana; f) Edición de trabajos científicos, experiencias de laboratorio y clínica relacionado con nuevas drogas, productos, procesos de investigación y descubrimientos para su aplicación a tratamientos; g) Planificación de plantas industriales para la Química Biológica; h) Creación, fabricación y representación de maquinarias para plantas industriales e instrumental para las mismas. — Artículo cuatro: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) comprar, vender, ceder, transferir, permutar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, ejecutar y financiar obra y construcciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis; b) Comprar, vender, explotar, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y derechos sobre procesos industriales y científicos, pagar y percibir royalties; c) Descontar y|o redescontar, endosar, aceptar y avalar pagarés letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; d) Efectuar toda clase de operaciones financieras relacionadas con créditos o con la asociación de capitales para el comercio, la industria y operaciones inmobiliarias, agrícolas, ganaderas en general. Tomar y dar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros y de particulares civiles o comerciales y personas jurídicas de toda clase. Exigir y dar toda clase de garantías personales y reales siempre que ello importe una conveniencia o beneficio para la sociedad y dentro de los límites que establece la ley; e) Constituir otras sociedades de toda índole o formar parte en las mismas tomando o suscribiendo la parte de capital que juzgare conveniente, financiando sus operaciones o conviniendo con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses mercantiles y adquirir establecimientos industriales y|o comerciales en marcha; f) Desempeñar funciones de administradora o liquidadora de personas o bienes, comisionista, asesora, garante, intermediaria o mandataria; g) Comprar, vender, producir, industrializar, comercializar, importar o exportar toda clase de productos agropecuarios; h) La enunciación precedente no es taxativa por lo que la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos jurídicos indispensables y necesarios que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social y en general podrá realizar cualquier operación civil o comercial que conceptúe conveniente o interesante para el desenvolvimiento normal de los negocios. — Título II. Del capital y las acciones. — Artículo cinco: El capital autorizado es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones al portador y|o nominativas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie. — Las acciones podrá ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la asamblea o el Directorio, con arreglo a los requisitos establecidos en este estatuto. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — En cada oportunidad se determinará las características de las acciones a emitir, las que podrá ser: al portador, nominativas, ordinarias, o preferidas. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y el presente estatuto determinen y podrán ser de dos clases: Clase A, las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción, salvo en el caso de elección de síndicos. Clase B, las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por cada acción. — Todas las acciones ordinarias, tanto de la clase A como de la clase B, tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción, para la designación de síndico titular y síndico suplente. Las acciones preferidas tendrán derecho a percibir un dividendo básico acumulativo no superior al doce por ciento anual, según se resuelva para cada emisión. — También podrá pactarse en las condiciones de emisión, una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el porciento adicional no exceda de la quinta parte del porciento que las acciones ordinarias perciban en ese ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas generales, salvo el caso previsto en el artículo veintinueve de este estatuto. — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B, que existan en circulación, a prorrata de los valores que cada uno de ellos posea y dentro de sus respectivas clases A y B, estableciéndose que en todos los casos de emisión de éstas deberán hacerse respetando la proporción existente entre ambas clases de acciones emitidas. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia los accionistas, que de acuerdo a lo establecido precedentemente gocen de dicho derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días corridos siguientes al de haberse concluído la publicación por tres días en el Boletín Oficial, de los avisos, haciendo saber la emisión de nuevas acciones. Si la marcha de la sociedad lo requiriera, el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una o más asambleas generales extraordinarias de accionistas, hasta cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de dos mil acciones cada una, al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada nuevo aumento del capital autorizado se hará constar por escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — Podrá asimismo resolver que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor y variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse acciones preferidas y en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. — En los casos de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Toda emisión y|o aumento de capital, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales. — La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas en conjunto excedan el veinticinco por ciento del capital suscripto. — Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y|o reservas se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización. — En este caso en la distribución de acciones participarán la totalidad de las acciones en circulación, ordinarias y|o preferidas a prorrata de su valor integrado; c) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrá ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendos; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. — La Sociedad no podrá emitir nuevas acciones pagaderas en dinero sin que estén totalmente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo. — No se enunciará como capital autorizado sino el que resultare inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo seis: Las acciones serán pagadas en la época que determine el Directorio en el caso del capital autorizado y en el aumento del mismo si la Asamblea le delegara esa facultad debiendo emitirse certificados provisorios

nominativos si el Directorio resolviese suscripciones a plazos. — Los títulos de acciones serán provisorios mientras no estén integrados y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. — Cuando estén integradas las acciones podrán emitirse los títulos definitivos al portador. — En este caso los derechos y obligaciones que tiene cada acción seguirán al título, cualquiera que sea su tenedor. — La transferencia de los certificados parcialmente integrados y de las acciones nominativas requerirá, indefectiblemente, en cada caso la autorización expresa del Directorio, quien se reserva el derecho de negar transferencias sin explicación de causa. — Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió efectuar el pago y hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido cuyo plazo, la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por los saldos del deudor, la suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y las Asambleas Generales sin perjuicio de los derechos que le confieren al accionista los artículos "trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio". — Título III. — De los debentures y obligaciones. — Artículo Siete: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera en la época y condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes, de conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título IV: De la Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Ocho: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por el Directorio y la Fiscalización por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quien actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. — El Directorio se compondrá de tres, cinco o siete miembros según lo resuelva para cada ejercicio la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría de votos presentes. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — Los directores ejercerán sus funciones por el período de un año, pudiendo ser reelectos. — Permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio designará de acuerdo al síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo Nueve: Los Síndicos Titular y Suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo Diez: Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos. — Mientras dure el mandato estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la Caja de la Sociedad o en un Banco que éste designe a la orden de la misma. — Artículo Once: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada tres meses. Deberán convocarlo la Presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — El Directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan, tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. — En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente el Directorio podrá reunirse a pedido de sus miembros o del Síndico pero será necesaria la presencia de por lo menos tres si fueran cinco o de cinco si fueran siete, quienes designarán en cada caso quién presidirá la reunión. De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmarán el que preside y uno de los directores presentes. — Art. Doce: Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más de un director, sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto una carta dirigida al Directorio. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo trece: Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo en este caso someterlo a la aprobación de la Asamblea. — Artículo catorce: El Directorio podrá con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros por lo menos nombrar periódicamente un Comité Ejecutivo que se compondrá al menos de dos directores y no más de cinco. Con las limitaciones que establezca el directorio en una resolución especial el Comité podrá ejercer todas las facultades ejecutivas del directorio con relación a las operaciones sociales durante los intervalos que medien entre las sesiones del mismo y que le hayan sido expresamente delegadas, debiendo dar cuenta al mismo de todo lo actuado. El directorio tendrá la facultad de modificar en cualquier momento la composición de tal comité y de llenar las vacantes que se produzcan pero para tomar tales resoluciones es indispensable el voto favorable de dos tercios de los directores. El comité ejecutivo designará su presidente y para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo labrarse acta de sus resoluciones en un libro especial. El directorio fijará las retribuciones de los miembros del comité ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales, sujetas a aprobación de la asamblea. — Artículo quince: El directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposiciones con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto y podrá ejecutar sin limitación alguna, todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en los artículos tercero y cuarto. Deberá, en consecuencia, considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de la asamblea. El directorio no da cuenta de su gestión sino a la asamblea general y no tiene obligación o vínculo alguno con los accionistas individualmente considerados. Cada accionista podrá individualmente inspeccionar el libro de registro de que se trata en el artículo trescientos veintinueve y los documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. Cualquier otra información que se requiera deberá solicitarse al síndico para quien es facultativo suministrarla o no, teniendo en cuenta el interés social. — Artículo dieciséis: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de dos directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso n) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título hábil; c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, prendarlos, depositarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de los enajenados; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, cauciones, prendas, depósitos, anticresis, y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, conformar vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del sistema bancario nacional y demás extranjeros con o sin sucursales en el país, instituciones de créditos, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamientos, aparcerías, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o motivo o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente; ll) Efectuar toda clase de operaciones, aduaneras relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea convenientes; n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente; o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea a efectos de su aprobación; p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existen establecimientos, sucursales, agencias y/o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; q) constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y/o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y/o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; rr) resolver los casos previstos en este estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Diecisiete: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Presidir las sesiones del directorio y las asambleas; b) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones que adopte el directorio. En su ausencia hará sus veces y lo reemplazará el vicepresidente. — Artículo Dieciocho: El síndico tendrá las atribuciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Título V: De las asambleas: — Artículo diecinueve: Las resoluciones de las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes representados, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo veinte. El directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo veintiuno: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo juzgue necesario o lo pidan los accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas, será resuelto por el directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo veintidós: La asamblea general se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la sociedad o en un Banco para cada convocatoria de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado por la asamblea salvo lo establecido por las disposiciones para los poseedores de acciones nominativas que se consideraran íntegramente depositadas. — Artículo veintitrés. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a la persona cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Artículo Veinticuatro: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatario mediante una carta poder. — Artículo Veinticinco: A medida que los accionistas constituyan el depósito a que se refiere el artículo vigésimo segundo se registrará éste en un libro rubricado al efecto donde se dejará constancia del número de acciones, capital y votos que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a la asamblea. — Artículo Veintiséis: Las convocatorias se harán durante cinco días y empezarán diez días antes de la reunión por avisos publicados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República y en un diario de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Veintisiete: La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto, cualquiera que sea la naturaleza u objeto de la convocatoria aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Veintiocho: Si tres días antes del fijado para la reunión no estuviese depositado el número suficiente de acciones, es decir que no alcancen a la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto, o no se obtuviera el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior con ocho días de anticipación por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes para una segunda asamblea, la que se realizará dentro de este término con el número de accionistas que concurran. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Estas mismas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de asamblea que contenga este estatuto. — Artículo Veintinueve: Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados de conformidad con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo. Los titulares de certificados provisorios sólo tendrán derecho de voto en proporción de las sumas integradas y en la medida que éste represente respectivamente el importe de una o más acciones. Para completar el derecho de voto, los poseedores de menos de una acción integrada, tendrán derecho de reunirse dentro de la misma clase, y participar en las Asambleas bajo una representación común. Con idéntico fin el mismo derecho de sumar las partes integradas de sus acciones suscriptas lo tendrán cada accionista individualmente considerado. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas generales salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente de aquella que no hubiera sancionado el dividendo correspondiente a las acciones preferidas éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B" o sea con derecho a un voto por cada acción. — En ningún otro caso las acciones preferidas tendrán derecho a voto, aunque se trate de considerar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Treinta: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el miembro del Directorio de más edad, que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio la Asamblea misma designará la persona que deba presidirla. Las Actas de las Asambleas Generales que se extenderán en libro rubricado especialmente, dedicado para tal fin serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Treinta y Uno: Corresponde a la Asamblea General: a) Considerar el informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, así como también el informe del Síndico; b) Considerar el Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario y demás puntos de la convocatoria; c) Nombrar a los miembros del Directorio, al Síndico titular y al Síndico suplente, la Asamblea General delibera y resuelve soberanamente sobre todos los asuntos sometidos a ella. — Título VI. — Del Balance, Fondo de reserva y de las utilidades del ejercicio. — Artículo Treinta y Dos: Al fin de cada ejercicio el Directorio formulará el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad y esos documentos serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria con informe del Síndico. — Artículo Treinta y Tres. El año financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Treinta y Cuatro: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas y técnicas que rigen de materia, efectuándose las provisiones necesarias y las amortizaciones ordinarias o extraordinarias que correspondan para que los mismos reflejen fielmente la situación económica y los resultados de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal; b) Hasta seis por ciento según el porcentaje que fije para cada ejercicio la Asamblea para la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico por partes individualmente iguales; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión acumulativos, atrasados, fijo del ejerci-

cio y adicional en este orden: d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General; e) Cuando el fondo de Reserva Legal llegue al límite legal, la Asamblea a propuesta del Directorio determinará el destino del dos por ciento del inciso a). El monto máximo de las remuneraciones a Directores por cargos técnicos y|o administrativos que eventualmente desempeñan con más las sumas que correspondan por el inciso b) de este artículo, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos o alguno de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Treinta y Cinco: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas y realizadas. comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Treinta y Seis: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas que determine el Directorio pero siempre dentro del ejercicio en que fueron aprobados. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva legal. — Título VII. — Disposiciones Generales. — Artículo Treinta y Siete: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que declare la disolución social determinara la forma de la liquidación. la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas, se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado a prorrata entre todos los accionistas; b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere, luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias suscriptas en proporción al capital integrado y las acciones preferidas en proporción a dicho capital y a la participación adicional de que gozaren. — Artículo Treinta y Ocho: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio Argentino y demás leyes especiale del caso. — Buenos Aires, 12 jul. 1960. — Visto el Expediente Nº 38|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica Saicyc"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Drogas y Politerapia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Científica, Saicyc"; constituída en esta Capital el 25 de octubre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a veintinueve vuelta (29 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas treinta y uno (31). — Artículo 2º: Publíquese, dése, a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.919. "Es conforme a sus originales de que doy fe y a los que me remito solicitando los comparecientes que de la presente se expidan los testimonios necesarios, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos instrumentales requeridos por la ley para este acto y que lo fueron los señores don Manuel Juan Miranda y don Luis De César, vecinos, de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Eufracio R. Loza. — O. Bordoni. — M. Miranda. — Luis De César. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos dieciséis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. N. F. Ramos. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.720 e.24|11-Nº 10.371 D.T. v.24|11|60

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1342. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparece el señor Antonio Ricardo Peyri, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Eduardo Luis Peyri, señora María Rosa Peyri de Iglesias, señor José Borras, señor Carlos Mompel, señorita Agueda Peyri, señor Alberto Casals, señor Aurelio José Scattolini, señor Manuel Ovidio Pérez, señor Juan Carlos Fenicio, señor Mariano Esteban, señor Marino Luis Casartelli, señora Emilia Eusebia Sanagua de Peyri, señora Lidia Norma Pizzuti de Peyri, señor José Manuel Iglesias, señor Carlos Vicente Killinger y señorita María Teresa Peyri, de los quince primeros a mérito del mandato especial que los mismos le han conferido en la escritura de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí, al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro de este Registro a mi cargo, la que en su original tengo a la vista y en lo pertinente transcribo más adelante y de la señorita María Teresa Peyri en el carácter de tutor de la misma, debidamente autorizado para este acto como lo comprueba con el testimonio que tengo a la vista y que transcribo íntegramente más adelante, doy fe, y el compareciente en los caracteres acreditados, dice: Que por la escritura pública precedentemente relacionada, el compareciente y sus representados constituyeron una sociedad bajo la denominación de Hijos de Antonio Peyri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para continuar con los negocios de electricidad y artículos del hogar de propiedad de las sucesiones de don Antonio Peyri y de doña María Casanóvas de Peyri. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima por expediente que lleva el número once mil ciento diez/uno/mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por el compareciente y sus representados, dictóse a fojas treinta y siete el decreto que dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, treinta agosto mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número seis mil trescientos veinte/sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hijos de Antonio Peyri Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Hijos de Antonio Peyri Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta ciudad el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con la modificación de fojas treinta y cuatro y vuelta (treinta y cuatro y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (once). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número diez mil doscientos cuarenta y cuatro. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituída la sociedad "Hijos de Antonio Peyri Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a ocho del mencionado expediente administrativo, que lleva el número seis mil trescientos veinte/mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y el número once mil ciento diez/uno/mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, el que con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptada por los constituyentes de la sociedad, ha quedado redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Con el nombre de HIJOS DE ANTONIO PEYRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se fija en Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; a) La compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados y ejercer representaciones y comisiones de todo género; y b) La fabricación, manufacturación, transformación o industrialización de artefactos y artículos eléctricos, electrónicos, radios y televisores y sus repuestos. — Artículo cuarto: Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar, ceder o transferir toda clase de derechos reales y prendas de garantía administrar bienes inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, constituir o tomar participación en toda clase de sociedades, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, y dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, sociedades o particulares. Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias A. de cinco votos, ordinarias B. de un voto o preferidas sin voto. — Quedan totalmente emitidas las cincuenta y una primeras series de acciones ordinarias A, de cinco votos y las seis primeras series de acciones ordinarias B. de un voto. — Las restantes series de acciones serán ordinarias A, de cinco votos, ordinarias B, de un voto o preferidas, según lo resuelva el Directorio y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que el mismo determine, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se incribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias A. o B. indistintamente, podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial. — Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para declarar caducos los certificados representativos de dichas acciones y expedir otros nuevos, procediendo a la venta de los mismos en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos, los gastos de remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual y al reembolso preferente del capital en caso liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades hasta igualar entre el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Artículo noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas; se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas impresa. — Artículo décimo: La Asamblea de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado total o sucesivamente hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de cien mil pesos moneda nacional. fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las generales del estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres directores titulares como mínimo y siete como máximo de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria que los elija, la que podrá designar o no uno o más directores suplentes. — Para ser director se requerirá ser propietario de diez acciones ordinarias A, o B, de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social, en garantía de su gestión. — Artículo duodécimo: Los directores durarán de uno a tres años en sus funciones, según lo resuelva la Asamblea que los elija y podrán siempre ser reelectos. — La resolución de la Asamblea fijando el término del mandato de los directores deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: El Directorio designará de entre sus miembros un presidente, que durará en sus funciones todo el tiempo que dure su mandato de director, y quien será el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio. — Podrá además designar uno o más vicepresidentes, un secretario y crear para sus miembros todos los cargos que creyere conveniente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del presidente o quien presida la reunión, quien tendrá voto de decisión en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas de Directorio, el que deberá ser firmado por los directores que integren la mayoría requerida, por lo menos. — En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de uno o más directores, que impida formar quórum, sin que haya director suplente que lo reemplace, el Directorio con intervención del síndico, nombrará uno o más directores suplentes hasta la reintegración del titular, o la próxima Asamblea General Ordinaria, según sea el caso. — Artículo décimo cuarto: El Directorio en su caso, tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio del presidente, o quien lo reemplace, o por un director o un apoderado general o especial, según el caso: b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos; c) Nombrar o destituir gerentes, subgerentes administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyeren conveniente; e) Comprar, vender y permutar

bienes muebles, inmuebles, mercaderías títulos, acciones y cuotas de participación al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. — f) Solicitar la cotización en bolsa, de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. — g) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos nacionales, provinciales o municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — i) Resolver la emisión de las restantes series de acciones del capital autorizado y de los aumentos resueltos por la asamblea cuando ésta le delegue esa facultad con la única limitación de que no podrá hacerse una nueva emisión mientras no estén suscriptas en un setenta y cinco por ciento por lo menos las acciones correspondientes a la emisión anterior e integrado el diez por ciento de lo suscripto por lo menos. — j) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un año en sus funciones y cuyas funciones serán las que determine el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este Estatuto, a ellas se convocará mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los plazos y con las anticipaciones mínimas que establezcan las disposiciones reglamentarias en vigor, en los que se insertará el Orden del Día. — En las Asambleas, cada acción ordinaria A conferirá cinco votos y cada acción ordinaria B. conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero sin voz ni voto, salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo de las mismas por falta de utilidades, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto mientras dure esa situación. — Para la elección de Síndicos todas las acciones darán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A falta de número, la Asamblea, en segunda convocatoria, se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida a la Presidencia. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Vicepresidente, si lo hubiere, y en ausencia de ellos, por el accionista que designe la Asamblea al efecto. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y un voto más para decidir en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará previamente a todo otro asunto, dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de agosto de cada año y terminará el treinta y uno de julio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; Segundo: el porcentaje que la asamblea destine a remuneración de los señores directores y síndico; Tercero: el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado, correspondiente a las acciones preferidas emitidas, si las hubiere; Cuarto: el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo de las acciones preferidas emitidas correspondientes al ejercicio comercial terminado, si las hubiere, y Quinto: el saldo se distribuirá como dividendo entre los tenedores de acciones A. y B. y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades que se hubieran emitido con esa condición, a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — La asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de los fondos de reserva, con excepción del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el balance general, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto, lo que se hará saber a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los dividendos que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado, o de nuevo plazo fijado por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia especial previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en asamblea general celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. Tanto la Comisión Liquidadora, como el o los síndicos, nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo vigésimo cuarto: Al efectuarse la liquidación, se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales; b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas; e) Y el saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias A. y B. y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieran emitido con esa condición si las hubiere a prorrata de los aportes integrados y *en proporción al tiempo de integración* — Paso a transcribir el balance corriente a fojas once del mencionado expediente administrativo, cuyo tenor es el siguiente: "Balance general al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve de "Sucesión Antonio Peyri" de aporte a "Hijos de Antonio Peyri Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Activo. — Caja, pesos setecientos treinta y ocho mil novecientos veintiocho, ochenta y cuatro. — Bancos pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro, noventa y siete. — Deudores comunes pesos trece millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos, treinta. — Depósitos en Garantía pesos dos mil setecientos. — Mercaderías de reventa en stock pesos quince millones quinientos sesenta y tres mil treinta y siete, veintidós. — Muebles, útiles e instalaciones pesos quinientos diez mil cuatrocientos sesenta y cinco, treinta y seis. Pagos anticipados pesos cincuenta y cinco mil. Total pesos treinta y dos millones veintinueve mil seiscientos cincuenta y ocho, sesenta y nueve. Pasivo: Proveedores pesos doce millones quinientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho, setenta y siete. — Obligaciones a pagar (comerciales) pesos dos millones novecientos treinta mil doscientos cincuenta y nueve, ochenta y dos. — Bancos pesos ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y tres, sesenta y cinco. — Obligaciones a pagar (bancarias) pesos Un millón doscientos mil. Cuentas personales pesos cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, sesenta y tres. Sueldos pendientes pesos veinte mil quinientos noventa y siete, cuarenta y siete. Cargas fiscales pesos doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres, noventa y cuatro. Leyes sociales pesos Un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis, cero ocho. Provisión para aguinaldos pesos trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho, veintiséis. Provisión para cargas sociales pesos doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres, noventa y ocho. Provisión para Impuestos pesos novecientos sesenta mil, Previsión ley once mil setecientos veintinueve, pesos seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y uno, cero nueve. Antonio R. Peyri, pesos un millón doscientos sesenta mil. Eduardo L. Peyri, pesos un millón doscientos sesenta mil. María R. Peyri de Iglesias, pesos un millón doscientos sesenta mil. María T. Peyri, pesos un millón doscientos sesenta mil. José Borrás pesos doscientos diez mil. Agueda Peyri pesos setenta mil. Carlos Mompel pesos treinta y cinco mil. Alberto Casals pesos treinta y cinco mil. Lidia N. Pizzuti de Peyri pesos treinta y cinco mil. Emilia E. Sanagua de Peyri pesos treinta y cinco mil Aurelio José Scattolini pesos treinta y cinco mil. Carlos V. Killinger pesos treinta y cinco mil. Manuel Ovidio Pérez pesos veintiún mil. Marino Luis Casartelli pesos catorce mil. Juan Carlos Fenicio pesos catorce mil. Mariano Esteban pesos catorce mil. José Manuel Iglesias pesos siete mil. Total pesos treinta y dos millones veintinueve mil seiscientos cincuenta y ocho, sesenta y nueve. — A. R. Peyri — Eduardo L. Peyri. — M. R. P. de Iglesias. — José Borrás. — Agueda Peyri. — Carlos Mompel. — A. Casals. — L. N. P. de Peyri. — Emilia E. S. de Peyri. — A. J. Scattolini. — C. V. Killinger. — Ovidio Pérez. — Marino Luis Casartelli. — J. C. Fenicio. — Mariano Esteban. — J. M. Iglesias. — Oscar Lugano. — Hay un sello que dice: Oscar Lugano - Contador Público Nacional, Matrícula número cuarenta, Tomo cuatro". — Es copia fiel, doy fe. — Las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria relacionada, dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta y seis. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados comparecen los señores Antonio Ricardo Peyri, casado, señor Eduardo Luis Peyri, casado, señora María Rosa Peyri de Iglesias, casada, señor José Borrás, casado; señor Carlos Mompel, casado; señorita Agueda Peyri, soltera; señor Alberto Casals, casado, señor Aurelio José Scattolini, casado; señor Manuel Ovidio Pérez, casado; señor Juan Carlos Fenicio, casado; señor Mariano Esteban, casado; señor Marino Luis Casartelli, viudo; señora Emilia Eusebia Sanagua de Peyri, casada; señora Lidia Norma Pizzuti de Peyri, casada; señor José Manuel Iglesias, casado, y señor Carlos Vicente Killinger, casado; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que todos concurren por su derecho propio y el señor Antonio Ricardo Peyri lo hace además en nombre y representación de su hermana menor de edad, doña María Teresa Peyri, de la que es tutor, como lo comprueba con el testimonio del nombramiento que me exhibe y copiado dice así: "Testimonio. — Buenos Aires, agosto siete de mil novecientos cincuenta y tres. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, declaraciones de los testigos, conformidad expresada por el señor Asesor de Menores, nómbrase tutor de las menores María Rosa y María Teresa Peyri y Casanovas a don Antonio Ricardo Peyri, quien previa aceptación del cargo ante el actuario, se le discernirá el mismo apud-acta. Remítanse los autos al Registro de Incapaces a los fines de su Inscripción; fecho déese testimonio. Líbrase oficio al señor Defensor de Menores de turno, para que por intermedio del servicio de inspección se proceda a visitar el domicilio de los menores, informando acerca de las circunstancias que las rodean, con su resultado vuelva en vista al señor Asesor de Menores. Tiénese por aceptada la herencia que corresponde a los incapaces bajo beneficio de inventario y del pedido de designación de administrador, vista al tutor y señor Agente Fiscal. Rep. la foja. — Ismael Segovia. — Ante mí: Juan L. Peña". — "En siete de agosto siendo las diecisiete horas comparece a Secretaría Antonio Ricardo Peyri, cédula identidad un millón ochocientos ochenta y siete mil trescientos cinco y previo juramento que prestó en forma manifestó que aceptaba el cargo de tutor que se le confiere por auto de fojas cuatrocientos cincuenta y ocho, firmando en prueba de ello, por ante mí de lo que doy fe. — Antonio R. Peyri. — Juan L. Peña." — "Acto continuo compareció ante S. S. el señor Antonio Ricardo Peyri y previo juramento que reiteró, manifestó desempeñar fielmente y con arreglo a derecho el cargo que terminaba de aceptar. Oído lo cual S. S. procede a discernirle dicho cargo, firmando en prueba de ello, previa lectura y ratificación, después de S. S. y por ante mí, de lo que doy fe. — Ismael Segovia. — Antonio R. Peyri. — Juan L. Peña". — Es copia fiel de sus originales corrientes a fojas cuatrocientos cincuenta y ocho y cuatrocientos cincuenta y ocho vuelta de los autos Peyri Antonio y Casanovas de Peyri María Sus Sucesiones", que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte de la Capital de la República, Secretaría número cincuenta y ocho. Por mandato de S. S. y a pedido de interesado expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — E|L.: un millón ochocientos ochenta y siete mil trescientos cinco: vale. — Juan L. Peña. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres expresados dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Hijos de Antonio Peyri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para continuar con los negocios de electricidad y artículos del hogar instalados en esta ciudad, de propiedad de las sucesiones de don Antonio Peyri y doña María Casanovas de Peyri, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número veinte a cargo del Dr. Ismael Segovia, Secretaría número cincuenta y ocho a cargo del Dr. Juan L. Peña, de la que son únicos y universales herederos don Antonio Ricardo Peyri, don Eduardo Luis Peyri, Dª María Rosa Peyri de Iglesias y Dª María Teresa Peyri, a mérito de la declaratoria de herederos corriente a fojas cuatrocientos ochenta y siete de dicho expediente, que copiada dice así: "Buenos Aires, noviembre diez y nueve de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y vistos: estos autos sucesorios de doña María Casanovas de Peyri, de los que resulta: Que con la partida de fojas cuatrocientos cuarenta y nueve se acredita el deceso de la causante; con la declaratoria de herederos corriente a fojas treinta y uno su matrimonio con Antonio Peyri, el fallecimiento de éste ocurrido con anterioridad al de la causante y el nacimiento de los hijos de ambos llamados Antonio Ricardo, Eduardo Luis, María Rosa y María Teresa Peyri y Casanovas. Que se han publicado los edictos ordenados, con el resultado que informa el certificado del actuario de fojas cuatrocientos ochenta y tres vuelta; aceptándose en este acto la garantía ofrecida para el pago del impuesto sucesorio y la herencia que corresponde a los incapaces bajo beneficio de inventario. — Por ello, lo dictaminado por el señor Apoderado de la Dirección General Impositiva, Ministerios Públicos y lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de María Casanovas de Peyri son sus herederos sus legítimos hijos Antonio Ricardo, Eduardo Luis, María Rosa y María Teresa Peyri y Casanovas. Abonado que sea el impuesto a la herencia y el de justicia y previa reposición dése testimonio y archívese. — Rep. la foja. — Ismael Segovia. — Ante mí: Juan L. Peña." — Es copia fiel doy fe. Los señores don Antonio Ricardo Peyri, don Eduardo Luis Peyri, doña María Rosa Peyri de Iglesias y doña María Teresa Peyri, transfieren el fondo de comercio de los negocios mencionados a la sociedad que por este acto se constituye, la que se hace cargo de los mismos de acuerdo con el balance de aportes practicado al treinta y uno de julio próximo pasado, tomando a su cargo todas las operaciones realizadas desde el primero de agosto del corriente año en adelante. — Un ejemplar del balance mencionado, firmado por Contador Público matriculado y por todos los comparecientes, en prueba de conformidad, se agrega por cabeza de la presente escritura, como parte integrante de la misma. El estatuto fijado de común acuerdo entre los comparecientes para regir la sociedad que por este acto constituyen es el siguiente: ... Acto seguido se procede a la emisión de las primeras cincuenta y una series de acciones ordinarias A. de cinco votos, de las que se suscriben íntegramente las cincuenta primeras series y cuarenta mil pesos moneda nacional nominales de la serie quincuagésima primera en la siguiente forma: señor Antonio Ricardo Peyri doce mil seiscientas acciones que representan un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Luis Peyri doce mil seiscientas acciones que representan un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; señora María Rosa Peyri de Iglesias doce mil seiscientas acciones que representan un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y señorita María Teresa Peyri doce mil seiscientas acciones que representan un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cincuenta mil cuatrocientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan cinco millo-

nes cuarenta mil pesos moneda nacional. — Estos cuatro accionistas integran el cien por ciento del importe de las acciones suscriptas por ellos precedentemente con el equivalente de los créditos que por aportes de capital tienen en los fondos de comercio relacionados, conforme al balance agregado a la presente escritura. — En este estado el señor Antonio Ricardo Peyri manifiesta, que la suscripción e integración de acciones que por este acto efectúa a nombre de su pupila menor de edad, María Teresa Peyri, lo hace ad-referéndum de la conformidad y aprobación judicial de la misma. — A continuación se procede a la emisión de las seis primeras series de acciones ordinarias B. de un voto, de las que se suscriben íntegramente las cinco primeras series y sesenta mil pesos moneda nacional nominales de la serie sexta, en la siguiente forma: señor José Borrás dos mil cien acciones, que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; señor Carlos Mompel trescientas cincuenta acciones, que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señorita Agueda Peyri setecientas acciones, que representan setenta mil pesos moneda nacional; señor Alberto Casals trescientas cincuenta acciones que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señor Aurelio José Scattolini trescientas cincuenta acciones que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señor Manuel Ovidio Pérez doscientas diez acciones, que representan veintiún mil pesos moneda nacional; señor Juan Carlos Fenicio ciento cuarenta acciones que representan catorce mil pesos moneda nacional; señor Mariano Esteban ciento cuarenta acciones, que representan catorce mil pesos moneda nacional; señor Marino Luis Casartelli ciento cuarenta acciones, que representan catorce mil pesos moneda nacional; señora Emilia Eusebia Sanagua de Peyri trescientas cincuenta acciones, que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señora Lidia Norma Pizzuti de Peyri trescientas cincuenta acciones, que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señor José Manuel Iglesias setenta acciones, que representan siete mil pesos moneda nacional y señor Carlos Vicente Killinger trescientas cincuenta acciones, que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cinco mil seiscientas acciones ordinarias B. de un voto, que representan quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, de los que los suscriptores integran el cien por ciento con el equivalente de los créditos que tienen en los fondos de comercio relacionados, conforme al balance agregado a la presente escritura

— En este estado las señoras Lidia Norma Pizzuti de Peyri y Emilia Eusebia Sanagua de Peyri, declaran que el dinero aportado por ellas a la sociedad anónima que por este acto se constituye, es ganancial de libre administración, manifestación que ratifican sus esposos Antonio Ricardo Peyri y Eduardo Luis Peyri. — Después de un breve cambio de ideas se eligió el primer Directorio de la nueva sociedad, que durará tres años en sus funciones o sea hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, el que se compone de tres miembros titulares y dos suplentes y se designó su presidente, en la siguiente forma: Presidente: señor Antonio Ricardo Peyri; directores titulares: señor Eduardo Luis Peyri y señora María Rosa Peyri de Iglesias; directores suplentes: señor José Borrás y señor Carlos Mompel. — Acto seguido se designó al señor Carlos Vicente Killinger como síndico titular y al señor José Manuel Iglesias como síndico suplente. — En este estado los otorgantes se comprometen expresamente a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a dicha sociedad en condiciones de funcionar como anónima: obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto los comparecientes de común acuerdo, confieren poder especial irrevocable, en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta del Código Civil, a favor de los señores Antonio Ricardo Peyri y Carlos Vicente Killinger y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos:

a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de esta sociedad como anónima y la aprobación de su estatuto, facultándolos para aceptar las modificaciones al mismo y a esta escritura que aconsejare la Inspección General de Justicia; b) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad; c) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, y d) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituída a dicha sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo A. Francavilla, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — A. R. Peyri. — Eduardo L. Peyri. — M. R. P. de Iglesias. — J. Borrás. — Carlos Mompel. — Agueda Peyri. — A. Casals. — A. J. Scattolini. — Ovidio Pérez. — J. C. Fenicio. — Mariano Esteban. — Marino Luis Casartelli. — Emilia E. S. de Peyri. — L. N. P. de Peyri. — J. M. Iglesias. — C. V. Killinger — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche...". — Es copia fiel, doy fe.

— La autorización judicial para el otorgamiento de esta escritura en nombre de la menor de edad doña María Teresa Peyri, dice así: "Testimonio. — Solicitan autorización. — Señor Juez Nacional en lo Civil, Antonio Ricardo, Eduardo Luis y María Rosa Peyri, todos por derecho y el primero, además como tutor de su hermana menor María Teresa Peyri, con domicilio constituído en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, tercer piso, escritorio cincuenta/cincuenta y uno, en autos "Peyri Antonio y Casanovas de Peyri y María s|sucesiones", a V. S. decimos: Que entre los bienes de la sucesión figura el negocio de electricidad y artículos del hogar, que incluyendo la sucursal de la provincia de Buenos Aires fué valuado de acuerdo a la pericia contable de fojas seiscientos veintiuno en pesos tres millones novecientos setenta y nueve mil doscientos trece con cuarenta y tres. — De ese importe, corresponde a cada uno de los hijos la cuarta parte. — A los efectos de continuar con la explotación de dicho negocio en una forma más racional y adecuada a su valor económico, es nuestra intención constituir una sociedad anónima. — Dicha sociedad tendría un capital de pesos diez millones, de los cuales, los herederos suscribiríamos pesos cinco millones cuarenta mil. — Este monto se integraría con el equivalente de los créditos que por capital y saldos personales tenemos en el fondo de comercio relacionado conforme al balance especial practicado al treinta y uno de julio del año en curso.

— Se proyecta que el capital esté representado por cien mil acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal, dividido en cien series de pesos cien mil. — Las acciones podrán ser ordinarias A. de cinco votos, ordinarias B. de un voto o preferidas sin voto. — Los herederos suscribiríamos cincuenta series íntegras y pesos cuarenta mil de la serie cincuenta y uno, a razón de doce mil seiscientas acciones cada uno representativas de pesos un millón doscientos sesenta mil, integradas como se ha dicho con los saldos a favor de cada uno conforme al balance arriba referido. — Estas series corresponderían a la categoría A. o sea de cinco votos por acción. — A los efectos de completar el número mínimo exigido por el Código de Comercio, se emitirían simultáneamente las seis primeras series de acciones ordinarias B. de un voto, que quedarían suscriptas, íntegramente las cinco primeras, y pesos sesenta mil de la serie sexta, por familiares nuestros y funcionarios y empleados de la casa de comercio, en la siguiente forma: Señor José Borrás, dos mil cien acciones o sea pesos doscientos diez mil; señor Carlos Mompel, trescientas cincuenta acciones o sea pesos treinta y cinco mil; señorita Agueda Peyri, setecientas acciones o sea pesos setenta mil; señor Alberto Casals, trescientas cincuenta acciones o sea pesos treinta y cinco mil; señor Aurelio José Scattolini, trescientas cincuenta acciones o sea pesos treinta y cinco mil; señor Ovidio Pérez, doscientas diez acciones o sea pesos veintiún mil; señor Juan Carlos Fenicio, ciento cuarenta acciones o sea pesos catorce mil; señor Esteban Mariano, ciento cuarenta acciones o sea pesos catorce mil; señor Marino Casartelli, ciento cuarenta acciones o sea pesos catorce mil; señora Emilia Eusebia Sanagua de Peyri, trescientas cincuenta acciones o sea pesos treinta y cinco mil; señora Lidia Norma Pizzuti de Peyri, trescientas cincuenta acciones o sea pesos siete mil y Sr. Carlos Sr. José Manuel Iglesias, setenta acciones o sea pesos siete mil y señor Carlos Vicente Killenger trescientas cincuenta acciones o sea pesos treinta y cinco mil. — El primer Directorio quedaría constituído así: Presidente: Antonio Ricardo Peyri: Directores titulares: Eduardo Luis Peyri y señorita María Rosa Peyri: directores suplentes: José Borrás y Carlos Mompel; síndico titular: Carlos Vicente Killenger: síndico suplente: Manuel Iglesias. — Dado que nuestra hermana María Teresa Peyri es menor de edad, cumpliendo los dieciocho años el veintinueve de octubre de mil noveicentos cincuenta y nueve, esto es dentro de pocos días, a los efectos de integrar la sociedad anónima debería ser autorizada a aportar a la misma la parte que le corresponde en el negocio, facultándose al tutor don Antonio Ricardo Peyri para suscribir la escritura de constitución y demás documentación requerida en nombre de aquélla. — Son conocidas las múltiples ventajas que ofrece la sociedad anónima. — En primer lugar, limita los riesgos que implica toda explotación comercial al capital aportado, excluyendo la responsabilidad que hasta hoy abarca todos los bienes de la menor. En segundo término, los beneficios en el orden impositivo, tanto en el tratamiento de la sociedad como ante una eventual muerte al estar exentas las acciones de impuesto a la herencia, hacen que todo negocio que mueve algún capital de importancia y que pertenece a una familia, recurra al procedimiento de constituir este tipo de sociedad. — No hay que temer que se pierda la dirección del negocio. — Por empezar, [illegible] tre los cuatro hermanos reunimos más del cincuenta por ciento de las acciones. — Además, y esto es de suma importancia, las acciones nuestras gozan de cinco votos, en tanto que los demás integrantes solo suscriben acciones de un voto. — En lo que respecta al capital aportado por nosotros, debe tenerse en cuenta que en autos el negocio ha sido valorizado, según la pericia de fojas seiscientos veintiuno, en pesos tres millones novecientos setenta y nueve mil doscientos trece. — Este importe se eleva, conforme al balance al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a pesos cinco millones cuarenta m[illegible] sideraciones nos llevan a solicitar que, previa vista al señor Asesor de Menores, se autorice a la menor María Teresa Peyri a integrar con su parte en el negocio la proyectada sociedad anónima "Hijos de Antonio Peyri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", conforme al proyecto adjunto cuyas bases se han reseñado en este escrito; facultándose a su tutor don Antonio Ricardo Peyri para suscribir la escritura de constitución y demás documentos necesarios a ese fin. — Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — A. R. Peyri. — R. L. Peyri. — María Rosa Peyri. — Buenos Aires, febrero once de mil novecientos sesenta. — Autos y vistos: Atento lo expuesto y dada la conformidad manifestada por el señor Asesor de Menores, apruébase la inversión de los fondos de la menor María Teresa Peyri en la forma expresada a fojas novecientos sesenta|novecientos sesenta y dos, y concédese al tutor don Antonio Ricardo Peyri la autorización solicitada para firmar la escritura aludida en representación de su pupila. — Dése testimonio. — Sobre raspado: "la": vale. — Repóngase la foja. — Santiago E. Foutel. — Es copia fiel de sus originales corrientes a fojas novecientos sesenta|novecientos sesenta y dos y novecientos ochenta y uno de los autos Peyri Antonio y Casanovas de Peyri María s|sucesiones" que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte de la Capital de la República, Secretaría número treinta y nueve. — Por mandato de Su Señoría, y a pedido de intetresado expido este testimonio en tres sellos de seis pesos moneda nacional cada uno, números; doscientos veintidós mil trescientos veinticuatro; doscientos veintidós mil trescientos veinticinco y doscientos veintidós mil trescientos veintiséis debidamente repuestos con tres estampillas fiscales de un peso moneda nacional cada una, números: siete millones ochenta mil ciento setenta, siete millones ochenta mil ciento ochenta y siete millones ochenta mil ciento noventa, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — E. Conte Mac Donell. — Hay un sello que dice: Doctor E. Conte Mac Donell. Secretario. — Hay otro sello que dice: Juzgado Civil número veinte. — Doctor Juan L. Peña. — Secretario. Secretaría número...". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fué esta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo Antonio Francavilla, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. R. Peyri. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos cuarenta y dos del Registro número quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Hijos de Antonio Peyri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido esta primera copia en diez y siete sellos de tres pesos cada uno, serie T, números dos millones sesenta y seis mil ochocientos tres y sus correlativos al número dos millones sesenta y dos mil ochocientos diez y nueve inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Garicoche. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.680.— e.22|11-Nº 7.477-v.22|12|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FABRICA DE ENVASES PLASTICOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bentzion Belous, Azriel Belous, Elfrain Balbino Rey y Luis Eugenio Echeverría, en su carácter de únicos componentes de la razón social "FABRICA DE ENVASES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del día 16 de octubre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3436, al Fº 358, del Lº 87 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Leonidas Fernando Sagarzazú, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Campos Salles Nº 1740, de esta Capital Federal, han convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Leonidas Fernando Sagarzazú solicita a los integrantes de la razón social "Fábrica de Envases Plásticos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se le autorice a integrar, como socio, la presente sociedad y en las condiciones que más abajo se detallarán. — Segundo: La totalidad y en forma unánime todos los socios prestan conformidad al ingreso a la sociedad, solicitado por el señor Leonidas Fernando Sagarzazú. — Tercero: Los socios Bentzion Belous y Azriel Belous renuncian al cargo de Gerentes en la sociedad y al mismo tiempo solicitan se les autorice al retiro voluntario de la misma, al día de la fecha. — Unánimemente los socios prestan conformidad con la renuncia presentada al cargo de Gerentes y al retiro de la sociedad en su carácter de socios de la misma. — Cuarto: Como consecuencia del retiro de los socios Bentzion Belous y Azriel Belous, éstos ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, que alcanzan a un mil ochocientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que representan un capital de un millón ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, por la suma total y única de un millón ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, que los vendedores declaran haber recibido en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del comprador, por lo cual le otorgan por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma por el concepto expresado. — Quinto: Los señores Bentzion Belous y Azriel Belous manifiestan que desde la fecha dejan de pertenecer a la razón social "Fábrica de Envases Plásticos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Por mayoría unánime de los socios se designa al socio Leonidas Fernando Sagarzazú para desempeñar el cargo de Gerente y que actuará dentro de las condiciones establecidas en la cláusula Quinta del contrato social. — Séptimo: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Bentzión Belous — Azriel Belous — Elfrain Balbino Rey — Luis Eugenio Echeverría — Leonidas Fernando Sagarzazú.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.22|11-Nº 8.672-v.22|11|60

FARMACIA MUNDIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 17 de diciembre de 1959, don Carlos Alberto Jacobi, don Pablo Julio Otto Grunbaum, y don Adolfo Bartolomé Eduardo Cambiasso, venden, ceden y transfieren a favor de don Marcos Brum, las 30 cuotas de capital a razón de diez cuotas cada uno, que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA MUNDIAL SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 15 de junio de 1959, por la suma total y convenida de $ 30.000.— m|n., quedando los señores Jacobi, Grubaum y Cambiasso, totalmente desligados de la sociedad colocando al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; doña Aurora Alvarez de Grunbaum, cede vende y transfiere a favor de doña Amelia Hendelman de Zavaro, las 750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad arriba mencionada, por la suma total y convenida de $ 750.000.— m|n., quedando totalmente desvinculada de la sociedad, colocando al cesionario

en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; don Juan Carlos Grunbaum, cede vende y transfiere a favor de doña Amelia Hendelman de Zavaro, 970 cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la misma sociedad, por la suma total y convenida de $ 970.000.— m|n., colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de las presentes cesiones los señores Juan Carlos Grunbaum, y Aurora Alvarez de Grunbaum, dejan de ejercer los cargos de gerentes de la citada sociedad, a los que hacen expresa renuncia. — Modifican en consecuencia del contrato de la siguiente forma en las cláusulas "quinta, octava y novena", que se leerán así: Quinta: Queda nombrada socia gerente de la sociedad la farmacéutica doña Amelia Hendelman de Zavaro. — La firma social será la individual de la gerente bajo el sello de la sociedad. — La socia gerente representará a la sociedad en todos los actos y contratos que celebre, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos o de Faltas, así como ante las distintas Reparticiones Públicas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones. Asimismo de acuerdo a lo expresado la representará especialmente ante el Poder Ejecutivo de la Nación, sus Ministerios, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y de las Provincias del modo más amplio posible así como ante cualquier Repartición Autárquica sea Nacional Provincial o Municipal e igualmente ante cualquier entidad mixta o privada. — Podrá adquirir a título oneroso o gratuito cualquier inmueble, hipotecarlo, darlo en garantía prendaria, ejercer todos los actos enumerados en los artículos ciento ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, un mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, doce y diez y siete del Código Civil y seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio, así como promover denuncias o querellas por la sociedad. — Octava: El director técnico titular de la farmacia será el farmacéutico don Marcos Brum. — Su nombre figurará con la mención de su título en todos los papeles, rótulos, etiquetas que utilice la farmacia y ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidad que se declare ante la autoridad administrativa. — Sin perjuicio de ello, podrán designarse directores o co-directores técnicos auxiliares, temporarios o permanentes, bajo las condiciones que con tales farmacéuticos se convenga y en número necesario para asegurar la mejor prestación de servicios. — La decisión del director técnico o del farmacéutico que comparta esa responsibilidad o reemplace a aquél será respetada o acatada por los demás socios, en los casos previstos por el artículo veinte y dos de la resolución reglamentaria del decreto 23.890, año 1947 y en sujeción a los términos del ejercicio. — Noveno: El ejercicio anual se cerrará el 31 de mayo de cada año, fecha en que sin perjuicio de los parciales anteriores se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento anual como fondo de reserva hasta constituir el 10 % del capital y una suma igual al doceavo del monto de los sueldos de toda categoría abonados durante el ejercicio por la sociedad y será destinado a satisfacer desembolsos provenientes de las cargas sociales obreras. — El saldo remanente se distribuirá como utilidades en proporción al capital de cada uno. — Las pérdidas se soportarán de la misma forma. — Los suscriptos manifiestan domiciliarse en Avda. Santa Fe 1300. Capital. — Fdo.: A. Cambiaso. — Juan C. Grunbaum. — Pablo Grunbaum. — Marcos Brum. — C. A. Jacobi. — Amelia A. de Zavaro. — Aurora A. de Grunbaum. — Y por acto privado de fecha 16 de marzo de 1960, el señor Juan Carlos Grunbaum, cede, vende y transfiere a favor de doña Amelia Hendelman de Zavaro, las 750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Farmacia Mundial, Soc. de Resp. Limitada", por la suma total y convenida de $ 750.000.— m|n., colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Juan C. Grunbaum. — Amelia Hendelman. — E|líneas — "Julio". — S|raspado "750". — Todo vale. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040 e.22|11-Nº 16.432-v.22|11|60

DEBARRE, BULIC Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores don José Manuel Antonio Debarre, argentino, domiciliado en la calle Olleros 2950, planta baja, Dto. B; don Mateo Bulic argentino domiciliado en la calle Perú 1781, piso 1º, Dto. E; don Agustín Di Sipio, italiano, domiciliado en la calle Giribone 1159, todos casados, mayores de edad, de esta Capital Federal, y la sociedad "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", Sociedad inscripta el 26 de setiembre de 1960 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1053, al folio 415, del libro 235 de Contratos Públicos, con domicilio en la calle Rivadavia 3561, piso 6º, Dto. 32, Capital Federal, representada en este acto por su socio colectivo en uso de la firma social, don Ernesto Katz, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los tres primeros existe constituída una Sociedad denominada "DEBARRE, BULIC Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según surge del contrato de fecha 25 de enero de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1952, bajo el Nº 421, al folio 235, del libro 22; con las modificaciones inscriptas en igual Registro el 16 de junio de 1953, bajo el Nº 1087, al folio 299, del libro 24; la inscripta el 14 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2696, al folio 39, del libro 26; la inscripta el 19 de febrero de 1957, bajo el Nº 335, al folio 167, del libro 32; y la inscripta el 18 de julio de 1960, bajo el Nº 1538, al folio 198, del libro 39, correspondiendo en todos los casos a los libros de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por común acuerdo se resuelve incorporar a la sociedad indicada en el artículo anterior, en calidad de socia, a "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" y a la vez aumentar el capital social en la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 3.600.000 m|n.), prolongar su plazo de duración y reestructurar el contrato social. En consecuencia, practicadas las modificaciones pertinentes el contrato social queda en definitiva redactado así: Primera: Razón social. Domicilio: Queda constituída la sociedad que girará bajo el rubro social de "Debarre, Bulic y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Piedras 1016, pudiendo trasladar el mismo, así como establecer sucursales, agencias y otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y en general, cualquier clase de negociación relativa a repuestos, accesorios y herramientas para la industria, así como a artículos de ferretería en general, motores, automotores, maquinarias, materias primas en general, aparatos radio-eléctricos y artículos para ra el hogar en general; b) Cualquier otra actividad comercial e industrial que se resuelva realizar o emprender por resolución de la asamblea de socios. — Tercera: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde el 1º de setiembre de 1960, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente; pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general, debiendo en tal caso notificarlo en forma fehaciente a sus consocios, con una antelación no menor de tres meses a la fecha señalada. — No obstante lo expuesto precedentemente, esta sociedad tendrá una duración mínima de dos años. — Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don José Manuel Antonio Debarre, don Mateo Bulic y don Agustín Di Sipio, suscriben un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalente a pesos 3.000.000 m|n.; "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", suscribe tres mil cuotas de u nmil pesos moneda nacional cada una, equivalente a pesos 3.000.000 m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance que suscripto por los socios se acompaña al presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5 y 6; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Dirección, administración, gerencia. Firma social: La dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indicados en el exordio, quienes asumen en este acto la calidad de gerentes; y en representación de "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", será gerente don Ernesto Katz. — Los gerentes indicados tendrán a su cargo la administración de la Sociedad y el uso de la firma social en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregado a la firma personal de uno o de dos de los gerentes, en sus casos. — Los gerentes no podrán hacer uso de la firma social para negocios ajenos al giro social. — Asimismo, se deja establecido que "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", podrá reemplazar en todo momento a su representante, incluso en el cargo de gerente, lo que los demás socios se obligan a ratificar. — Séptima. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes, indistintamente para realizar los actos ordinarios de la administración en lo referente a compras y cobros. — Será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes indicados, de los cuales una será la de don Ernesto Katz, para realizar operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, así como para efectuar pagos, adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y cancelar derechos reales, otorgar fianzas, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o parte de sus facultades, concertar las operaciones de importación y exportación, sin perjuicio de que los respectivos trámites ante las reparticiones oficiales, y Bancos sean realizadas en forma prevista en la cláusula octava, etcétera. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes; indistintamente, actuando en forma separada, conjunta o alternativamente, representará a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover o contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, percibir, transar, otorgar, sustituir y|o revocar poderes judiciales, y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, empresas mixtas, entes autónomos, etcétera, incluso Aduana y Banco Central de la República Argentina, con facultades para efectuar cobranzas, dar recibos y cartas de pago, firmar licitaciones y pagarés en depósito de garantía para las mismas, firmar recibos, documentos y demás instrumentos públicos y privados a los fines citados, presentar escritos, títulos y demás resguardos que se le exijan, y realizar cuanto más crea necesario o conveniente para la ejecución de los actos enumerados en este artículo. — De igual forma será finalmente representada la Sociedad para retirar talonarios de cheques, para endosar éstos y otros valores para su depósito, etcétera. — Queda constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente es meramente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones y Derechos de los Socios: Los Gerentes señores Debarre, Bulic y Di Sipio dedicarán toda su atención y tiempo a los negocios sociales y salvo expreso acuerdo en contrario, fuera de la sociedad no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque no entren en competencia con las de la sociedad, bajo las penalidades establecidas en los artículos 308, 404 y 420 del Código de Comercio. — El Gerente señor don Ernesto Katz y|o la socia "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" no tienen obligaciones para con la sociedad respecto de su tiempo, y fuera de la misma podrán dedicarse particularmente a cualquier actividad lucrativa, aunque entre en competencia con las de la Sociedad. — Décima: Balance: Anualmente, al 31 de agosto, u otra fecha que se establezca, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades amortizaciones, reservas, habilitaciones y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio impugnare dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima Primera: Utilidades, Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas así determinadas se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: a los señores don José Manuel Antonio Debarre, a don Mateo Bulic y a don Agustín Di Sipio, el 20 o|o a cada uno; y a "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", el 40 o|o de las mismas. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en igual proporción. — Décima Segunda: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la interdicción de algún socio, la Sociedad no se disolverá, vigilando sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del interdicto; los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, actuarán en todos los casos con la representación unificada. — Es facultad de éstos, así como también de los socios sobrevivientes o capaces, de proseguir o no la sociedad entre los mismos. — Vencidos los seis (6) meses a contar desde la ocurrencia del evento sin que los interesados notifiquen a la otra parte su opción, se entenderá que optan por la permanencia en la Sociedad. — En el caso de que no hubiese acuerdo de todas las partes sobre la permanencia en la Sociedad de los sucesores o representantes del socio fallecido o interdicto, estos últimos se considerarán separados de la sociedad a la fecha de la ocurrencia del evento. — El haber del socio fallecido o interdicto se determinará en base a su capital integrado, saldo de su cuenta personal, considerando a los valores actualizados los rubros del Activo y sin reconocerse suma alguna por llave del negocio. — El haber así determinado se reintegrará en cuatro cuotas trimestrales a contar desde la fecha de la notificación de la opción. — En el caso de que el socio fallecido o interdicto fuera alguno de los señores debarre, Bulic o Di Sipio el o los sobrevivientes o capaces de entre éstos tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del socio o socios separados o de sus sucesores. — No haciéndose uso de tal opción, tales cuotas podrán ser adquiridas por "Fima, Sociedad en Comandita por Acciones". — Décima Tercera: Asamblea de Socios: Cualesquiera de los Gerentes indicados podrá citar a Asamblea cuando lo estime conveniente, la que en primera citación se constituirá sin formalidad alguna, con la presencia de los socios que representen la unanimidad de votos de la Sociedad. — No lográndose tal unanimidad, se hará nueva citación, mediante notificación fehaciente dirigida a los socios, constituyéndose la Asamblea con los socios que concurran. — Décima Cuarta: En todos los casos las decisiones de la Asamblea se adoptarán mediante el voto favorable de los socios que represente el 70 % de los votos de la Sociedad, incluso para las hipótesis previstas por los artículos 354 del Código de Comercio, y artículo 13, 17 y 18 de la Ley 11.645. — Décima Quinta: En todos los casos los socios tendrán un número de votos igual al número de sus cuotas de Capital. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por terceros, sin limitación alguna, mediante simple carta poder. — Décima Sexta: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado a los otros socios. — Décima Séptima: Libros: Además de los libros exigidos por Ley, la Sociedad llevará un libro de actas, donde se registrarán las decisiones de la Asamblea y demás resoluciones que ésta creyera conveniente, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décima Octava: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Décima Novena: Disolución, Liquidación: En cualquier caso de rescisión del contrato social, o de disolución parcial de la Sociedad, dentro de los dos primeros años a contar desde el comienzo del presente contrato "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" se retirará de la Sociedad. El haber que le corresponda será determinado en base al capital aportado, saldo de su cuenta personal, utilidades no distribuídas y reservas, tomándose a su valor actualizado los rubros del Activo, y sin reconocerse suma alguna por valor llave. El haber así determinado será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y adelantadas, todo debidamente documentado y afianzado a satisfacción, con más un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina. Una vez transcurridos los precitados dos primeros años, en caso de rescisión o disolución de la Sociedad, se hará un remate privado entre todos los socios, incluso "Fima Sociedad en Comandita por Acciones", para adjudicar el negocio, reintegrándose el haber del socio o socios separados en la forma precitada en este artículo. No estando interesado ningún socio, se procederá a la liquidación de la sociedad, siendo liquidadores todos los socios, actuando en forma conjunta dos de los mismos, uno de los cuales será necesariamente "Fima Sociedad en Comandita por Acciones". Los liquidadores tendrán el uso de la firma social en la forma conjunta indicada, con todas las facultades y para todos los actos enumerados en las cláusulas quinta, sexta, séptima y octava. — Vigésima: No obstante lo dispuesto en la cláusula tercera del presente, en cualquier caso de pérdida del 10 % o más del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión inmediata del contrato social. También podrá pedir igual rescisión "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" en el caso de que los otros socios no ratifiquen la designación de los nuevos gerentes que la primera efectúe, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta. — Vigésima Primera: En el caso de que "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" se transforme en Sociedad de Responsabilidad Limitada o en Sociedad Anónima y|o transfiera su Fondo de Comercio a una nueva entidad, todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes del presente, y de

los que "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" sea titular, se entenderán automáticamente transferidos, sin limitación alguna, a la entidad sucesora de la misma. — Vigésima Segunda: "Fima Sociedad en Comandita por Acciones" se incorpora a esta sociedad de acuerdo con el Balance suscripto por las partes. Por tanto cualquier modificación que en futuro sufra dicho balance, sea como consecuencia de créditos no cobrados, créditos recuperados o eventuales reajustes en aportes jubilatorios, impuestos, etc., correspondientes a períodos anteriores al 1º de setiembre de 1960, correrán exclusivamente por cuenta o a favor de los anteriores socios señores don José Manuel Antonio Debarre, don Mateo Bulic y don Agustín Di Sipio, y los correspondientes a períodos posteriores, correrán por cuenta o a favor de todos los actuales socios. — Vigésima Tercera: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la Sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará al tercero, en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta días de requeridos los dos primeros. Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de Comercio, quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de la condena que el mismo imponga; siendo competentes en tales casos los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Vigésima Cuarta: En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1960. Interlineado: "a", vale. "Las pérdidas en su caso, serán soportadas en igual proporción, vale. Sobrerraspado: "26". "Suficiente". "cualesquiera". Todo Vale. Fdo. E. Katz, por "Fima Sociedad en Comandita por Acciones". J. M. Debarre. M. Bulic. Agustín Di Sipio. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. e.22|11-Nº 10.433 D.T.-v.22|11|60

PROPULSA INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, entre los señores don Pablo Eduardo Gowland y don Máximo González, ambos de nacionalidad argentinos, de estado casado, con domicilio en la calle Paraná ochocientos cincuenta y uno, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones. — Primero: Queda constituída una sociedad que girará bajo el nombre de "PROPULSA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta, con domicilio en la calle Paraná número ochocientos cincuenta y uno, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es representar a firmas o personas ante otras firmas y/o personas de plaza, interior y/o exterior, con la finalidad de promover la radicación o instalación de industrias nuevas, así como ampliaciones y/o modernizaciones de otras ya existentes, establecer contactos con firmas de plaza o del extranjero, que posean patentes o capitales para concretar la instalación de industrias o comercios, gestionar ante reparticiones públicas o instituciones privadas, las radicaciones mencionadas, tomar y aceptar mandatos y representaciones en general tanto del país como del extranjero, representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar, vender productos propios y de terceros y toda otra actividad que la sociedad considerase conveniente. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos, o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República, Aduanas o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar, conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención; procedimientos, designaciones y marcas de comercio; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta, fecha a la que retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, con máquinas, muebles y útiles, según inventario que forma parte integrante de este contrato, cuyos bienes se transfieren en este acto, a la Sociedad que por este acto constituyen, correspondiendo al socio don Máximo González la suma de quince mil pesos moneda nacional, equivalente a treinta cuotas y al socio don Pablo Eduardo Gowland la cantidad de quince mil pesos moneda nacional equivalente a treinta cuotas. — Quinto: La administración dirección y gerencia, estará a cargo de cualquiera de los socios, los que tendrán el uso de la firma social indistintamente. Los socios en su carácter de Gerentes, harán uso de la firma anteponiendo a las suyas propias el sello de la Sociedad. Los socios podrán nombrar uno o más gerentes para administrar a la sociedad, en cuyo caso se necesitará la firma conjunta del gerente designado con uno cualquiera de los socios gerentes, para obligar a la misma; estándoles absolutamente prohibido comprometer a la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, por negocios que no sean estrictamente de la sociedad. — Sexto: El día 31 de Mayo de cada año se practicará un inventario y Balance General de todos los negocios sociales. El mismo deberá ser considerado dentro de los treinta días de presentado, pasado dicho término sin observación, quedará automáticamente aprobado. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y la utilidad restante se distribuirá en partes iguales, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada uno de los socios. Las pérdidas que resultaren se distribuirán en idéntica proporción. — Séptimo: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio. Los arbitradores antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable, renunciando expresamente a toda acción judicial. De común acuerdo los socios se comprometen a cumplir fielmente lo pactado en los artículos precedentes, a cuyo fin obligánse con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha citados en el encabezamiento. Entre líneas: de diez años. Vale. Firmado: Pablo E. Gowland. — Máximo González. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.22|11-Nº 10.442 D.T.-v.22|11|60

ELEKTROTHERMIT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 22 de julio de 1960, pasada ante Julio Carrera Pereyra, Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial vendió a Elektrothermit Sociedad de Responsabilidad Limitada de Essen, Alemania, sus quinientas sesenta cuotas en Elektrothermit - Insúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el mismo acto se modificó el artículo primero del contrato social de esta última sociedad, el que quedó así redactado: "Primero: La Sociedad Elektrothermit - Insúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con efecto retroactivo al veintiuno de enero del mismo año, continuará funcionando bajo el rubro de ELEKTROTHERMIT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entrelíneas: sesenta, Vale. — Sobrerraspado: "octubre", también vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.22|11-Nº 10.444 D.T.-v.22|11|60

U. K. I. C.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga de Contrato Social y Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de julio de mil novecientos sesenta, los señores Ulises Kleiman y León Schapira, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Añasco Nº 340, de esta Capital, únicos socios integrantes de "U. K. I. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del contrato social, cesión de cuotas y aumento de capital, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1951, bajo el número 2403, al folio 60, del libro 21; el 28 de noviembre de 1955, bajo el Nº 2841, al folio 4 del libro 30 y el 17 de octubre de 1956, bajo el Nº 3144, al folio 22, del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo resuelto prorrogar el plazo de duración de la Sociedad y elevar el capital social, actualmente de trescientos mil pesos, a la suma de un millón de pesos moneda nacional; aumento que se opera mediante la transferencia de los saldos que arrojan a favor de cada socio sus respectivas cuentas particulares y los nuevos aportes a efectuar por cada uno de ellos, conforme al inventario y balance practicado al efecto; convienen, en consecuencia, en actualizar las disposiciones del contrato social, cuya vigencia futura quedará subordinada a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "U. K. I. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Añasco número trescientos cuarenta, de esta Capital. — Segunda: La duración de la Sociedad se extiende por un plazo de diez años más, a contar desde el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en que se operará el vencimiento del plazo vigente. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la industrialización y comercialización de implementos y materiales para la industria metalúrgica, química y de transporte, inclusive la importación y exportación de los mismos. — Cuarta: El capital social se eleva a un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que seiscientas cuotas han sido integradas por el socio señor Ulises Kleiman y las cuatrocientas restantes por el socio señor León Schapira, representadas en su totalidad por el activo del negocio de la firma, adicionado al mismo las utilidades que cada socio tenía acumuladas en su respectiva cuenta particular y los nuevos aportes a realizar por éstos, todo de acuerdo al inventario y balance general practicado al treinta de junio último. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida en calidad de gerentes por ambos socios, indistintamente, quienes tienen atribuciones para actuar conjunta o separadamente en nombre de la sociedad, con las más amplias facultades y otorgar cuantos instrumentos, documentos privados y escrituras públicas resulten necesarios. — Sexta: Se practicará un balance general al treinta de junio de cada año. — Séptima: Las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán según corresponda en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Ulises Kleiman y de un cuarenta por ciento para el socio señor León Schapira. — Los gerentes no percibirán sueldo alguno, pero la Sociedad podrá determinar una suma mensual que cada socio retirara para viáticos y gastos de representación, la que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad comunicando esta decisión al otro socio con ciento ochenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad. — La sociedad entregará a dicho socio su capital y ganancias que pudieran corresponderle al momento de su separación, no teniendo derecho a reclamar suma alguna en concepto de llave. — Novena: La Sociedad se disolverá: a) Por voluntad de todos los socios; b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá optar entre aceptar a los herederos como socios, dentro de los términos del contrato, o adquirir de los herederos las cuotas del socio fallecido y las utilidades que le corresponda, todo pagadero en doce cuotas mensuales sin interés. — Undécima: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa determinante, ambos socios actuarán conjuntamente como comisión liquidadora. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Fdo.: Ulises Kleiman — León Schapira.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e.22|11-Nº 10.445 D.T. v.22|11|60

VARANO HNOS. - INGENIERO RABEC
Construcciones Civiles e Industriales
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Fortunato Varano, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, Capital Federal; Francisco Varano, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, Capital Federal; Salvador Varano, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, Capital Federal, casado y el Ingeniero Isaac Rabec, casado, domiciliado en Asamblea 392, 4º Piso, Dto. 8, todos hábiles y mayores de edad, se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "VARANO HNOS. - INGENIERO RABEC, CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADDA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será la construcción de edificios, caminos, puentes, hormigón armado, etc.; por cuenta propia y ajena, pudiendo asimismo prestar asesoramiento técnico o realizar dirección de obra para terceros, y toda otra tarea afín al ramo de la construcción, como así también cualquier otra que sea conveniente a los intereses sociales, relacionada o no con las actividades precedentemente enumeradas. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Bartolomé Mitre 3448, Piso 1º "A", pudiendo instalar sucursales o agencias como así también desarrollar sus actividades en el resto de la República y en el exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos m|nac. representado por 300 cuotas de mil pesos cada una, y aportados por cada uno de los socios por partes iguales. El referido capital que está constituído por herramientas, útiles, maquinarias y materiales, según inventario que las partes firman por separado, ha sido totalmente integrado por los socios, y en consecuencia sus respectivos aportes están representados para cada uno por 75 cuotas o sea setenta y cinco

mil pesos. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Isaac Rabec, a quien se le designa con el nombre de gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del Ingeniero Isaac Rabec, quien deberá firmar en forma conjunta con el socio Fortunato Varano. En la forma enunciada, y precedida por la denominación de la Sociedad, la firma social podrá utilizarse con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley 11.645, y realizar las operaciones aludidas en los incs. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, y 17º del art. 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, leyes nacionales 11 y 3.875, pudiendo además, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir, aceptar y|ú otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda, de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o materiales, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, estipulando formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República, sociedades, compañías particulares, etc., presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales de esta Capital y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales nacionales, provinciales y municipales, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, etc., formulando toda clase de peticiones, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social, para fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, municipales o extranjeras. Al solo efecto de efectuar depósitos de cheques en instituciones bancarias en la cuenta de la Sociedad, como así también realizar tramitaciones que no importen obligar a la Sociedad, bastará la firma de cualquier socio individualmente. — Sexto: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de diez mil pesos m|nacional cantidad ésta que se imputará a cuenta de sus futuras utilidades. — Séptimo: Las utilidades así como las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción de las reservas legales. — Octavo: La Sociedad tendrá una duración de cuatro años, a contar desde el día 15 de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, previsado en forma fehaciente a los restantes socios con una anticipación no menor de tres meses al día de su efectivo retiro. — Los socios restantes, podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, en proporción a sus respectivos aportes, o en caso contrario decidir sobre la aceptación de la cesión de cuotas a un tercero o disminución del capital social. — En cualquier caso, lo que corresponda abonar al socio saliente en concepto de capital y utilidades, previo balance que practicará, le será pagado en la siguiente forma: 50 % (cincuenta por ciento) al contado el día del retiro, y el resto en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los treinta días de producido el abandono. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio los restantes podrán hacerse cargo de sus cuotas en proporción a sus respectivos capitales, o bien decidir la disminución del capital social. En ningún caso se aceptará la inclusión de los herederos o causahabientes, del socio fallecido o incapacitado, o la cesión de las cuotas a un tercero, sino hubiera conformidad unánime de los restantes socios. Lo que corresponda a los herederos o causahabientes, será abonado en la misma forma determinada en el artículo anterior para el socio saliente. — Décimo: El ejercicio económico se considerará vencido el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el correspondiente inventario y balance, sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse mensualmente y a requerimiento de cualquiera de los socios. — Décimo primero: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a persona ajena a la Sociedad, salvo conformidad unánime de todos los restantes socios. — Décimo segundo. Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, o de éstos con la Sociedad, será dirimida por ante los jueces ordinarios de la Capital Federal; a cuyo efecto las partes constituyen domicilios respectivos en los reales denunciados. — E|l.: el. Vale. — De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Fortunato Varano. — Francisco Varano. — Salvador Varano. — Isaac Rabec. — Modifican contrato. — Señor Juez. — Fortunato Varano, Francisco Varano, Salvador Varano e Isaac Rabec, todos con domicilio constituído en Montevideo 451, 5º Piso, Esc. 53'4 a V.S. dicen: que atenta la observación formulada por el Registro Público de Comercio a la cláusula sexta del contrato, hemos resuelto dejar sin efecto en su totalidad la mencionada disposición contractual. — Dígnese V.S. tener presente y proveer de conformidad. — Será Justicia. — Fortunato Varano. Francisco Varano. Salvador Varano e Isaac Rabec.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 e.22|11-Nº 10.447-D.T.-v.22|11|60

YAMAZATO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el escribano Hernán A. Ordiales, de fecha 14 de julio de 1960, la sociedad "YAMAZATO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a conferido Poder a don Yoshio Nomura, brasileño, casado, con domicilio en la calle Nicaragua Nº 5142, Capital, con amplias facultades para representar a los otorgantes en la plaza de Buenos Aires, y otras plazas de la República Argentina, para practicar todos los actos necesarios al mejor desempeño del presente mandato, ante juzgado de cualquier instancia, Tribunales superiores, Reparticiones nacionales, provinciales, municipales, institutos mixtos, bancos oficiales, mixtos o privados del país y del extranjero, aduana, y todos cuantos más actos relacionados con el mandato fueren menester realizar. Fdo.: Hernán A. Ordiales, Escribano. Esta su sello. Enmendado: Yamazato - Vale. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$. 640. e.22|11-Nº 10.450 D.T. -v.22|11'60

MERCADO MODELO EBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 4 de octubre de 1960, los señores César Antonio y Osvaldo Angel Pelizza, venden, ceden y transfieren a favor de don Roberto Alfredo Basso, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Chilvicoy 460, Dto. 1, la totalidad de sus 500 cuotas capital por su valor nominal de $ 100 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MERCADO MODELO EBRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, renunciando en forma total de todos sus derechos y acciones a favor del cesionario, cesando los cedentes, a sus cargos de gerente confirmándose por este mismo acto como único gerente de la sociedad, al señor Jorge Luciano De Giorgi conforme a la cláusula sexta del contrato social. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. e.22|11-Nº 10.460 D. T.-v.22|11|60

CESTI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Federico Martínez Echenique con fecha 15 de setiembre de 1960, la sociedad "CESTI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó la duración hasta el 17 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.22|11-Nº 10.467 D. T.-v.22|11|60

CURA - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre del año 1960, entre los señores Benjamín Jaitin, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Martín de Gainza Nº 79, primer piso, departamento "B" de esta Capital; Alberto Manuel Besada, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avda. Gaona Nº 4635, planta baja, departamento "C" de esta Capital; Mitre Nabhen, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Centenera Nº 292, segundo piso, departamento "A" de esta Capital y los señores Jorge Oscar Nabhen, Urbano Saad Nabhen, Haten Nabhen, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en Centenera Nº 292, segundo piso, departamento "A" de esta Capital. Todos ellos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y supletorias del Código Civil, subordinada a los siguientes artículos: Artículo primero: Entre los precitados se constituye la sociedad mencionada que se denominará: "CURACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal y asiento de sus negocios se fija en la Capital Federal, en la calle Centenera Nº 292, 2º piso, departamento "A", sin perjuicio de los que se pudieran establecer en cualquier lugar del país o del extranjero, ya sea como casa matriz o sucursales. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años con opción a cinco (5) más, a contar de la fecha de iniciación de la misma, que se retrotrae al 1º de julio de 1960, venciendo, en consecuencia, dicho plazo el día 30 de junio de 1970, si no se hiciera uso de la opción establecida, y el 30 de junio de 1975 en caso de utilizarse la opción mencionada. La prórroga por opción establecida se convertirá automáticamente, si sesenta días antes de la primera fecha mencionada, cualquiera de los socios no hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de retirarse. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, actuando individualmente o asociada a terceros o por cuenta de terceros, dedicarse a operaciones de compra y venta de inmuebles en general; podrá tomar o dar en alquiler, subarrendar o transferir total o parcialmente propiedades en general; dedicarse al comercio o la industria, a todo tipo de operaciones y actividades financieras, a negocios de importación y|o exportación, a actividades agrícola-ganaderas, a compra y|o venta de artefactos y|o artículos para el hogar, maquinarias de todo tipo, a la compra y|o venta de automotores, su financiación, negociación y|o prenda, pudiendo negociar, transferir, inscribir y|o descontar estos instrumentos legales o cualesquiera otros que fueran de conveniencia; en general, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales cuando sus socios así lo convinieran. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 416.000.—), dividido en cuatrocientas dieciséis cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas en la siguiente forma: Benjamín Jaitin, cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 54.000.—); Alberto Manuel Besada, cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 54.000.—); Mitre Nabhen, cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Jorge Oscar Nabhen, dieciocho cuotas de mil pesos cada una, dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—); Urbano Saad Nabhen, dieciocho cuotas de mil pesos cada una, dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—); y Haten Nabhen, dieciocho cuotas de mil pesos cada una, dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—). Los bienes aportados se especifican en balance que se acompaña. El capital social podrá ser aumentado o disminuído en el momento en que los socios así lo resuelvan por simple mayoría de cuotas de capital. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Benjamín Jaitin, Alberto Manuel Besada y Mitre Nabhen, en su carácter de gerentes de la misma, cargos para los cuales quedan nombrados desde ya con la filiación indicada al comienzo. Para el cumplimiento de este mandato tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad en forma conjunta o separada, con excepción de aquellas operaciones que impliquen movimientos de fondos o compromisos de índole patrimonial, real u obligaciones económicas o financieras de la firma para la cual se hace imprescindible la firma conjunta de por lo menos dos socios gerentes, dejándose constancias de los compromisos de obligaciones personales lo serán con las limitaciones que por separado se establezcan a través del libro de actas y con la amplitud que señala el artículo 16 de la Ley 11.645. Podrán sustituirse unos con otros, pero para firmar cheques o cualquier otro instrumento bancario u|o equivalente, se necesitará también la firma de por lo menos dos de ellos, indistintamente, precedido del sello con la denominación social. Sin embargo, para cualesquiera otro tipo de tramitación formal ante reparticiones oficiales, Bancos, juzgados, etc., sólo se necesitará la firma de uno solo de los socios indistintamente. Cualesquiera de los socios gerentes podrá ejercer la representación legal de la sociedad e intervenir en las operaciones de la misma bajo la firma individual precedida del sello y correspondiente denominación legal, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a su giro legal, ni en fianzas o garantías a terceros o en prestaciones gratuitas. Podrán, por lo tanto, los socios gerentes efectuar a nombre de la sociedad actos de dirección o administración, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, para proceder a su enajenación o gravamen, operaciones bancarias y comerciales con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con los Bancos: Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás reparticiones o establecimientos públicos, provinciales, municipales, mixtos y|o privados, creados o a crearse, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, actuar en licitaciones y transacciones, actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados especiales o generales, conferir con la anuencia de los socios toda clase de poderes. — Artículo sexto: Las funciones a desarrollar por cada uno de los socios serán determinadas de común acuerdo entre los mismos. — Artículo séptimo: La sociedad llevará un libro de "Actas" en el que se dejarán registradas las resoluciones que se adopten, vinculadas a la administración y marcha de la firma. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, reemplazando al causante su esposa en representación de la sucesión, o la persona que hayan fijado con anterioridad los socios, dejando de esto constancia en el libro de actas. Naturalmente la administración pasará a manos del o de los socios gerentes sobrevivientes, pero si los sucesores o representantes nombrados no creyeren conveniente incorporarse en las condiciones indicadas por este contrato, se le abonará a la sucesión o al representante establecido, el importe que corresponda, en la misma forma que se establece para el retiro común de los socios. — Artículo noveno: El inventario y balance general se practicarán el 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación o de carácter que se resuelvan efectuar en cualquier momento. — Las fechas del inventario y balance general podrán ser modificadas por resolución de los socios. — El balance si no fuera observado por los socios de los treinta días de efectuado y puesto de manifiesto a éstos, se dará por aprobado. — Artículo décimo: De las utilidades netas que resulten, se separará un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10% del capital. El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Para el señor Alberto Manuel Besada, el 25%; para el señor Benjamín Jaitin, el 25%; para el señor Mitre Nabhen, el 25% y el 25% restante, hasta constituir el total, se repartirán en partes iguales entre los tres socios restantes, señores Jorge Oscar Nabhen, Urbano Saad Nabhen y Haten Nabhen. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción. —Artículo décimo primero: En caso de pérdidas del 50% del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, a menos que los socios resuelvan continuar las operaciones. Los socios realizará por lo menos, dos reuniones anuales, labrándose el acta respectiva. Fuera de estas reuniones podrán celebrarse otras a propuesta de los gerentes o cuando lo soliciten dos socios para tratar asuntos de importancia para la sociedad. — Artículo décimo segundo: Cada socio tendrá su cuenta personal a la que se imputará todo retiro a cuenta de utilidades. — El importe de los retiros, así como las asignaciones mensuales que pudieran llegar a establecerse, si ello se considera en alguna oportunidad necesaria, serán fijadas de común acuerdo entre los socios, labrándose el acta respectiva. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la sociedad o el término

de su disolución, será resuelta por Arbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si los árbitros no llegaran a un acuerdo, recién entonces los socios podrán acudir ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero que les pudiera corresponder. — Artículo décimo cuarto: En caso de que cualquiera de los socios resolviera retirarse de la firma, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio, dejándose constancia de la prioridad de los restantes socios para que en igualdad de condiciones, se hagan cargo de las cuotas sociales del saliente. — El socio o socios que se retiren sólo percibirán el capital que originariamente hubieran aportado, más la proporción que le corresponda de las reservas que se hubieran constituído, más la proporción de las utilidades que existan al momento de su retiro, todo esto en treinta y seis cuotas mensuales, con un interés bancario equivalente al que se cobra para operaciones similares el Banco de la Nación Argentina, no pudiéndose reclamarse suma alguna adicional por ningún otro concepto. — Artículo décimo quinto: Los socios constituyen domicilio legal en los ya mencionados y sus modificaciones deberán comunicarse a la sociedad por telegrama. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios de acuerdo a la ley. — De conformidad firman los presentes en el lugar y fecha "utsupra". — Benjamín Jaitin. — Alberto Manuel Besada. — Mitre Nabhen. — Jorge Oscar Nabhen. — Urbano Saad Nabhen — Haten Nabhen. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.22|11-Nº 7.652-D.T. v.22|11|60

ODEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Luis Colmani, casado, italiano; Estanislao Godnic, casado, italiano; Raúl Albino Okretich, casado, argentino; José Furlan, casado, italiano; Severino Fervienza, casado, español; Albino Okretic, argentino naturalizado, casado; Sourene Takhtadjian, armenio, casado; Nobar Takhtadjian, soltero, armenio; Alberto Alejandro Gallegari, casado, argentino; Juan Escuredo, casado, argentino; Marcelino Fernández, casado, español; Manuel Forcada, casado, uruguayo; Manuel Alfonsín Treviño, casado, español; José Arroyo, casado, argentino; Jorge E. Moschini, soltero, argentino; José Ramón González, casado, español; Aurelio Diego Ruiz, casado, español; Francisco Rapela, soltero, español y Manuel Calo Rama, viudo, español; todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle Rivadavia siete mil dos, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ODEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del negocio de Pizzería, Pastelería, Heladería, Cafetería y Afines, sito en la calle Rivadavia número siete mil dos. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Rivadavia siete mil dos de esta Capital Federal, o donde más adelante determinen los socios, pudiendo abrir, cerrar y|o trasladar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La Sociedad se establece por el término de diez años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales. Al vencimiento de este término, se podrá prorrogar por uno más y así sucesivamente, previa inscripción en cada caso de la renovación en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos cuatro millones ochocientos ochenta mil moneda nacional), representado por cuatro mil ochocientos ochenta cuotas de un mil (pesos un mil) pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, aportada por los socios en la siguiente proporción: Luis Colmani, Estanislao Godnic, Raúl Albino Okretich, José Furlan y Severino Fervienza, quinientas cuotas cada una (quinientas) o sean quinientos mil pesos (pesos quinientos mil) moneda nacional de curso legal; José Ramón González y Aurelio Diego Ruiz, trescientas cuotas cada uno o sea trescientos mil pesos (pesos trescientos mil) moneda nacional; Sourene Takhtadjian y Nobar Takhtadjian, doscientas cincuenta cuotas cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos (pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil) moneda nacional; Alberto Alejandro Gallegari y Albino Okretic, doscientas cuotas (doscientas) cada uno o sean doscientos mil pesos (pesos doscientos mil) moneda nacional; Manuel Alfonsín Treviño, ciento ochenta cuotas (ciento ochenta) o sean ciento ochenta mil (ciento ochenta mil pesos) pesos moneda nacional; Juan Escuredo y Jorge E. Moschini, ciento cincuenta cuotas (ciento cincuenta) cada uno o sean ciento cincuenta mil pesos (pesos ciento cincuenta mil) moneda nacional; José Arroyo, ciento veinte cuotas (ciento veinte) o sean ciento veinte mil pesos (pesos ciento veinte mil) moneda nacional; Marcelino Fernández, cien cuotas (cien) o sean cien mil pesos (pesos cien mil) moneda nacional; Manuel Calo Rama, sesenta cuotas (sesenta) o sean sesenta mil pesos (pesos sesenta mil) moneda nacional; Francisco Rapela, setenta cuotas o sean setenta mil pesos (setenta mil pesos) moneda nacional y Manuel Forcada, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos (pesos cincuenta mil) moneda nacional, de conformidad con el balance que firmado por todos los socios se acompaña. — Quinta: Esta Sociedad podrá ser ampliada, cuando los socios lo consideren conveniente, con personas físicas o personas jurídicas hasta el máximo permitido por la ley, debiendo inscribirse en cada caso de una nueva inscripción la misma en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La Dirección y Administración estará a cargo de los señores Luis Colmani, Estanislao Godnic y Raúl Albino Okretich, quienes actuarán como Gerentes, con las facultades legales y administrativas que le acuerda el Código de Comercio, además de las que se les acuerden por resolución de Asamblea de Socios. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, no pudiendo comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro social o en fianza alguna. — Séptima: El treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo con las normas legales o impositivas vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios de conformidad con el capital aportado por cada uno. — Los quebrantos serán soportados en idéntica forma. Los balances serán aprobados por simple mayoría, quedando automáticamente aprobado si después de quince días de finalizado el ejercicio comercial no es impugnado. — Octava: Los socios que prestan su trabajo personal podrán retirar las sumas que la Asamblea de socios autorice quedando exceptuados de prestar su trabajo personal los socios José Furlan, Severino Fervienza, Albino Okretich, Sourene Takhtadjian, Nobar Takhtadjian, Alberto Alejandro Gallegari, José Ramón González, Marcelino Fernández, Manuel Forcada, Jorge E. Moschini y Aurelio Diego Ruiz. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez por trimestre para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas que puedan solicitarse en cualquier época del año. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exija otro porcentaje. A tal efecto cada cuota representará un voto. — El Reglamento Interno o resoluciones que adopte la Asamblea de socios y que figuren en el Libro de Actas de la Sociedad, tendrán la misma fuerza legal que el presente contrato. Décima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, antes de haberse cumplido como mínimo el primer ejercicio; transcurrido dicho término, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas, total o parcialmente, previo aviso por anticipado de sesenta días a los demás socios por medio de telegrama colacionado, debiendo operarse la transferencia conforme con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Primera: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de fallecimiento, o incapacidad probada de cualquiera de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiese, quienes previa unificación, en el caso de ser varios para su representación ante la Sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la Sociedad) y si decidieran retirarse de la sociedad deberá practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad: para determinar sus utilidades (no entrando estimación del valor llave la que será de acuerdo al contrato social). Los importes que resulten por concepto de valor nominal de la cuota social, más las utilidades, le serán abonadas en la forma que los socios hayan estipulado por resolución de Asamblea de Socios consignada en el libro de actas de la Sociedad. En idéntica forma se procederá para el caso de retiro voluntario de socios o exclusiones de socios resuelta por mayoría de votos, a raíz de actos que perjudiquen los intereses societarios. En el caso de que existiera un comprador de las cuotas de sucesión se estará a lo que estipula la cláusula décima. Los herederos o representantes para cualquiera de los casos previstos precedentemente, deberán comunicar su resolución a la sociedad por medio de telegrama colacionado dentro de los noventa días de producirse el evento. Décima Segunda: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios gerentes, quienes podrán delegar sus funciones en un tercero de común acuerdo. Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación deberá ser dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada una de las partes y en caso de no llegar a un acuerdo, éstos podrán nombrar a un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será obligatorio e inapelable para las partes. De común acuerdo las partes firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: "Ochenta". Vale. — Luis Colmani. — Sourene Takhtadjian. — Manuel Caló. — Albino Okretic. — José González. — Estanislao Godnic. — José Arroyo. — Raúl Okretich. — A. A. Gallegari. — José Furlan. — Marcelino Fernández. — Francisco Rajela. Manuel Alfonsín. — Nobar Takhtadjian. — Severino. Fervienza. — M. Forcada. — Aurelio Ruíz. — J. Escuredo. — Jorge E. Moschini. — Alejandro C. Fernández Sáenz. Escribano titular del Registro 117 de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Luis Colmani, Sourene Takhdjian, Manuel Caló, Albino Okretic, José González. Estanislao Dodnic, José Arroyo, Raúl Okretic, A. A. Gallegari, José Furlan, Marcelino Fernández, Francisco Rapela, Manuel Alfonsín, Nobar Takhtadjian, Severino Ferfienza, M. Forcada, Aurelio Ruíz, J. Escuredo y Jorge E. Moschini", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por sus titulares señores: Luis Colmani, Sourene Takhtadjian, Manuel Caló Rama, Albino Okretic, José Ramón González, Estanislao Godnic, José Arroyo, Raúl Albino Okretich, Alberto Alejandro Gallegari, José Furlan, Marcelino Fernández, Francisco Rapela, Manuel Alfonsín, Nobar Takhtadjian, Severino Fervienza, Manuel Forcada, Aurelio Diego Ruiz, Juan Escuredo y Jorge Moschini, personas de mi conocimiento, doy fe. — para su presentación al Registro Público de Comercio expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a 7 de abril de 1960. — Alejandro C. Fernández Sáenz. — Hay sello. — Testado: S. R. L. No Vale. — Entre Líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada Vale. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 6.000.— 22|11-Nº 10.469 D.T. v.22|11|60

E. ROVERANO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, entre el señor José Benito Cerezal, argentino, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Gaona Nº 3013; la señorita Matilde Emilia Roverano, argentina, soltera, domiciliada en la calle Díaz Vélez Nº 4920, de esta Ciudad; y la señora Alicia Amanda Dorila Saltarello, argentina, casada, domiciliada en esta Ciudad, calle Matheu Nº 1680, todos mayores de edad, hábiles y capaces para este acto, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "E. ROVERANO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre Nº 519 oficina 10, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, quedando establecido que la duración de este contrato será por diez años, pero por un mínimo de tres años a contar desde el día primero de septiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la representación de productos del país y del exterior, así como su importación, exportación y comercialización y todo otro giro que los socios resuelvan realizar, prosiguiendo el giro de la sociedad de hecho denominada E. Roverano y Cía. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 164.400 m|n. c|l.), dividido en mil seiscientas cuarenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y suscripto por los socios en la siguiente forma: señorita Matilde Emilia Roverano, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ochocientas cuotas; el señor José Benito Cerezal, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean cuatrocientas cuarenta y cuatro cuotas; y la señora Alicia Amanda Dorila Saltarello, cuarenta mil pesos, o sean cuatrocientas cuotas. — El capital se integra totalmente con el aporte del Activo y Pasivo que los socios poseen en la sociedad denominada E. Roverano y Cía., sita en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 519, of. 10, de acuerdo al Inventario y Balance General practicado al efecto el día primero de septiembre de 1960. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la señorita Matilde Emilia Roverano quien revestirá el carácter de Gerente con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre previo aditamento de "E. Roverano y Cía., S. R. L.". — Quinta: La sociedad estará representada siempre por la señorita Matilde Emilia Roverano: a) Para comprar, vender, sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, permutar solicitar permisos de cambio, abrir cuentas en los Bancos, tramitar ante Aduana, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, materia prima o elaborada; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago, transferir y explotar marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, marcas y señales de hacienda y licencias de las mismas; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones y otras comunicaciones de intereses con otras personas, sociedades o firmas, dentro y fuera del país; d) Fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita, responsabilidad limitada o en cooperativa, aceptando y firmando condiciones; e) Dar y recibir en préstamo dinero o efectos, en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prendaria agraria o sin ella, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino u otros Bancos oficiales o particulares existentes o que se crearen, establecidos en la República Argentina o en el extranjero, o con otras instituciones de acuerdo a las disposiciones que rigieren en las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; f) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos o constituirlos; g) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción con facultades de entablar y contestar demanda, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner, absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; h) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos privados y públicos que fueren menester. — Sexta: El día primero de septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, que deberá ser aprobado por los socios por simple mayoría, dentro de los sesenta días, posteriores al cierre del ejercicio. — Séptima: Los beneficios y quebrantos serán repartidos o soportados en proporción al capital de los socios, previo la formación de los Fondos de Reserva que disponga la Ley o resuelvan constituir los socios. — Octava: Los socios pueden transferir sus cuotas con la autorización de los restantes, que pueden optar en igualdad de condiciones, adquirirlas ellos transcurrido el plazo mínimo de duración; el socio que desee retirarse deberá comunicarlo con telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días para que los socios restantes puedan adquirir en forma proporcional sus respectivas cuotas. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sucesores, sobre interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación o partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombra-

dos uno por cada parte en desacuerdo, los cuales al aceptar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público José Pérez Dorrego para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Consta de nueve cláusulas, extendidas en sellados Nº 1.596.541, 1.596.542 y 1.596.543. — Firmado: Matilde Emilia Roverano; Alicia Amanda Dorila Saltarello y José Benito Cerezal. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.22|11-Nº 7.659-v.22|11|60

JULIO BALARINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, se reúnen los señores: Julio Balarino y Julio Oscar Balarino, únicos socios componentes de la firma "Julio Balarino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el Nº mil cuatrocientos veintiséis, al fº doscientos noventa y ocho del libro veintiocho, y encontrándose presente en este acto Da. María Rosario Buceta, española, soltera, mayor de edad, Pasaporte Nº doce mil ciento dieciséis (República Española-Vigo), domiciliada en Plaza mil setecientos cincuenta, Capital, de común acuerdo manifiestan y Convienen: Primero: En incorporar a Da. María Rosario Buceta como integrante de la sociedad citada, con un capital de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, representado en diez cuotas de Un Mil Pesos cada aporte, que se ha efectivizado antes de este acto y que se considera retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: En aumentar el Capital Social anterior de Doscientos Ochenta Mil Pesos, a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, acorde al Balance e Inventario General del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: Determinar que el uso de la firma social será indistinto entre los socios Julio Balarino y Julio Oscar Balarino. — Queda por tanto el contrato social redactado de la siguiente manera: "Cláusula Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo el rubro de "JULIO BALARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Plaza número mil setecientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales, fábricas y oficinas en cualquier punto del país. — Cláusula Segunda: El objeto principal de esta Sociedad será la explotación comercial e industrial del ramo de galvanoplastía, como asimismo la fabricación, importación, exportación de materias mercaderías y artículos del ramo. — Cláusula Tercera: El Capital Social alcanza a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, compuesto de: Quinientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: por el socio Julio Balarino, Cuatrocientas Cuotas de un Mil Pesos o sean Cuatrocientos Mil Pesos M|N.; por el socio Julio Oscar Balarino, Noventa Cuotas de Un Mil Pesos o sean Noventa Mil Pesos moneda nacional y por el socio María Rosario Buceta, Diez Cuotas de Un Mil Pesos o sean Diez Mil Pesos moneda nacional. — Las cuotas están completamente integradas en especies, de conformidad al Balance e Inventario General realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Los socios se responsabilizan personal y solidariamente por los valores asignados. — Cláusula Cuarta: La duración de esta Sociedad se fija en veinte años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Julio Balarino y Julio Oscar Balarino. — La firma social será usada bajo el sello con el rubro de la Sociedad, en forma indistinta o conjunta por los socios Julio Balarino y Julio Oscar Balarino. — El uso de la firma comprende entre otras las siguientes atribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales así como avalarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de esta plaza o de cualquier punto de la República y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Supervielle, Banco Español del Río de la Plata, Banco Popular Argentino y Banco Holandés Unido, operando en cuenta corriente o a crédito; c) Retirar toda clase de depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a orden o a nombre de la Sociedad; d) Solicitar préstamos a los Banco o a los particulares, fijando plazos y condiciones de pago; e) Renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones; f) Transigir, comprometer en árbitros; g) Celebrar contratos de prenda incluídas agrarias; constituir la Sociedad en depositaria; cancelar hipotecas, hacer liberación total o parcial de bienes afectados; h) Comprar y vender; i) Cobrar y percibir; j) Cobrar pólizas en caso de siniestros; k) Designar y remover personal, fijando su remuneración; l) Tomar o dar en arrendamiento inmuebles o muebles, fijando plazos, condiciones o precios; m) Conferir poderes generales y especiales; n) Firmar y rescindir convenios. — Las autorizaciones mencionada precedentemente sólo tienen carácter enunciativo, pudiendo los socios con uso de la firma social realizar todos los actos de administración y disposición necesarios, en forma indistinta o conjunta, con excepción de los que prohibe este contrato o la ley. — Los socios con firma social se comprometen a no utilizar la misma en negocios ajenos a la Sociedad. — Cualquiera de los socios, aunque no tenga el uso de la firma social podrá endosar documentos para depositarlos a la orden de la Sociedad, efectuar toda clase de depósitos en dinero, títulos o valores a favor de la Sociedad y protestar documentos comerciales en nombre de la misma. — Cláusula Sexta: Se necesitará la firma conjunta de los socios Julio Balarino y Julio Oscar Balarino para comprar, vender o hipotecar inmuebles. — Cláusula Séptima: Cualquiera de los socios, aunque no tenga el uso de la firma social, podrá actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, oficinas ministeriales, entidades autárquicas, citándose sólo a vía de ejemplo las siguientes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación del Ministerio de Trabajo, Tribunales de Justicia, Secretaría de Estado de Comercio, Secretaría de Estado de Finanzas, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Aduanas, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la Sociedad, interponer y desistir toda clase de recursos, transar y en general realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la sociedad. — Cláusula Octava: La Asamblea de Socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. — La citación a Asamblea será efectuada mediante telegrama colacionado o carta certificada al domicilio real de cada socio con una anticipación de diez días a la fecha designada. — La Sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y por las prácticas contables, un Libro de Actas en donde se asentarán en forma correlativa y cronológica las resoluciones de la Asamblea y las mociones de los socios. — Cada socio tendrá tantos votos como acciones posea. — Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por simple mayoría, incluyendo la venta del fondo de comercio. — Los socios podrán ser representados por otras personas, socias o no, con simple carta poder. — Cláusula Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año la Sociedad efectuará un Balance e Inventario General que deberá ser aprobado por la Asamblea dentro de los treinta días posteriores a su realización. — Las utilidades líquidas que resulten después de aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones y previa reserva legal del cinco por ciento que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas. — La misma proporción regirá en caso de pérdidas. — Cláusula Décima: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la Asamblea designará un socio en carácter de liquidador, debiendo regir para las utilidades o las pérdidas la proporción mencionada en la cláusula octava. — Cláusula Undécima: En caso de fallecimiento los socios sobrevivientes podrán optar en continuar o no la Sociedad con los herederos del socio fallecido. — En caso de decidir la continuación, los herederos deberán unificar la representación. — En el supuesto de no continuar la Sociedad, los sobrevivientes realizarán un balance e Inventario General a la fecha del fallecimiento con las mismas normas, procedimientos y amortizaciones de los Balances de la empresa, y la suma que resulte pertenecer al fallecido le será abonada a sus sucesores en diez cuotas anuales a contar desde la fecha de fallecimiento, que no devengará interés alguno. — Cláusula duodécima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales. — Cláusula Décimotercera: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento de la Asamblea. — Los socios gozarán de preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones a terceros dentro de los cinco días de aprobada por la Asamblea la cesión de cuotas; vencido este plazo las cuotas serán libremente cesibles. — Cláusula Décimocuarta: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios o entre un socio y los herederos del socio fallecido y que no pudiera ser resuelta amigablemente por la Asamblea, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de ser nombrados y en caso de no poder concordar nombrarán un tercer árbitro en la persona en que coincidan o en la que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Este árbitro definitivo deberá dictar su fallo inapelable dentro de los diez días de ser nombrado. — El socio que no acatare el fallo arbitral y requiriere o se presentare ante la Justicia Nacional deberá abonar como cláusula penal la suma de moneda pesos nacional diez mil a beneficio del otro u otros socios en discordia, en el caso de que no prosperare su petición o el fallo le fuere adverso". — En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente como acostumbran, en tres ejemplares, en la ciudad y fecha "ut-supra" indicados. — S|R.: "Quinientas" Vale. — E|L.: "la firma": "entre otras": Vale. — Julio Oscar Balarino. — Julio Balarino. — María Rosario Buceta.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e.22|1-Nº 10.470 D.T.-v.22|11|60

LA FIAMMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 15 de octubre de 1958, el Sr. Alfredo Zarattin cede y transfiere a los Sres. Juan Spalletta y Alberto Spalletta todos los derechos y acciones que tiene sobre cien cuotas de mil pesos cada una o sea cien mil pesos; un tercio de la Reserva Legal que alcanza a pesos cinco mil doscientos setenta y uno con treinta y tres ctvs., más el saldo de su cuenta particular que arroja pesos diez mil novecientos treinta y nueve con siete ctvs., en LA FIAMMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1958, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. El Sr. Juan Spalletta se hace cargo de 50 cuotas de mil pesos cada una es decir de pesos cincuenta mil, de la cuota de capital; 50% del Fondo de Reserva Legal o sea pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y siete ctvs. y el 50% de la cuenta particular del socio saliente o sea pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y dos ctvs. El Sr. Alberto Spalletta se hace cargo de 50 cuotas de mil pesos cada una es decir de pesos cincuenta mil de la cuota de capital; 50% del Fondo de Reserva Legal o sea pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y seis ctvs. y el 50% de la cuenta particular del socio saliente o sea cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y tres ctvs. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 960.— e.22|11-Nº 7.664-v.22|11|60

ONLAIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Isaac Bourrian, argentino, de estado civil soltero, y David Isaac Bourrian, argentino, de estado civil soltero, ambos domiciliados en la calle Triunvirato Nº 4237, de la Capital Federal y mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de artículos de vestir para hombres en general, al por mayor y menor y cualquier otros artículos afines, podrá importar y exportar y realizar cualquier otro negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La Sociedad se denominará "ONLAIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual en la calle Triunvirato Nº 4237 de la Capital Federal, sin perjuicios de los distintos domicilios que posteriormente se puedan establecer en el interior o extranjero, por necesidad del giro de las operaciones como agencias sucursales o representaciones. — Tercero: El término de la Sociedad será la de noventa y nueve años de duración, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la misma, pasado dos años de la fecha del presente y deberá pedirlo con una antelación de noventa días mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio indicado, en el presente contrato. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de: Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: David Isaac Bourrian, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional y el socio Isaac Bourrian, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Anualmente con fecha de 31 de diciembre se practicará un balance de inventario general de conformidad a las imposiciones impositivas vigentes debiendo probarse por los socios por escrito. Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del 5% para el fondo de Reserva Legal que deberá ser del 10% del Capital aportado se repartirán o soportarán en un 50% para el socio David Isaac Bourrian y en un 50% para el socio Isaac Bourrian. — Sexto: La Sociedad podrá adquirir o enajenar muebles o inmuebles, bienes en materias primas elaboradas o semi elaboradas, prendarios, hipotecarios, otorgar y obtener créditos, admitir consignaciones o representaciones, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sea; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco, nacional, provincial, mixto o privado dentro de la Nación o fuera de ella. Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedad con terceros, establecer agencias o sucursales. — Séptimo La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios David Isaac Bourrian o el socio Isaac Bourrian en forma indistinta, quienes tendrán las facultades comunes a los gerentes o administradores la firma consistirá en un sello con el rubro social y la firma indistinta de cualquiera de los dos socios administradores o gerentes. — Octavo: Por el presente los socios administradores o gerentes, se obligan a no comprometer con su firma y el rubro social en fianzas a terceros u otorgar garantías que no sean relacionadas con el objetivo social. — Noveno: Los socios podrán retirar después del primer ejercicio y de haber utilidades en concepto de sueldos que se computará a la cuenta de Pérdidas y Ganancias un máximo a saber; el socio David Isaac Bourrian cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Isaac Bourrian cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo: La Sociedad podrá continuarse a saber a) por fallecimiento de un socio b) por interdicción o incapacidad legal c) por el retiro de un socio interviniendo los herederos u representantes legales unificada su personería jurídica o cesionario quienes recibirán lo obtenido como así también el importe de sus cuentas particulares a la fecha de fallecimiento, interdicción o incapacidad o cesión de cuotas, pudiendo además continuar la Sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que otorga el presente contrato al fallecido incapacitado legal u cesionante. La sociedad se disuelve por la pérdida de por lo menos el 50% del Capital Social siendo liquidadores el socio o los socios gerentes o administradores según se designe. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será resuelta o dirimida por un consejo de árbitros hábiles componedores que tendrán las facultades de nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable o por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a doce días del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta. Firmado: David Isaac Bourrian. Firmado: Isaac Bourrian. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040. e.22|11-Nº 10.474 D.T.v.11|11|60

DIACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Bernardo Diacovetzky y Federico Diacovetzky, ambos argentinos, casados, mayores de edad, y domiciliados en la Avenida Las Heras 2751, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "DIACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constitúyese una sociedad, sita en la Avenida Las Heras 2751, de esta Capital y que tendrá por principal objeto la explotación del negocio al por mayor y menor de ferretería, bazar, menaje, pinturería y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones y activida-

des industriales, comerciales, financieras y de importación o exportación que tengan o no afinidad con el ramo actual. A tales fines, la sociedad podrá ejercitar todos los actos civiles y comerciales que las leyes autorizan a las personas jurídicas y sociedades comerciales, incluso adquirir y enajenar bienes inmuebles; constituir derechos reales sobre los mismos y establecer sucursales, agencias, representaciones y otras dependencias de cualquier naturaleza en el interior del país o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración es de diez años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social estará formado por la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben en su totalidad los socios del modo y forma siguientes: Don Bernardo Diacovetzky, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional y don Federico Diacovetzky, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios cancelan totalmente sus aportes mediante la entrega a la sociedad de mercaderías, cuentas a cobrar, muebles, útiles, instalaciones y rodados que declaran ser de su exclusiva propiedad y que representa el valor de las cuotas suscriptas. El inventario que se menciona, debidamente firmado, forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios los que actuarán en calidad de socios gerentes. El uso de la firma social estará al cargo indistinto de los socios quienes lo harán con sus firmas personales, bajo el sello del rubro social, quedándoles absolutamente prohibido usar de la firma social en los asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad. Podrán, asimismo, realizar toda clase de operaciones con cualquier banco, incluso con el de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Sexta: La sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos, un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios contratantes, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Séptima: A los efectos de tomar resoluciones que afecten el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios deberán celebrar reuniones, dejándose en cada caso labrada un acta sobre las disposiciones adoptadas. Dichas reuniones deberán celebrarse, por lo menos, una vez por año, y en esa oportunidad deberá aprobarse el Inventario y Balance General. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, con el objeto de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En el caso de obtenerse utilidades, previamente a la distribución de las mismas, se destinará un 5 %, para el Fondo de Reserva Legal y el excedente se repartirá entre los socios por partes iguales. — Novena: Si alguno de los socios quisiera ejercer el derecho de receso deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad con tres meses de anticipación. Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará inmediatamente un balance general abonándose a los herederos del socio fallecido el capital aportado más las utilidades que hubiera acumulado, sin derecho a exigir otra clase de indemnización. El pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado para el caso de retiro según lo establecido en la cláusula undécima. A los efectos de este artículo los herederos del extinto deberán unificar su representación. — Undécima: Si alguno de los socios optara por hacer uso del derecho que le acuerda la cláusula novena deberá ofrecer siempre las cuotas que le pertenecieran, en venta primero a la sociedad que por este acto se constituye por el valor que a ellos corresponde, de acuerdo al último balance. Aceptada la venta y previa deducción de lo que adeudara a la sociedad, su importe será abonado en doce cuotas que comenzarán a regir desde el día en que se efectúe la transferencia, debiendo efectuarse el pago de la primera cuota al contado y las once restantes en once bimestres escalonados y consecutivos gozando las cuotas a pagar de un interés del diez por ciento anual. El socio comprador deberá ofrecer garantía a satisfacción. — Décimo segunda: Si durante la duración del presente contrato o a su disolución surgieran divergencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas del mismo, o a su espíritu, se resolverán por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y, en caso de discordia éstos nombrarán un árbitro tercero, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a cualquier acción judicial con que se creyeran a derecho. De conformidad con las doce cláusulas que anteceden se firma el presente contrato por lo que queda constituida la Sociedad "Diaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha ut supra. Bernardo Diacovetzky y Federico Diacovetzky. Buenos Aires, octubre 18 de 1960. Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.520 e.22|11 Nº 7.675 v.22|11|60

RICARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Cayetano Rizzardi cede y transfiere a Manuel Aguirre y Ricardo Rasmussen, la totalidad de sus 100 cuotas de $ 1.000.00 m|n. cada una, por partes iguales que tiene en la razón social RICARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento de fecha 15 setiembre de 1960, y con efecto al 1º de setiembre de 1960. — Agregado: y con efecto al 1º de setiembre de 1960 Vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.22|11-Nº 10.475 D.T. v.22|11|60

BOPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Germán Federico Böck, argentino, casado, domiciliado en Palacios 1370, y Alfredo Jorge Böck, colombiano, casado, domiciliado en French 624, ambos de la localidad de Banfield (Prov. de Buenos Aires), en carácter de únicos integrantes de BOPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: 1) Aumentar el capital social, elevándolo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. 2) Efectuar algunas modificaciones en el contrato constitutivo celebrado por instrumento privado de fecha 12 de junio de 1950; inscripto el 27 de julio de 1950 con el Nº 1328, folio 408 del Libro 17 de Soc. de Resp. Ltda., que se complementa con la cesión de cuotas inscripta el 18 de junio de 1951 bajo el Nº 970, al folio 342 le libro 19 y con la modificación inscripta el 15 de setiembre de 1952 con el Nº 2140, folio 33 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Dichos contratos quedan substituídos íntegramente por el presente que tendrá la siguiente redacción: — Primera: La sociedad girará con la denominación de "Bopo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Balcarce 486, pudiendo extender sus operaciones y establecer agencias, sucursales y depósitos en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: El término de duración se conviene hasta el 1º de enero de 1986, continuando así la misma sociedad iniciada en el año 1950. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta, fabricación, transformación y montaje de máquinas, herramientas, accesorios, repuestos, televisores, radios, heladeras, aparatos y artefactos e implementos de cualquier clase y tipo para uso industrial, comercial y familiar; rodados, automotores; productos elaborados o semielaborados; representaciones, consignaciones; exportación e importación de los artículos referidos, y realizar cualquier actividad complementaria o afín. Para lograr su objeto la sociedad podrá comprar, vender, muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora, o deudora, intervenir en otras sociedades creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios y convenientes, pues la presente enunciación es simplemente ejemplificativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales, y de acuerdo con el balance que firman por separado como parte integrante de este contrato. — Quinta: Quedan nombrados gerentes ambos socios señores Germán Federico Böck y Alfredo Jorge Böck, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645, e inclusive las especiales consagradas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Quedándoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que podrán actuar ante toda clase de instituciones, nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social precediendo la firma respectiva con la leyenda: —manuscrita o a sello— de Bopo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Estos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de quince días desde su terminación. Vencido ese plazo, y si no fueren observados, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Queda convenido que entre los socios actuales, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá para el caso de incorporarse otros socios, pues se conviene expresamente para los actuales cuotistas, sus herederos y sucesores. — Octava: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas a terceros extraños, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley 11.645. — Novena: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos que representen mayoría de capital, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. Se computará un voto por cada cuota de capital. De toda resolución deberá dejarse constancia en el libro de actas. — Décima: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, previa conformidad del otro socio, en cuyo caso deberán unificar representación; b) Por retirarse de la sociedad, percibiendo su parte de capital más las utilidades. Si se optara por el temperamento indicado en el punto b, el importe que resulte se pagará en cuatro cuotas trimestrales, con interés del nueve por ciento anual sobre los saldos adeudados. Para establecer la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado se practicará un balance a la fecha del deceso o de la declaratoria de incapacidad, en su caso, debiéndose actualizar los valores a la fecha aludida, teniendo además en cuenta lo establecido en la cláusula séptima. En la misma forma se procederá para el caso de retiro anticipado de un socio. — Décima primera: En caso de disolución no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por los gerentes, o por la persona que éstos designen de común acuerdo a quienes desde ya se les otorgan las más amplias facultades para hacerla efectiva. — Décima segunda: Toda divergencia que se suscite entre las partes, ya sea por interpretación de las cláusulas contractuales, o de la liquidación de la sociedad, o por cualquier otro motivo será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia al fuero federal, a cuyo efecto constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo de este contrato. De absoluta conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1960. — Germán Federico Böck. — Alfredo Jorge Böck.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.23|11-Nº 7 686-v.23|11|60

PAPELERA ITALO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato del 12 de agosto de 1960, Alberto Bignami adquirió 100 cuotas a Jorge Adolfo Carro Campos y 95 cuotas a Diego Jorge Amendolara que éstos poseían en PAPELERA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, LIMITADA y Aldo Américo Galigaris adquirió 5 cuotas a Diego Jorge Amendolara en la misma sociedad. — En el mismo acto se modificó la cláusula sexta del contrato de dicha sociedad la que quedó redactada: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por don Alberto Bignami, con el carácter de gerente, como lo establece el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en nombre de la sociedad, realizar todos los actos que por las leyes generales, especialmente por las disposiciones que los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales. — Por lo indicado, el gerente don Alberto Bignami, tiene, sin limitación alguna, el uso de la firma social, la que no tendrá valor alguno en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías para asuntos particulares de los socios". — Buenos Aires, septiembre 15 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.22|11-Nº 10.500 D.T. v.22|11|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 4, secretaría 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE del REAL de la PLATA.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. Horacio I. Romanelli secretario.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.909-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN VEDOVATTO. Secretaría Nº 7, doctor Horacio Méndez Chavarría.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.913 D.T. v.2|12|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone. Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don EUGENIO HEITER, para que los acreedores presenten al síndico doctora Elena Bokser con estudio en la calle Lavalle 1494, piso B, derecha, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires noviembre diez de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200 e.22|11-Nº 11.904 D.T. v.26|11|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASTRO o CASTRO LOPEZ.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.839-v.2|12|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza a heredero y acreedores de doña MARIA BARQUIN de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.852 D.T. v.2|12|60

El Juez Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DOMBROWSKA de CALKA.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.22|11-Nº 11.844 D.T. v.2|12|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 10, secretaría Nº 20), cita por seis meses a EUGENIO FLEHRER (padre) publicándose edictos una vez por mes.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 240. e.22|11-Nº 11.958 D.T. v.22|11|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA TERESA BRUNO Vda. de COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.872-v.2|12|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etchegaray, Juez Nacional en lo civil, Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a

herederos y acreedores de don ANTONIO POMBO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.897 D.T. v.2|12|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CELEDONIO MARTINEZ REDONDO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.855 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata (secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de HORACIO VALLADARES.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.887 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CARLOTA STEIN de ALVAREZ DIAZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.869 D.T.-v.2|12|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de JUAN MESCHIARI y de DOLORES CASTRO de MESCHIARI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.889 D.T.-v.2|12|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César G. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRASCA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.867 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de DYNA SMOLARSKI de FALK.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 11.846 D.T.-v.2|12|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO CROCE y NATALIA MARIANI de CROCE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.897-v.2|12|60

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 de esta Capital, por la Secretaría Nº 33 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a doña ELIDA NOEMI FLORES para que tome la intervención que le corresponde en los autos Barone Felipe F., sobre la adopción de la menor Norma Noemí Flores, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (Art. 80 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.920-v.26|11|60

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL KANTEREWICZ.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.22|11-Nº 11.885 D.T.-v.2|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AMARO BARRERAS.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Federico Gigena Ibargúren, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.892 D.T. v.2|12|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA MAGNIN de CASARETTO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.915 D.T. v.2|12|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo civil número diez y nueve doctor Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de REBECA FEDER de SEGAL y ELISA SEGAL de ROCA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.859 D.T. v.2|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.866 D.T. v.2|12|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEONCIO ARUFE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.912 D.T. v.2|12|60

Nº 22

El Juez Civil, doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOUTO. Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.851 D.T. v.2|12|60

Nº 26

El doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS FIORITO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.864 D.T. v.2|12|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría Nº 52, cita por el término de 5 días a Da. LEONILDA MAGDALENA LEDEZMA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Ledezma Graciela Beatriz s|adopción", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.882 D.T.-v.26|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ZAIONZ ABRAHAM s|información, que se ha presentado el recurrente solicitando adicionar el nombre "Adolfo".
Buenos Aires, noviembre 27 de 1960 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.874 v.26|11|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO LUCRECIO ROMERO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.871 D.T. v.2|12|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSCARDI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1960. — El secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.886 D.T.-v.26|11|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA MONSU o MONZU de CIUCCARELLI. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.842 D.T.-v.26|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CERALDI de SARANITI, o MARIA CONCEPCION CELARDI de SARANITI, o CONCEPCION CELARDI de SARANITI o CONCEPCION CERALDI de SARANITI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.865 D.T.-v.26|11|60

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID SHLIOMA SPOLIANSKY. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.875 D.T.-v.26|11|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleira, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARQUIS. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.910 D.T.-v.26|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado número 8, se cita por el término de dos días a los señores VERA, (MERA) RAMIRO; CALMEIRO, ENRIQUE; IGLESIAS, JOSE; MERA, ANTONIO; ESTEVEZ, SEGUNDO, y|o ocupantes del inmueble calle Entre Ríos 746, Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Fumasoli, Rogelio César (su testamentaría), por desalojo, bajo apercibimineto de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.22|11-Nº 11.854 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de SCARPELLI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El secretario.
$ 1.600 e.22|11-Nº 11.904 D.T.-v.2|12|60

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARBERIS DE RONDOLETTI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo Of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.493-v.26|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

Nº 14

Juan A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAMIAN ZABALETA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.883-D.T.-v.26|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATALDI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.863-D.T.-v.26|11|60

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a OSCAR J. S. MARTINEZ por tres días para que comparezca a estar a derecho en el término de seis días, en los autos caratulados: "Rodríguez José c/Martínez, Oscar J. S. y/o ocupantes" s/desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720.— e.22|11-Nº 11.888-D.T.-v.24|11|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SUREDA y de doña ANA REAL de SUREDA.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.924-v.26|11|60

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PANELLA de MENNA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 9.873-v.26|11|60

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS BOERO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.905-D.T.-v.26|11|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponsa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SIMONELLI de FURCHI, ANTONIO FURCHI, DOMINGO ONOFRE SIMONELLI y PASCUAL FURCHI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|11-Nº 11.870-D.T.-v.26|11|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA VALETTA, BALETA o VALLETA de NARDUCCI, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCIO y de MARIA LUCIA o LUCIA NARDUCCIO, NARDUCI, NARDUCIO o NARDUCCI de ZOTTO.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.200. e.22|11-Nº 11.911-D.T.-v.26|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por dos días en los autos "EMRO AGRICOLA COMERCIAL, S. R. L. Liquidación sin Quiebra", que se ha presentado un estado de distribución, el que será aprobado si no es observado dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480 e.22|11-Nº 11.872 D.T.-v.23|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por MONT, S. R. L., en el cual se ha nombrado síndico al contador Natalio Schrarzer, con domicilio en Tucumán 410, 3º piso, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de créditos; señalándose la audiencia del día 16 de febrero de 1961 a las 9 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1960. —Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200 e.22|11-Nº 11.845 D.T.-v.26|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de septiembre de 1960, los señores Ernesto Jesús Neto, Salustiano Merardo Quintana y Natalio Blas Neto, han resuelto de común acuerdo disolver con retroactividad al 5 de enero de 1960, la sociedad de hecho que giraba bajo la razón social de "NETO, QUINTANA & NETO", y que tenían constituída para la explotación del negocio, sito en esta Capital, calle Avenida Santa Fe Nº 4102|8 esquina Serrano Nº 2492|96. — Esta disolución se practica con motivo de retirarse de la sociedad el señor Natalio Blas Neto, continuando los restantes socios con la explotación del negocio de referencia, tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo del mismo. — Buenos Aires, a 14 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.22|11-Nº 9.932-v.22|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 28 de octubre de 1960, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1960 se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva "DISTRIBUI-

DORA NORTE" DE FERRAGGINA, FIJ Y PUGLIESE, con sede en la calle Jujuy 1437, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Pablo Pugliese. — E|I. y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1960. — Vale. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e.22|11-Nº 11.860 D.T.-v.22|11|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Por cinco días. — El Juez Dr. Jorge Carlos Maceda, hace saber por cinco días que el martillero Don José Siecardi subastará sobre el bien fracción de terreno 80|90 y 6|55|80, manzana C. M. Gran- 70.14 metros frente calle S.N. 4,24 ochava, 117,30, calle L. N. Alem y 110,14 (Superficie 8.072) mtrs. cuadrados plano 30|90 y 6|55|39 manzana C. M. Grande, Partido Esteban Echeverría (Libre de Gravamen). Agua, luz, afirmado. — (Ocupada). Contrato vence el 1 de julio de 1961 con opción a un año. Alquiler 2.000 pesos mensuales. El 29 de noviembre, a las 10 horas. Base: $ 120.000 m|n. Venta decretada en los autos "MARTI, FRANCISCO y BISTUER, JESUS RAMON c|ROWSSON de HOWARD, AURORA CONCEPCION, su Testamentaria, s|Ejecutivo". Seña 8 %. Comisión 3 %. Juzgado Civil número 13, Secretaría 26. Títulos en autos. — Secretario Jorge Escuti Pizarro.
Noviembre 18 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.22|11-Nº 11.857-D.T.-v.26|11|60

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "ITURBE, ALBERTO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 26 de noviembre, a las 10 hs., en Paraguay 3850, el automóvil Plymouth 38, chapa Pcia. Bs. Aires Nº 163.468, con base $ 65.000.— al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Luis Prato, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.873-D.T.-v.26|11|60

Nº 23

Edicto de remate: "Solari & Rossi, S. R. L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, de esta Capital, rematarán judicialmente el miércoles 7 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad Nº 8, en el 7mo. piso del edificio calle Las Heras 2693|99, esq. Tagle 2509|11, con un porcentual de 11,51 %. Desocupada. Base: $ 223.866,66 m|n. Mitad al contado y saldo en 2 anualidades, con primera hipoteca y 12 % de interés anual sobre saldos deudores. Escrituras ante los Escribanos Recondo y Alonso. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Edictos, 5 días. "Boletín Oficial" y "La Ley". — Orden señor Juez doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del autorizante. Juicio testamentario FRANCISCA ANGELA MARTINI de CIARLO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.833-v.26|11|60

Nº 24

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "CAMPOS, GABRIEL, s|protocolización de testamento", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la finca calle Fray Luis Beltrán 53|55; edificada en el lote 20 que cita su título compuesta su extensión de 8m66 de frente al Oeste, 8m67 en el contrafrente al E., 26m69 costado S. y 26m15 costado N., con la base de $ 842.000.— m|n. al contado, el domingo 27 de noviembre, a las 17, en la misma. La vivienda de la planta baja (Nº 55) del frente que ocupa la heredera, se entregará libre de ocupantes a la toma de posesión. El resto de la finca, la parte alta y un departamento en planta baja se entregan ocupados por inquilinos. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|11-Nº 11.884-D.T.-v.26|11|60

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez, se hace saber por 5 días que en los autos: NINE, JUAN MARIA c|SISCA, FRANCISCO y otro, s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., venderán en pública subasta el día miércoles 30 de noviembre a las 15 horas, en su local Cangallo 461, la propiedad Emilio Mitre 894|900, esquina Zuviría, que mide: 7m.36 de frente a Emilio Mitre, 6m. en su ochava, 8m.66 frente a Zuviría, 10m.47 en su contrafrente E.NE. y 13m.02 en el costado N.NO. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese en Boletín Oficial y Noticias Gráficas.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.820-v.26|11|60
'1o3 emf shrd cmfw shr cmf shr cmfw

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por cinco días, en los autos: "GARCIA ELISA, s|sucesión", que el martillero Luis Guaraglia, rematará el domingo 27 de noviembre, a las 17.30 horas sobre el mismo, un lote de terreno en Llavallol, a 10 cuadras de la Est. Adrogué, Ptdo. Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, calle Canale o del Suspiro, e. Avda. Pavón y Wright, lote Nº 28, Manz. 15, de 10m38 de frente al N. O. por 30m90 al N. E., 30m79 al S. O., y 10m38 en su contrafrente. — Sup.: 320,17m 2. — Base $ 5.336,16 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a|c. comprador. — Escrit. ante escribano Alberto May Zuviría.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000 e.22|11-Nº 11.914 D.T. v.26|11|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra DIMASO viuda de CHAVEZ ANA, ejecutivo" un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 038066, fabricado por Siam, completamente equipado con la base de pesos 2.700.—, al contado, comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.876 D.T. v.24|11|60

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SCAPIN LICIA AMINTA, ejecutivo", 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, número 82291, fabricado por Siam, completamente equipado, con la base de $ 3.546, al contado, comisión 10 o|o. — Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas, y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.878 D.T. v.24|11|60

Por disposición del señor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10.15 horas, en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GAITAN LUIS, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 11494, completamente equipado, con la base de $ 6.150 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Cap. Fed., de 9 a 11 horas y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Juan Carreró, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.880 D.T. v.24|11|60

Nº 18

Por disposición del doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, del Juzgado Nº 18, en autos: "CHIOCCONI VICTORIO y otro contra PARUOLO LUIS ARTURO y otros sobre cobro ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 26 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Charcas Nº 2549, sin base al contado, los bienes muebles embargados en el juicio de referencia y que se individualizan en el mandamiento respectivo; entre ellos: sillones cocina a gas, comedor, artículos para hogar, ropero, camas de bronce etc. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.899-24|11|60

Nº 29

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1371 Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra RACANA, EDMUNDO HUGO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 43657, completamente equipado con la base de m$n. 5.175, al contado, comisión 10 o|o. Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.879 D.T. v.24|11|60

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30, doctor José Pedro Massa, Secretaría del autorizante, hace saber por dos días que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en la finca de la calle Espinosa 2036, Dpto. "B", de esta Capital, una heladera eléctrica familiar, marca Saccol, modelo 35, Nº 54.694.—. Base: Diez mil pesos, pagadero al contado, comisión 10 por ciento. — Juicio: ARCUSCHIN, MOISES c|SANTARELLI OSCAR LUIS ejecución prendaria.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640 e.22|11-Nº 11.861 D.T. v.23|11|60

Nº 40

Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "AGAR CROSS Y C. LTD. c|SECOLARE FELIX A. y otro s|ejecutivo" (inventario R. 3.539), un equipo de refrigeración a freón 12, marca "Empire" modelo standard Nº 1.000, compuesto de dos compresores marca "Empire", modelo standard, serie A. Vertical números 1.050 y 1.051, de 2 cilindros c|u., de 84mm. de diámetro por 95mm. de carrera. Cada compresor provisto de sus válvulas de aspiración de 38mm. y de descarga de 25,4 mm. con su presostato de alta y baja presión, montados sobre una base de hierro y base para motor eléctrico, con capacidad total de 90.060 frigorías por hora, con su cabezal de aspiración y dos válvulas de acción termostática con su cabezal de líquido. El día 25 de noviembre de 1960, a las 17.30 hs., en la calle Esmeralda Nº 660. Base de venta $ 16.624,15 m|n. Al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.920 e.22|11-Nº 11.843 D.T. v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, en autos "HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS contra VENUS S. A. y otro sobre cobro ejecutivo", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará en el local de la calle Jujuy números 1863|71, el día 26 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, sin base, al contado, escritorios, muebles y ficheros metálicos, caja de seguridad, máquina de calcular Brunsviga, máquina de escribir Everest y un ventilador. Comisión 10%. Seña 30%. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.900-v.24|11|60

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, se hace saber por 3 días en autos "GONZALEZ ANIBAL ALBERTO c|CARAMES ALDO RUBEN s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 6 de diciembre, a las 17.30 hs., en Moreno 1441, un camión marca Whippet, modelo 1931, motor C.5572, patente Capital Fed. año 1959, número 762299. P|uso comercial, se exhibe en Rivadavia 10152, Capital. Base pesos 88.000.— m|n. Seña 30%, comisión 10%, más informes en autos y 35-8558.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.917 D.T. v.24|11|60

Nº 4

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|VILLAR OSCAR s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará un Jeep, marca IKA, modelo 1956, motor DGT-serie 51.685.78 H.P. Patente 562.215, Prov. Bs. Aires, que se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 35.730. Al contado. Comisión 10 %. Informes T. E. 45-1769.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.900 D.T. v.24|11|60

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en los autos "OCHIPINTI, FRANCISCO c|REZNIK, ALFREDO s|ejecución de prenda", que el martillero Sr. Gerónimo Edmundo Bernardino procederá al remate de una microcoupé marca Isard, modelo "año 1959", T-300, motor con Nº 02|124.015, 300 c.c. de cilindrada, con sus accesorios en funcionamiento. El remate se hará el día 3 de diciembre del cte. año, a las 10 hs., en la calle Avda. Rivadavia 3536, donde se exhibe el automotor. Base $ 82.297 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.306-v.24|11|60

Nº 6

JUDICIAL. — El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|MANTICOFF RODOLFO, s|ej. prendaria", hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el 5 de diciembre próximo, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un automóvil Crhysler, modelo 1927, 2 puertas, motor 124536, Pat. 889-283, P. Bs. Aires. Se exhibe, Rivadavia 7655. — Base m$n. 31.900. Al contado. Comisión 10 o|o Inf. T. E. 45-1769.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.22|11-Nº 11.899 D.T.-v.24|11|60

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, se hace saber por dos días que en los autos: ROLLERI, ARNOLDO c|ENRIQUEZ de VEIGA, MARINA TERESA, s|ejecutivo, ha sido designado el martillero don F. A. Parisi para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: una fabricadora de helados, 8 tubos, marca Siam Sello de Oro, motor Nº 563.924, con motor eléctrico acoplado; una máquina batidora marca Gabba, modelo G.G.B. 30, con motor Nº 17.557; una heladera Siam, 6 puertas color blanco, con motor Kelvinator Nº A 4356; una heladera Siam, 6 puertas, motor marca Siam Nº 5104; un equipo vitrina, modelo 122 P. P. 009, motor Nº 922204 y una fabricadora y conservadora de helados, modelo ..., motor Nº 719424 Siam; todo en el estado en que se encuentra. El remate se efectuará el 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en la Avenida de los Constituyentes 6239. Visítese de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.855-v.23|11|60

Nº 8

Por disposición del Dr. Carlos Castro Walker, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SALGUEIRO, JOSE R. y otro, s|ejecución prendara", una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1123, completamente equipada, con la base de m$n. 24.000, al contado, comisión 10 o|o. Exposición, Montesquieu Nº 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.22|11-Nº 11.877 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 a cargo del suscripto, en autos "FINESA S. A. c|LAJMANOVICH SALOMON ENRIQUE", s|ejecución prendaria. — Se hace saber por tres días que el martillero Sr. Julio Casabal rematará al contado con la base de 17.633 m$n., el 5 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Parral 636, donde

se exhibe, un automóvil rural D. K. W., mod. 1938. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.901 D.T.-v.24|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Tomás Guillermo Mansilla, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, se hace saber por el término de 3 días que en los autos caratulados "PASCON S. R. L. c| GOICHBARG VALENTIN, s|ejecución prendaria", el martillero público señor Horacio Noguera, rematará una heladera eléctrica marca "Norbe", de lujo (usada), de 8 1|2 pies; equipo "Garef" Nº 64367, con gabinete Nº 680. Dicha subasta se llevará a efecto el día 24 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en la calle J. Salguero Nº 870, de esta Capital. Base $ 20.190 c|l., al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.22|11-Nº 9.819-v.24|11|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado 10, Secretaría Nº 28, en autos "PICO MANUEL c|SILVESTRO HECTOR, s|ej. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 10,10, en Moreno 1441, rematará un automóvil "Pontiac", modelo 1938, motor 6-443489, 6 cilindros, sedan 4 puertas, pat. 13.932, Cap. Federal, año 1958, que se exhibe F. Acuña de Figueroa 333. Base m$n. 61.750. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.22|11-Nº 11.893 D.T.-v.24|11|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.812-v.26|11|60

ARISTE DE ESTRUGAMOU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1960, en el local social sito en la calle Juncal 739, entrepiso, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la documentación preceptuada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|11-Nº 9.828-v.26|11|60

Armería - Cuchillería
JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Séptimo Ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1960.

2º — Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fija.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de Directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5º — Aumento del Capital Social a $ 20.000.000.— de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos Sociales.

6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea de Acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.800.— e.22|11-Nº 9.858-v.26|11|60

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Esta C. D. tiene el agrado de convocarlo a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de noviembre, a las 8.30 hs., en nuestro local social de la calle Alsina 2183, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

2º — Consideración del aumento de la cuota social.

3º — Consideración del aumento de la cuota de ingreso.

Dado la importancia de esta Asamblea, no dudamos que ha de concurrir con puntualidad a la misma. — José Díaz, Presidente. — José Espósito, Secretario.

$ 40.— e.22|11-Nº 9.875-v.22|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Según lo establecen los Estatutos Sociales en su artículo 26º, tenemos el agrado de convocar a las agencias asociadas a la Asamblea Extraordinaria para el martes 29 de noviembre de 1960, a las 11.30, en nuestra sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales.

2º — Designaciones de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Contando desde ya con su presencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente. — Eduardo Párma, Director Presidente; Amílcar García Torres, Director Secretario-Tesorero.

$ 336.— e.22|11-Nº 9.904-v.24|11|60

"ALTAMIRA" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960, hora 11, en Suipacha 1120, Pº 1º, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60.

2º — Elección de Síndicos, titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.926-v.26|11|60

ASOCIACION "CASA DE ITALIA"

El Consejo Directivo convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en la calle Güemes 4255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe de la Presidencia sobre las actividades desarrolladas.

2º — Consideración del patrimonio social.

3º — Cambio de nombre de la Institución.

4º — Aprobación de nuevo Estatuto Social.

5º — Consideración de reformas en Cancha de Bochas.

6º — Elección de nueva Comisión Directiva y de nuevo Organo de Fiscalización.

$ 96.— e.22|11-Nº 9.929-v.22|11|60

"C"

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del Revalúo Impositivo y Contable - Ley Nº 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º), inciso h) de de los estatutos sociales con referencia al depósito de sus acciones.

$ 2.640. — e.22|11-Nº 9.817-v.24|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

25 de Mayo 460 Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 10 hs., en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.893-v.26|11|60

CLUB ATLETICO BARRACAS JUNIORS

Río Cuarto 1400 T.E. 21-3793

Señor Asociado:

Dando cumplimiento al Art. 46 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre, a las 17 horas, considerándose el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Movimiento de Entrada y Salida de asociados.

4º Ratificación de la expulsión de asociados por la Comisión Directiva.

5º Ratificación de lo actuado por la Asamblea General Extraordinaria del 5|X|1958 y la Asamblea General Ordinaria del 21|XII|1958.

6º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

Alfredo Pazo, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia, Leonardo Kwiatkowski, secretario.

Nota: Transcurrida una hora después de la hora fijada, la Asamblea se reunirá con el número de socios presentes.

$ 144.— e.22|11-Nº 9.911-v.22|11|60

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3288

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 20,30 horas en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1959 y el 30 de setiembre de 1960.

3º Elección de Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; cuatro (4) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes y un (1) Revisor de Cuentas, todos por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y un (1) Revisor de Cuentas por el término de un (1) año en reemplazo del señor Agustín Molinari que renunció.

4º Designación de tres (3) miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de tres (3) socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 528.— e.22.11-Nº 9.847-v.24|11|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA "A L C Y O N"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 hs., en Avda. Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio.

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|11-Nº 9.859 v.26|11|60

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y a lo dispuesto en los artículos 29º y 31º de los Estatutos, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 538, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes, para que suscriban en unión del presidente y secretario, previa aprobación, el acta de la Asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1960;

3º Elección de dos miembros titulares por dos años, de acuerdo al artículo 13º de los Estatutos, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Weinberg y Juan Manuel Gómez; un vocal suplente en reemplazo del señor Ovidio A. Dentoni; tres señores adherentes para formar la Comisión Consultiva por un año en reemplazo de los señores Nicolás Piacentino, Enrique R. Zeni y Alvaro Martín; dos titulares para formar la Comisión Revisora de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Enrique E. Mayer y Rómulo A. Di Rocco y revisor de cuentas suplente por un año, en reemplazo del señor Curt Lorch, que cesan en sus funciones. — H. Jeffrey, Smith, presidente.

$ 208.— e.22|11-Nº 9.844-v.22|11|60

C I G A S
Ind., Com., Fin. e Inm.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Avda. del Trabajo 4730, Capital, para tratar:

1º Consideración del revalúo contable;

2º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.918-v.26|11|60

"D"

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria: día 30|11|60, 10 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap. p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital por acciones con voto múltiple.

2º Reforma artículo 16º de estatutos.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.887 v.24|11|60

DIESELCORD
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 hs., en el local de la calle Sarmiento 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.22|11-Nº 9.916 v.26|11|60

"E"

EHLERT MOTORS S. A.
De Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.849 v.26|11|60

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria, día 30|11|60, 19 hs., en Cangallo 729, 6º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.934 v.26|11|60

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de

1960, a las 16,30 horas, en Avenida de Mayo 570, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Revaluación del activo fijo, a realizarse oportunamente.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|11-Nº 9.813-v.26|11|60

FUNDACION ERNESTO SANTAMARINA

Registro Nº. C. 2.671

Convócase a los miembros del Consejo de Administración a la reunión anual obligatoria para el 26 de noviembre de 1960, horas 11 y 30, en Avda. Córdoba 815, 4º piso, para considerar el ejercicio 30|6|60. — Consejo de Administración.

$ 1.200. — e.22|11-Nº 9.832-v.26|11|60

FINVEST

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria, 2 de diciembre, 18.30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º C. Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347. C. C., ejercicio 31|7|60;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.870-v.26|11|60

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Av. de Mayo 570, 1er. piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.840-v.26|11|60

F I N A C O

Sociedad Anónima Comercial, e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVIII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año;

4º Elección de dos Directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.921-v.26|11|60

"G"

G E O

Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60;

2º Elección de síndicos;

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.808-v.24|11|60

GEOTECNICA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Charcas 1775, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para disponer emisiones hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Reforma de Estatutos para aumentar el capital autorizado;

3º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.841-v.26|11|60

"J"

J O N E S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Pte. R. S. Peña 811, 1er. piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1960, a las 12.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital actual Autorizado de m$n. 10.000.000.—, a la cantidad de m$n. 21.000.000.—;

2º Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, a fin de adecuarlo al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— [illegible]2|11-Nº 9.131-v.26|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 19|11|60.

"L"

LA MADERERA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Rawson Nº 349 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.871-v.26|11|60

LAUDA

Laboratorios Unidos de América S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Solís 356, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Autorización para abonar gratificaciones al personal, y honorarios al Directorio en acciones ordinarias de la clase "B";

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

6º Reforma de Estatutos;

7º Consideración del revalúo contable - Ley 15.272;

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|11-Nº 9.917-v.26|11|60

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas en Moreno 146, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias hasta elevar el capital suscripto a $ 100.000.000.—;

3º Ratificar aprobación revalúo contable Ley 15.272;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.868-v.26|11|60

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

SEPTIMA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 408, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.865-v.26|11|60

"N"

N A H O N

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado:

4º Elección de síndico titular y suplente por el ejercicio iniciado el día 1º de julio de 1960 y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.834-v.26|11|60

"P"

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo Nº 36 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Presidente.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.838-v.26|11|60

"S"

SICLARD ROSARIO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el tres de diciembre de 1960, a las 16 y 30, en la calle Piedras 1332 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

3º Elección de director suplente;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|11-Nº 9.809-v.26|11|60

S E L C O N

Sociedad Anónima Editorial, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.807-v.26|11|60

SACIFEI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Art. 5º).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1960, e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 9.876-v.26|11|60

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, a las 14.30 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar documentos art. 347 del C. de Com., ejercicio al 30|6|60.

3º Fijar y elegir número Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.877-v.24|11|60

TRAVERSO GOÑI SOCIEDAD ANONIMA

Agropecuaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 7.598

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 30 noviembre 1960, horas 16, en Avda. de Mayo 981, Escrit. 511, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Com.; 5º ejercicio Soc. 31|7|60;

2º Distribución utilidades;

3º Elegir 8 Directores titulares y 4 suplentes;

4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.850-v.26|11|60

13 DE ABRIL

Agropecuaria y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 9, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 30|6|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.856-v.26|11|60

"U"

U R A N I A

C.I.I.C.F.M.S.A.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 3 diciembre 1960, horas 12, Lavalle 1759, efectos:

1º Tratar documentación art. 347, inc. I C. Com. al 31 diciembre 1958 y 31 diciembre 1959.

2º Elección de Síndico titular y suplente y accionistas firma Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.898-v.26|11|60

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

M. González Troncoso, Mart. Público, avisa Isidoro Gayo, vende a Peregrino Tuvio, fiambrería y quesería, ALLENDE 2221. Domicilio comprador, vendedor y recl. mi of. Terrero 36, T. E. 66-7515.

$300.— e.22|11-Nº 9.885-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900. Avisan que: Antonio Vázquez Fernández, vende libre deuda y|o gravamen a Enrique Farbiarz, negocio peluquería de damas (La Esmeralda), sita en la AVENIDA RIVADAVIA 7146|50, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$1.200.— e.22|11-Nº 9.894-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Capital. T. E. 89-7900. Avisan que: José Ramón Martínez, Susana Irene del Bagno de Rodríguez y Amelia Regina del Bagno, venden libre de deuda y|o gravamen a Sara Rebeca Dar de Saidon y Ita Feiga Dar de Hochman, negocio de joyería, sita en AVENIDA RIVADAVIA 7080, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.895-v.26|11|60

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Alejandro Emilio Ulla, vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Marcos Vailina, Julio González, Dionisio Fernández Nosti, Celestino de la Uz, Perfecto Antuña y Antonio Longo Monte, el negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "La Estación", sito en la calle AVENIDA SAENZ número 766|72, Capital. — Domicilio vendedor, Llavallol Nº 232 Lanús; domicilio compradores, Uruguay Nº 60, Capital. — Reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.906-v.26|11|60

Se hace saber que Estación de Servicio "Boyacá", Seoane, Falconi y Compañía, S. R. L., con domicilio calle Boyacá 385, dedicada a la explotación de negocios de Estaciones de Servicios, garages, gomerías, talleres mecánicos y de electricidad y todo otro negocio afín al ramo automotor, transfiere su fondo de comercio consistente en el negocio de estación de servicio sita en AVENIDA BOYACA 385|5 esquina AVELLANEDA 1980|90|94, a la sociedad en formación "Boyacá, S. R. L.", mismo domicilio, cuyo negocio continuará, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Para reclamaciones: Escribanía Wulllo Bille, Avenida de Mayo 695.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.910-v.26|11|60

"B"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende a Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello, negocio hotel, alojamiento, BACACAY 2176, do-

micilio partes. Recl. ley n|ofic. Chile 1481, Capital Federal.

$ 800. — e.22|11-Nº 9.825-v.26|11|60

Al comercio: avisa Organización Caram —Liberto Caram—, martillero público, oficinas Lacarra 160, Capital. Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, calle BACACAY 1401, Capital, que Daniel Sancho, efectuaba a favor de Juan Gebel, Elsa Gebel de Szupieuks y Dominga Amalia Carolina Giliberti de Lamonica. Domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.923-v.26|11|60

"C"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Eduardo Florencio Correa, vende a Juan Carlos Santos, negocio despensa, CULPINA 799, domic. partes. Recl Ley n|ofic. Chile 1481, Capital Federal.

$ 800. — e.22|11-Nº 9.824-v.26|11|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Laureano Alvarez, vende al señor Felipe Omar González, el negocio de panadería mecánica, calle CORDOBA Nº 3755, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.889-v.26|11|60

"CH"

Se comunica al comercio, que la señora Carmen Boedo de Tejido, domiciliada en Chivilcoy 4676, Capital, ha adquirido a la señora Carmen Rosales de Prieto, domiciliada en CHIVILCOY Nº 4679, Capital, su negocio de venta de helados, y golosinas, sito en el mismo domicilio, reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.912-v.26|11|60

"F"

E. y E. A. Arata y M. P. Falato, martilleros públicos, Salta 170 y Av. Forest 3837, rematarán el 28 noviembre a las 16 horas café, bar y billares, FRANCISCO BEIRO 5417|19, de propiedad de los señores Clich Hermanos, domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|11-Nº 9.902-v.26|11|60

"E"

M. González Troncoso mart. públ., av.: Amador Bermúdez vende a Enrique Uros despacho comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle ELPIDIO GONZALEZ 3302|6|12. Domicilio comprador, vendedor y recl., mi of., Terrero 36, T. E. 66-7515.

$ 800.— e.22|11-Nº 9.884-v.26|11|60

"J"

"Diner" (Diego Chouza), martillero público, mat. 93, folio 70, libro 61, año 1952, Paraná 433, 3º, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Teira y Ricardo M. Sotoa venden a Julio Francisco Fraga, libre deudas, gravámenes, prendas y|o embargos, su negocio de restaurante y bar ubicado en JUNIN 1674, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, este efecto, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.937-v.26|11|60

Abad Hnos. y Cía., Avda. de Mayo número 1390, 2º p., T. E. 38-0640, avisan que: compradora, JUAN FRANCISCO SEGUI 4468|72, s|edicto Nº 20.014 de 1 al 10|12|59, es: Hotel Marlboro S. R. L. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.22|11-Nº 9.883-v.26|11|60

"L"

Mariano Hernández vende a Encdina Hernández el negocio de pensión sito en LIBERTAD 380, 2º piso, Dto. 3. Reclamo ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800.— e.22|11-Nº 9.859-v.26|11|60

"M"

Avisan, Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, corredores y balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Capital Federal, 38-6904, que los señores José del Río, José Landeira, Ramón Alvarez, Angel Blanco y Jesús Blanco venden a los señores José Alfonso Torres, Federico Devito, José Mosquera, Amador Simón, Juan Carlos Vilarelle, Héctor José Torregrosa, Julio Oscar Frascarelli, José Luis Torregrosa, Tomás García y Claudio Abel Gómez, el negoco de restaurant y parrilla, despacho de vinos y cervezas, denominado (Marconi), sito en la calle MATHEU Nº 16|20, Capital. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio; compradores y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 9.925-v.26|11|60

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Santiago Rosales y Juan Ormaechea, venden a los señores Juan José Secades y Roberto Rosales, su negocio de despacho de leche, venta de helados y artículos envasados, que se halla sito en la calle MONTIEL Nº 2865, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.848-v.26|11|60

"N"

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Ceñera, Ordiz y Rama", dedicada a fraccionamiento de vinos, con sede en NUEVA YORK Nº 2655, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Dinas Ceñera. Reclamos de ley, Dr. Jorge M. Steimberg, Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.851-v.26|11|60

Luis Julio Horacio Gómez Crovetto, martillero, libro 60, folio 315, Nº 2758, con oficinas en Tucumán 1438, 5º piso, of. 501, hace saber que Dora Lucía Duésnot de Miguens, como única propietaria, vende a Salomón Atach su negocio de venta de artículos para bebés y afines, sito en calle NAZCA 2364. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas. — 18 de noviembre de 1960.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.914-v.26|11|60

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Emilia Lema de Carracedo vende al señor Bernardo Zalátnik su negocio del ramo de Casa de Pensión, sito calle PARAGUAY Nº 1009, 2º piso, izquierda, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.867-v.26|11|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel López vende a Rodolfo Osmar Maturo, y Alberto Luis Gerli Fiambrería y Quesería, PEDRO GOYENA 1399, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|11-Nº 9.891-v.26|11|60

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Díaz Vélez 5484, Cap., T. E. 89-7900, avisan que Julio Guillermo Di Primio, vende libre deuda y|o gravamen a Santiago Enrique Baggini, negocio de Bombonería, Vta. de Café - Té y varios, sito en PAYSANDU 1352, Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.896-v.26|11|60

"R"

Se avisa que: Diego José Maguirre, vende a Antonio Rivas Filloy, José Iglesias, Severino Trasar Suárez, Alfonso París, Lucio Lombardo y Bernardo Francisco Sánchez, su parte indivisa negocio restaurante, y bar, denominado "Grillo", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 1217|19. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.

$ 1.200. — e.22|11-Nº 9.815-v.26|11|60

Negri y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. Corrientes 2438, 5º "A", Cap., T. E. 48-4224, avisan que Juan Mario Daguerre y Gregorio Doce venden a Pedro Héctor Gallardo y Carlos Alberto Gallardo negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON Nº 6128. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.845-v.26|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 1229, 1º "B", avisan: Germán Parajón, Angel Parajón e Isidoro Parajón, venden a Eduardo Rodríguez y Jesús Rodríguez, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nos. 2301|07. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 9.913-v.26|11|60

"Diner" (Diego Chouza), Paraná 433, 3º, Capital, avisa: Antonio Camelano, José Barsallo y Jorge Viviani, venden a Oscar Angel Sánchez ("Caballito" S. R. L., e. f.), su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas al por menor, libre deudas, gravámenes, prendas y|o embargos, sito en ROJAS 926, Capital reclamos ley y domicilio partes, tal efecto mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.936-v.26|11|60

The Standard Publishing Company S. R. L., hace saber por cinco días que vende a Polígiota S. R. L., en formación, el fondo de comercio de ramo gráfico y afines, sito en la calle RIVADAVIA núm. 827|31, de esta Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley 11.867 en San José 363, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.927-v.26|11|60

"S"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la venta del negocio de Panadería Mecánica, calle STEPHENSON Nº 2886, que el señor Eliseo Osorio efectuaba a los señores Luis Angel Rondinella y Berel Waks, ha quedado sin efecto. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.890-v.26|11|60

"V"

Notifícase que la venta que realizó H. M. Puente a los señores Salvador Adragña, Domingo Adragña, Iluminato Furco, José Milazzo y Orestes F. Pauletti de la zapatería de VELEZ SARSFIELD 11, Capital, ha sido anulada, aviso publ. del 17|8 al 22|8|60. Recl. ley y dom. partes. Balcarce 604, Lanús. Provincia de Buenos Aires.

$ 1.200. — e.22|11-Nº 9.814-v.26|11|60

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Floreal Daglio, martillero público, Nueva York 3355. Rematará a partir del 28 de noviembre próximo, por orden Domingo S. Bonato, las mercaderías de librería y juguetería, sita en CABILDO 4212, domicilio de la parte para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800. — e.22|11-Nº 9.810-v.26|11|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

S. I. F. A. S. A.
Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina

Los dividendos por el ejercicio 1959|60 estarán a disposición de los accionistas a partir del 10|12|60. El directorio.

$ 160.— e.22|11-Nº 9.822-v.22|11|60

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
ENTREGA DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentran a su disposición los certificados provisorios nominativos correspondientes a las acciones suscriptas de la primera y segunda series, los que podrán ser retirados en la calle Lavalle 1528, 8er. piso "E", todos los días de 16 a 18 horas a partir de la fecha. Igualmente se hace saber que es necesaria la presentación de los referidos certificados para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de la tercera y cuarta series omitidas. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. El directorio.

$ 80.— e.22|11-Nº 9.835-v.22|11|60.

WATCO - WATSON, GORDONIZ y CIA. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 328 (tercer piso)

Se comunica a los señores accionistas que del 25 de noviembre de 1960, en adelante, se abonará en la Caja Social, contra cupón Nº 5, el dividendo del 8 % en acciones liberadas por el ejercicio social terminado el 30|6|1960.

$ 240.— e.22|11-Nº 9.831-v.22|11|60

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento Nº 354|6

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 14 de noviembre de 1960, se han emitido las series 21a. a 25a., cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de v$n. 100. cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960; con el fin de asignar una acción por cada cuatro que poseen los señores accionistas en concepto de dividendo por el 37º ejercicio. Por las fracciones que resulten se procederá al remate en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cualquier momento a partir del 28 de noviembre de 1960, de un número equivalente de acciones, distribuyéndose el producido total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que les hubieren correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar las láminas correspondientes por ja parte entera de sus acciones, contra entrega del cupón número 7 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 20ª, a partir del 28 de noviembre de 1960. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos (Res. Nº 555 D. G. I.). El directorio.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.827-v.24|11|60.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial S. A.

A los efectos de preferencia de acuerdo a artículo 4 estatutos, comunícase a accionistas que se ha resuelto emitir 3.000 acciones ordinarias por valor de Trescientos mil pesos. El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.823-v.26|11|60.

TECNIMEX S. A. C. I. F. I.

Comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión $ 2.500.000.— Accs. Tipo A para pago dividendo y a efectos art. 4º inc. 1. $ 7.500.000. También accs. tipo A. El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.811-v.24|11|60.

T. I. M. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1960 dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.) dividido en cuatro series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos. Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas que así lo deseen hagan uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales dentro del plazo establecido en el mismo. El directorio.

$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.830-v.24|11|60

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 19a. a 30a., de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación, para proceder al pago del dividendo del 15% en acciones correspondientes al ejercicio 1959|60, capitalización de reservas resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960 y ofrecer a la suscripción la cantidad de 7.500 acciones, a la par y al contado.

A los efectos de la preferencia para los actuales accionistas se fija un plazo de 15 días, a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 9.922 v.26|11|60

SABAZA
Sociedad Anónima C.I.F. e I.
Establecimiento Metalúrgico
Importación — Exportación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 21 de setiembre de 1960, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 5 series de acciones clase "A". — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.908 v.24|11|60

ISABELLO Y RUSSO S. A.
Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos
Loria 1464

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8a. y 9a., del Capital social, por $ 1.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.907 v.24|11|60

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR S.A.
Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera

Se comunica a los efectos del art. 3º del estatuto, que el Directorio resolvió emitir la serie 2o., 3o., 4o. y 5o. de acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— de 5 votos por acción, por un total de $ 8.000.000.— m|n., quedando así totalmente emitido el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.905 v.24|11|60

D. I. T. A. S. A. C. I. y F

Comunícase que la sociedad ha emitido acciones por valor de $ 3.650.000.— completando la serie 2a., 3a., 4a. y 5a., en acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia en la suscripción por 15 días de la última publicación en Venezuela Nº 1255.

$ 720.— e.23|11-Nº 9.903 v.24|11|60

TITANIT
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A.

Comunica llamado a suscribir compromisos irrevocables de suscripción de acciones preferidas a la par con dividendo fijo anual y acumulativo del 15% más una participación adicional del 100% por cada punto que por encima de dicho dividendo fijo perciban las acciones ordinarias.

Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, el que será abonado en dos cuotas semestrales.

El precio de las acciones deberá ser abonado en la siguiente forma: el 20% al contado en el acto de suscripción y el saldo en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas del 20% cada una.

La emisión de dichas acciones por un total de m$n. 50.000.000.—, será efectuada tan pronto finalicen los trámites relacionados con el pertinente aumento de capital y reforma estatutaria.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.200.- e.22|11-Nº 9.888 v.26|11|60

ACONCAGUA
Compañía Sudamericada de Seguros, S. A.

Su Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, resolvió emitir las series 81a. a 100a. de acciones ordinarias, liberadas, para aplicar al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.866-v.24|11|60

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 1º de noviembre de 1960, se resolvió emitir la suma de $ 1.500.000 m|n., en acciones ordinarias clase B, al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.878-v.24|11|60

CATALIT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber de acuerdo al artículo tercero de los estatutos sociales que se han emitido cuatro Series por un total de m$n. 4.000.000.—, en acciones al portador con derecho a cinco votos de "Catalit, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación.

$ 960. —e.22|11-Nº 9.886-v.24|11|60

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas tenedores de certificados de acciones ordinarias o de estas, correspondientes a la primera y segunda serie en circulación, que con fecha cinco de julio de 1960, el Directorio ha dispuesto emitir la tercera y cuarta series de acciones correspondientes a su capital autorizado a su valor nominal de cien pesos cada una al diez por ciento a la par y de las series mencionadas la cantidad de dos mil quinientas acciones ordinarias. — Dichas acciones podrán ser suscriptas durante el término de treinta días, por los actuales tenedores, en proporción a sus tenencias y vencido dicho plazo las mismas podrán ser suscriptas por terceros. — Los suscriptores deberán ingresar en el acto de suscribir, el diez por ciento de su valor en dinero efectivo y el saldo podrá cancelarse en nueve cuotas semestrales equivalentes cada una al diez por ciento a la par y sin interés. — Las solicitudes de suscripción y el pago de la primera cuota podrá hacerse en Lavalle 1528, tercer piso E, (sede social), en la sucursal Nº 5 del Banco de Galicia, Sarmiento y Paraná, Capital Federal y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Moreno, calle Asconapé y Yoli, Provincia de Buenos Aires. — Los excedentes de suscripción serán prorrateados entre los actuales tenedores de acciones que hubieren solicitado mayor proporción que el de sus tenencias. — Vencido el término de treinta días cualquier sobrante podrá ser ofrecido a terceros. — El derecho de preferencia se hará contra la presentación de los certificados de la primera y segunda serie en circulación. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — El Directorio.

$ 1.056.— e.22|11-Nº 9.336-v.24|11|60

ETAM S. A.
Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en reunión del 17|11|60 ha dispuesto abonar en Gorostiaga 2292, a partir de la fecha, dividendos 6 % en acciones preferidas y 30 % en acciones ordinarias en efectivo. El Directorio.

$ 240.— e.22|11-Nº 9.861-v.22|11|60

SANTIQUIN
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el 28 de noviembre de 1960, se abonará en la sede social el dividendo correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960, en la siguiente forma: 25 o|o en efectivo y 75 o|o en acciones.

$ 240.— e.22|11-Nº 9.928-v.22|11|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Se informa a los señores tenedores de acciones ordinarias, que a partir del 30 de noviembre de 1960, se abonará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, el dividendo parcial en efectivo del 10 % correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1960 contra presentación del cupón Nº 9. El saldo del dividendo de 40 % en acciones será abonado posteriormente una vez finalizado los trámites formales de rigor. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11-Nº 9.316-v.24|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|60.

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 28 series de acciones clase A y 12 series de acciones clase B por un valor nominal de $ 4.000.000.—. Conforme al artículo 10 de los Estatutos, el derecho de preferencia para suscripción caduca 15 días después de la última publicación que se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.837-v.24|11|60

E X T A V I A
S.A.I.C.I.F.
DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir del 31 de octubre de 1960, está a su disposición y se abona el dividendo del 15 % en acciones liberadas (Ordinarias, tipo B) a su valor par, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre del mismo año.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 833, 3er. piso, Capital Federal.

Las fracciones de acción resultantes, menores de m$n. 100.— se abonarán en efectivo.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|11-Nº 9.862-v.24|11|60

PANEDILE ARGENTINA
S.A.I.C.F. e I.

Lleva a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, resolvió elevar el capital autorizado hasta m$n. 35.000.000,—. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11-Nº 9.863-v.24|11|60

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1960, se abonará en n|oficinas, San Martín 536, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 12, el dividendo final del ejercicio 1959|60, de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 4.60 por acción. Recordamos las disposiciones vigentes en lo que atañe a impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11-Nº 9.864-v.24|11|60

BALANCE

BANCO DE BUENOS AIRES SOC. ANONIMA

Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	350.728.523.38
Efectivo	47.630.102.56
En bancos y corresponsales	303.098.420.82
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	
Nacionales	—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	600.501.054.39
Préstamos	299.642.763.05
Adelantos en cuenta corriente	54.791.473.49
Documentos descontados	194.984.508.46
Letras, transferencias y giros comprados	13.162.157.74
Prendarios	—

P A S I V O	m$n.
Hipotecarios	26.071.928.50
Otros préstamos al público	10.632.694.86
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	—
Bienes Diversos	25.835.683.83
Otras Cuentas	853.256.218.84
TOTAL DEL ACTIVO	1.629.964.243.42
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	1.629.964.243.42

P A S I V O	m$n.
Depósitos	616.531.787.39
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	552.812.94
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	552.812.94
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	600.715.011.19
Otras Cuentas	295.053.195.30
TOTAL DEL PASIVO	1.512.852.806.82
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	16.679.186.00
Capital	100.000.000.00
Integrado	100.000.000.00
A integrar	—
Reservas	432.250.67
Legal	432.250.67
Estatutarias	—
Otras	—
TOTAL GENERAL	1.629.964.243.49

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	545.638.987.77
Caja de ahorros	8.063.750.68
Plazo fijo	25.258.163.83
Oficiales	508.451.04
Judiciales	5.066.38
De Bancos y corresponsales del país	1.007.105.47
De Bancos y otros titulares del exterior	17.890.00
Otros	36.032.372.22
T O T A L	616.531.787.39

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	269.423.001.24
Adelantos en cuenta corriente	3.038.990.82
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	266.384.010.42
Responsabilidades eventuales	395.092.586.70
Fianzas otorgadas	211.751.737.32
Aceptación y otros riesgos	183.340.849.38
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	516.691.388.80
Acciones del Banco (Directorio)	140.000.00
Documentos	183.252.435.80
Títulos y otros valores	8.973.700.00
Mercaderías, maquinarias y productos varios	73.737.936.00
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	37.379.900.00
Otras	213.207.417.00
Operaciones por cuenta de terceros	120.410.739.81
Valores al cobro	66.498.563.80
Valores en custodia	53.912.077.01
Otras	99.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	6.156.104.21
Gastos en personal	13.149.193.57
Otros gastos	8.075.501.46
Pérdidas diversas	1.681.507.36
Amortizaciones y provisiones	2.361.363.01
SUB - TOTAL	31.423.669.61
Utilidad del ejercicio	16.536.760.43
T O T A L	47.960.430.04

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	42.723.757.84
Utilidades diversas	5.236.672.20
SUB - TOTAL	47.960.430.04
Pérdida del ejercicio	—
T O T A L	47.960.430.04

Utilidades del ejercicio	16.536.760.43
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	142.425.57
Utilidad a distribuir	16.679.186.00

Samuel Sivak, Presidente. — Andrés Fernández Taboada, Gerente General. — Héctor José Parma, Contador General. — Jacobo Wainer, Síndico.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960.—

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26º). — Néstor José Gattoni, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Cap. Fed. T. XVII, Fº 43.

e.22|11-Nº 461-v.22|11|60.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.588 D.T. v.28|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGIO de D'ABRAMO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.546 D.T. v.28|11|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2 Secretaría 2, cita por 10 días emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BUCETA de TORRADO. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.708 D.T.v.30|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, (secretaría Nº 6), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIBAL SALABERRY. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.674 D.T.-v.30|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA PRETO Viuda de VINELLI.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.562 D.T. v.28|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de CANO.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.489 D.T. v.25|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUSSO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.443 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE QUADRANTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.268 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ILDEFONSO CASELLAS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.273 D.T. v.22|11|60

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ERNESTO JUAN BANCHI o VICTORIO ERNESTO BANCHI o VICTORIO E. BANCHI o VICTORIO BANCHI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.748-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE LEONOR MORO de MICCIO.
Buenos Aires, noviembre tres de 1960. Horacio I. Romanelli, Secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.730-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HADYI TAHMISIAN.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.659 D.T.-v.29|11|60

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO JOSE GRAVIER.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.394 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES VERA de BUENO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.235 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcort.., a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DEVITA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.262 D.T. v.22|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de "JUAN JOSE BOTTA".
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.630 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RUFINA ANA MARIA ALPA, viuda de BOSIO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.417 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de YOLDI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.250 D.T. v.22|11|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN BERNI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.738-D.T.-v.30|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a MARIA STEINHAUSER para que comparezca a estar a derecho en los autos "Steinhauser Irmgard Margarete s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200 e.17|11-Nº 11.614 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix Romeo de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOB ECHEVARNE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.523 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RONCHI.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.476 D.T. v.25|11|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de BELARMINO ROZAS o ROSAS.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.568 D.T. v.28|11|60

El Juez, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CARRASCO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.608 D.T. v.28|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE COSTANZO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.442 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano, Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CATREN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.420 D.T.-v.24|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 1.., de la Capital Federal), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIVA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.422 D.T.-v.24|11|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VEREA de LAURINO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.794 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PAULA ANDRES.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.734-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR JUAN CHIONETTI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — El secretario.
$ 1.600.- e.18|11-Nº 11.646 D.T.-v.29|11|60

Por disposición del doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a CORNELIO ALBERTO, JUAN JOSE, OSCAR GREGORIO, ORFELIA, EDILBERTO PANTALEON y JULIAN SAAVEDRA y ESCALERA, JUANA ESCALERA DE SAAVEDRA, ZULEMA SAAVEDRA Y ESCALERA de LINARDOVICH, ELOISA SAAVEDRA y ESCALERA de UBALDE, ALCIRA LUCIANA SAAVEDRA y ESCALERA de HORTUVI, JUANA CELESTINA SAAVEDRA y ESCALERA de THIEM, FLORENTINA ISABEL SAAVEDRA y ESCALERA de ROBERTS, ANA MARIA SAAVEDRA y BRIANCESCO, ANGELA BRIANCESCO de SAAVEDRA, JUAN JOSE SAAVEDRA y BRIANCESCO, MARIA ANGELICA SAAVEDRA de SAAVEDRA y SARA GOMEZ y ESCALERA de PEDOTTI, en autos "Viegas y Mendonca Hnos. s|segundo testimonio".
Buenos Aires, Noviembre once de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000. e.17|11-Nº 11.541 D.T.-v.22|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENOCH FERMAN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.472-D.T. v.25|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de TERESA HERMANNA THIESSEN de WOLFF.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 9.028 D.T.-v.24|11|60

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA LUISA COSTA de GOMEZ.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.341 D.T.-v.23|11|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores re PEDRO MARIA GUAGLIANONE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.750-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a DORA ELSA CARABALLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue su esposo Juan Szlachciuk, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1960. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.200 e.17|11-Nº 11.573 D.T.-v.22|11|60

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría 18, llama por 10 días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GOMEZ.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.599 D.T.-v.28|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COSTA. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.525 D.T.-v.28|11|60

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LUISA FELIPA MERLO de CEVASCO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.497 D.T. v.25|11|60

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASQUALA D'AGNILLO de DI NIRO.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.306 D.T.-v.23|11|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELFINA LOPEZ de ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.253 D.T. v.22|11|60

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BONNIN. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.707-v.1º|12|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA FRANCISCA PICOLLO de LENCI.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.320-v.23|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 10 (Secretaría 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GABRIELA GONZALEZ.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.319 D.T.-v.23|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MARCELA BERRA de LAGO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 8.775 v.22|11|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría Nº 20 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO o GUILLERMO MAXIMO GATTI. — Buenos Aires,

noviembre 2 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.236 D.T. v.22|11|60

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos de CARLOS JULIO BUFFO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Risso Carlos y otro c|Verdaguer Felipe y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.830 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOLA y de doña MARGARITA MARIA CHINETTI de MAZZOLA o MARGARITA MARIA CINETTI de MAZZOLA.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.688-D.T.-v.30|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PROSDOCIMO.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario
$ 1.600.- e.18|10-Nº 11.669 D|T|-v.29|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DUBOIS.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1960. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.592-D.T.-v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21 del Dr. Aníbal J. La Rosa), cita por diez días a herederos y acreedores de FLAVIO CARMEN ANTONIO RUBINO o FLAVIO RUBINO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.593 D.T.-v.28|11|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LABATE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.606 D.T.-v.28|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFARB.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.127 D.T.-v.25|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|60.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FENILI.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000. e.12|11-Nº 11.348 D.T.-v.23|11|60

El Juez doctor Agustín Tiscornia, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ERMINDA FACIO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.320 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA DETRANO de BARVATO.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.223 D.T. v.22|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PENAZZIO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.256 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BUSTINZA de MONTSERRAT.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.252 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA KLEIMANS de LITTER.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.272 D.T. v.22|11|60

Nº 12

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO ORONS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.587-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN CORTES o CORTES y SANCHEZ o CORTES de BUSTAMANTE.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.706-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MURRO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.707-D.T.-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCISCO FERRERO.
Buenos Aires, Julio 25 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.577 D.T.-v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREIRA o PEREIRAS. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.570 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA NOVAIS o NOVAIS ENJO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.563 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN DONINI. — Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.265 v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIO STANCANELLI. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.531 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN DEL CAMPO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.585 D.T. v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SAENZ. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.527 D.T. v.28|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CASTELO o CASTELO PRADO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.526 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER y ANA MARIA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 11.487-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.468 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LEON de PUJOL y de don MIGUEL ALFREDO PUJOL.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.444 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA FRANCISCA MARIA PISONI de VIGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 11.431 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LAHERA y FERNANDA BERTRAN o FERNANDA GREGORIA BERTRAN de LAHERA. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1959. — Luis Solari, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 7|11|60.
$ 1.600. e.12|11-Nº 10.803 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOLNIKOFF de BRAILOVSKY.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.356 D.T.-v.23|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL RITUCCI.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.313 D.T.-v.23|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA AMABILE MARRE de DAMON PICHAT.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.259 D.T. v.22|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LOISI.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.218 D.T. v.22|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIMIANI.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|22-Nº 11.271 D.T. v.22|11|60

Nº 13

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA HEVIA de FASANO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.789 D.T. v.1º|12|60

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26), cítase por diez días a herederos y acreedores de HOMERO DURANTE o DURANTE AVELLANAL.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.703-D.T.-v.30|11|60

Nº 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MILA CARLOTA MARIA STREMIZ o STREMIZ de FIORINI, o MILLA CARLOTA MARIA STREMIZ o MILA STREMIZ de FIORINI o MILA CARLOTA ESTREMES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.19|11-Nº 11.679 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHAINE MOUSSA ABOU-AKLE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.749-D.T.-v.30|11|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ PARDO y doña AMALIA FIGUEIRA de PEREZ.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.752 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIANA HAYET de DI BIASE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.673 D.T. v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26 a mi cargo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRIDO o GARRIDO DIEZ. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.551 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAIUZZA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.613 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primrea Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26 del Autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO PAGLIASSOTTI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 11.605 D.T. v.28|11|60

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Juan Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES MARIO DIONISIO GAYOSO.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.377 D.T.-v.23|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA GHISO de GAIBISSO.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.217 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ALFONSO CURIA.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.530 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTAGATI.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.—
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.555 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES HARPRATH de GFELL.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.580 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL PICO.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.537 D.T. v.28|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AUGE de ARROUY.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.540 D.T. v.28|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTERA OBERJANT de LEW o LEVV.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.337 D.T.-v.23|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESTHER CARLES o ESTHER CARLES de CAMPOS, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS, o ESTER CARLES, o ESTER CARLES de CAMPOS, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.- e.11|11-Nº 11.211 D.T.-v.22|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE CAMPOS o JOSE A. CAMPOS o JOSE AMADEO CAMPOS.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.- e.11|11-Nº 11.210 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.221 D.T.-v.22|11|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO GONZALEZ MIQUEO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.806 D.T. v.1º|12|60

Agustín M. Villar, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PADIN.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.774 v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RANZ y ANA HOLSEDL de RANZ.
Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.805 D.T. v.1º|12|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita acreedores por el término de dos días, en los autos: "ATTENE RUBEN ORFEO s|concurso", para la audiencia a celebrarse el día 22 de noviembre, a las 11 horas, para la junta de verificación de créditos. Se hace saber que los acreedores que no asistan a la misma son considerados como adheridos a las resoluciones de la mayoría de acreedores comparecientes.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 640 e.21|11-Nº 11.795 D.T. v.22|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUTIMIO NICOLAS RICARDO DI GIACOMO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.722 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, (Nº 15), Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO o JUAN AMADEO ODDONE FACCARO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.687 D.T. v.30|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS BOLLASINA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.671 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA GAVALDA de DABID.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.639 D.T.-v.29|11|60

El Juez, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría (29) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SANTAMARINA de BRACERAS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.499 D.T.-v.25|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EL RA ACACIA BRUMANA de EVANGELISTA.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.090-v.25|11|60

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ORTONE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.776 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Juzgado 16, Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don CASTOR PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.660 D.T.-v.29|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO WENCESLAO BOSCH.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.579 D.T. v.28|11|60

El Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL MURILLO.
Buenos Aires, 17 de octubre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.280-v.28|11|60

El Juez Nacional Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRA JOSEFA o JOSEFINA de ACHAVAL de CANTILO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.17|11- Nº 11.533 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FELIPE BALTAR.
Buenos Aires, noviembre diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.15|11-Nº 11.507 D.T.-v.25|11|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO DANIEL MARCELINO BONO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.804 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON HALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.768 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32) cita por diez días a acreedores y herederos de don MARIO o MARIO SANTIAGO GIOVINE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.831 D.T. v.1º|12|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL MOLT. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.488 D.T.-v.25|11|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRELLI y MARIA ANTONIA o ANTONIA ORLANDO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.4[illegible]3 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE INES ARIAS DE MENDONÇA PAZ. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.342 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña BERTA ANA LUISA LOOSE de UNMACK.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.204 D.T.-v.22|11|60

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLONE. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.196 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO PERACCA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.290 D.T.-v.22|11|60

El Juez Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURO SAMUEL NACCARATI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.345 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BENIGNA CAYON de RON.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 11.803 D.T. v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL GAMBARO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.743 D.T. v.30|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA APUT de MATTAR.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.634 D.T.-v.29|11|60

El Juez Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN HERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.638 D.T.-v.29|11|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE REGINALDO MUIR SHAE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.647 D.T.-v.29|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ADOLFINA GALLI de GALLI.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.666 D.T.-v.29|11|60

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO COLDANI.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.529 D.T. v.28|11|60

H. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ROSMAN de LUDOVIC o LUDOVICO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.516 D.T.-v.25|11|60

Nº 19

El Dr. Luis M. R. Bunge Campos, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE OFFENBERGER (o HENDEL OFFENBERGER), por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.740 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis María R. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GOMEZ de PARDIÑO.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1960. —Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.600 D.T. v.28|11|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ASDRUBAL AMERICO ENCALADA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.677 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISABETH FEHER de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.403 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MORACO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600-e.12|11-Nº 11.332 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN OTTONELLO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960.
$ 1.600. — e.12|11-Nº 8.912-v.23|11|60

Nº 21

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzg. Civil Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO GREGORIO BESIO. — Secretaría Nº 42.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.682-v.22|11|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, del doctor José Osvaldo D'Alessio, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.802 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA JOSEFA LAVARELLO de DEL MAZO. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.509 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES AUGUSTO STOPPANI. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 8.839-v.23|11|60

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 Secretaría 45, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LAGORIO de VILLAPOL y de don LUIS VILLAPOL.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.731 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO LOTENSCHTEIN.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.516-v.29|11|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS PAZO.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.569 D.T. v.28|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCORNIK. — Buenos Aires, noviembre 9 de

1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.475 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ODILON DIONISIO HUGO VERDIER.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.416 D.T. v.24|11|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE CANTONI de MONTEVERDE.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.808 D.T.-v.1º|12|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARIA CIRESA de VIGLINO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.411 D.T. v.24|11|60

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA BARRIO de MALABROCCA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.769 D.T.-v.1º|12|60

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SALVIO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.835 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA del CARMEN ROMEO de BORZONE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.622-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE GUIDO BENETTI.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 11.536 D.T. v.28|11|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN FRIED. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.599-v.30|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE DE NUNZIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.741 D.T. v.30|11|60

El Juez doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Nº 54, Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZAIDEMBAN de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZANDENBANDT de SZNAIDER o CHANA ESTHER ZAIDENBANK, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.18|11-Nº 11.645 D.T.-v.29|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLORO VIVONE. — Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.362 D.T.-v.23|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ROS.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.278-D.T.-v.22|11|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO ROMANO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.787 D.T.-v.1º|12|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ASUNCION FILARDE o ASUNCION CELINA FILARDI o CELINA FILARDI y de don JUAN MAGGIO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.760 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, interinamente a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 de Alberto H. Montes de Oca, cita por cinco días a RAMON SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Iglesias de Sarmiento Elena c|Sarmiento Ramón s|divorcio, separación de bienes y tenencias".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.17|11-Nº 11.589 D.T. v.22|11|60

Nº 29

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JORGE y de LUCIA ANTONIO de JORGE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.680-v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de RAFEL SIMIELE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.449 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLA de ARMESTO o ANTONIA VILLA GARCIA de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.408 D.T. v.24|11|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILDRED E. MUDD. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.791-v.22|11|60

El Dr. Wenceslao Caballero (h.) Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA DULITZKY DE EDELSTEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.233 D.T. v.22|11|60

Nº 30

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RISSO.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.824 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, del doctor César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AQUILES DELLA ROSA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 11.829 D.T.-v.1º|12|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO BLANCO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 11.755 D.T. v.30|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VERDI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.620 D.T.-v.29|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JEREMIAS LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.522 D.T.-v.25|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUIDI — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.257 D.T.-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ranulfo Javier González, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ALBERTS. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.200 D. T.-v.22|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio José Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA MUTTI de GARAVELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Francisco José Vittaco, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.624-D.T.-v.23|11|60

Nº 2

José Remuñan, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA SMOLLE Vda. de BLESZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.807-D.T.-v.25|11|60

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y herederos de COSME ARTESI o ARTESSSI y de LAURA IOZZO, IOZZI o YOZZI.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.291-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO PO MIES.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.556-D.T.-v.22|11|60

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TOMALINO de PANOSETTI y de don ANTONIO o ANTONIO JUAN PANOSETTI.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.515-v.23|11|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO BARANI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960 — Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.668-D.T.-v.23|11|60

Nº 6

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez, Interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO PIETRAGALLA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.597 D.T.-v.22|11|60

Nº 8

Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPIZZO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.712 D.T.-v.24|11|60

El doctor J. Brandan Araoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 8, cita por cinco días a acreedores y herederos de CARLOS CESAR SANTILLAN.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.697 D.T.-v.24|11|60

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CANDIDO SALGUEIRO o SALGUEIRO FERNANDEZ, por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.814-D.T.-v.25|11|60

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FURCI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.664-D.T.-v.23|11|60

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LUIS CAVALLO.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.627-D.T.-v.23|11|60

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de la causante, en los autos: "SCIARRILLO de QUINTANA HERMELINDA, s/sucesión", que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 11 a su cargo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.767-D.T.-v.25|11|60

"Nº 12"

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN de la FUENTE y RUFINA DIEZ de de la FUENTE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.746 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA LOPEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.745 D.T.-v.24|11|60

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, Nº 12, llama por 5 días a herederos y acreedores de AMALIO AYUSO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.544 D.T.-v.22|11|60

Nº 14

El Juez, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de GUILLERMO MARIQ GUERRERO.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.213-v.22|11|60

El Juez, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de MARIA LUCIA DE TORO y de ANGEL MARINO DE TORO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.190-v.22|11|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CRIVELLA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.780 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alfredo Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.675 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALEZ MINGO.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.650-D.T.-v.23|11|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza a ALEJO HECTOR SARAVIA, para que dentro de tres días comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Francisco José Schwartz, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor, para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José H. Alcacer, secretario.
$ 720.— e.21|11-Nº 11.817 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE DOMINICI y doña VICTORIA CAMBARERI de DOMINICI.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.649-D.T.-v.23|11|60

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO PEREZ y ETELVINA LEDESMA de PEREZ.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.616-D.T.-v.23|11|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FUSCO de FUSCO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.698 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VARNI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.571 D.T.-v.22|11|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO MELITON REILLY.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.728-v.25|11|60

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO SERAFINI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. Mario R. I. Sánchez, pro-secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.756 D.T.-v.24|11|60

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL VERONELLI de OCCA.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 11.727 D.T.-v.24|11|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, titular del juzgado Nacional de Paz 24, emplaza por cinco días a ANTONIO SANCHEZ DIAZ, tome intervención en el juicio que le ha promovido Ricardo R. Lara, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre tres de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.- e.19|11-Nº 11.689 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez, doctor Miguel F. Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANICETO ANDRES ABALO y ARNOLDO ENRIQUE ABALO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.695 D.T.-v.24|11|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días al señor JUAN CARLOS ESPERANZA, a fin de que tome intervención en los autos que sobre cobro ejecutivo le sigue don Ramón Suárez, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.- e.17|11-Nº 11.581 D.T.-v.22|11|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO OPPIDO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.661 D.T.-v.23|11|60

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS MAISONNAVE.
Buenos Aires, once de noviembre de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 11.654 D.T.-v.23|11|60

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR GIORGI
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.591 D.T.-v.22|11|60

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS — LUDOVICO JUAN o LUDWIG JOHANN WOLF.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.828 D.T.-v.25|11|60

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEBAN de PARIANI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.656-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA GARCIA de RESANO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.709 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANA SICILIANO o AÑA MARIA SICILIANO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 11.537 D.T.-v.22|11|60

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LA SALVIA de BOVE.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 11.565 D.T. v.22|11|60

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e|21|11-Nº 11.762 D.T.-v.25|11|60

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 32, cita a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS ISLA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto dos de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.837 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VALIA de GALVAGNO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.726 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO PEFAURE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.702 D.T.-v.24|11|60

Nº 33

Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de URSULA GENIDICA de BROS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.763 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias (Juzgado Nº 33), cita por cinco días a herederos y acreedores de SATURNINO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.781 D.T.-v.25|11|60

Nº 34

Alberto P. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARTIN BAEUR.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.827 D.T.-v.25|11|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA PERGOLA de PUCCIO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.779 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CURT SCHEYER. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.19|11-Nº 11.684 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ULECIA PADILLA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 11.595 D.T. v.22|11|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERTA VIVAS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.413-v.23|11|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO DURANTI. — Secretario: Julio R. Ferro.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 11.761 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 11.561 D.T. v.22|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Alfonso F. Moyano Crespo, se hace saber por dos días en autos caratulados: "FELDMAN BENNO, Quiebra", que ha sido presentado en autos un proyecto provisorio de distribución de fondos, que si no fuese observado dentro de los ocho días de la última publicación será aprobado judicialmente de acuerdo a lo que dispone el art. 158 de la ley de quiebras.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640.— e.21|11-Nº 11.788-D.T.-v.22|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor CASEM HUSSAIN ABURRICH, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem H. Aburrich, sobre cobro ejecutivo de pesos 78.617,05 m/n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, treinta de agosto de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.21|11-Nº 11.819-D.T.-v.25|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 16).
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.729, se resuelve declarar en estado de quiebra a "VOLKER S' MADERAS S. R. L.". — Anunciase con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 16 de setiembre de 1960, a las 15.15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1 de julio de 1958; emplaza a los acreedores para que dentro de veinte días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 13 de diciembre de 1960, a las 9 horas para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido lo que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del Escribano Don Manuel P. Borzone a quien se autoriza para hacer us. de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber que esta declaración con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial" así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. Eduardo M. Guzmán. — "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Oscar M. Rodríguez Bottari, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Eduardo M. Guzmán. — Juez Nacional. — Dado, firmado, y sellado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1960. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.
$ 14.720 e.21|11-Nº 11.770-D.T.-v.29|11|60

Nº 10

El Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Gastón F. Llantada, cita a VICTOR BURSZTEIN, por el término de cinco días, para que comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 80 del Código de Procedimientos, en autos "Klubok, S. R. L. c/Bursztein, Víctor s/Ordinario".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. e.21|11-Nº 11.786-D.T.-v.25|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE OZOLS sucesorio.
Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.705-v.1º|12|60

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN PUPPO, sucesorio.
Formosa, noviembre 2 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.053-v.25|11|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en autos: "OBTSBAUM, BELA MYRIAN c|A. COCCARO INM. FINAN. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Segundo Martín Suárez rematará en pública subasta la finca ubicada en la calle Aguirre 57 entre la de Lavalle y Frías. Mide: 9,95 m. de frente al S.O. por 23.30 m. fondo costado S.E. y 23 m. en el N.O. por 7,55 m. al contrafrente N.E. — El día primero de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Maipú Nº 650, Capital. Base 180.411.— m$n., al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 11.816 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por diez días que en autos "ZAVATTIERI VICENTE contra ZAMORANO MAXIMO y otros s|ejec. hipotecaria" el martillero designado, Fernando Cabrera, procederá a rematar: La propiedad ubicada en el Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), calle Av. Linch 766|770, entre las calles Av. América y Félix Muñiz. Edificada

en los lotes 13 y 14 de la manzana 108, que mide: 17m32 de frente y 30m31 de fondo. — Base de venta: $ 128.762,63 m|n. Al contado. El día 2 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%. Más informes T.E. 35-1123 y 8180.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.17|11-Nº 11.564 D.T. v.28|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Rivadavia Nros. 2559/61/63/65. Frente de 15,15 m. por 55m. de fondo. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "RENACCO, SILVIO ENRIQUE JUAN L., s/sucesión", se ha designado al martillero Oscar Cristeche para que venda en pública subasta, la propiedad situada en la calle Rivadavia Nros. 2559/65, de esta Capital, edificada sobre terreno que según títulos mide 15,15m. de frente al Sud, 55m. en su costado Este, 55,10 metros en el costado Oeste, y 16,81m. en su contrafrente al Norte. Venta ad corpus. Base $ 2.575.332.— m/n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad se halla ocupada. El 25 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. D. G. I. Nº 36510. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600 e.11|11-Nº 11.215 D.T.-v.22|11|60

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "AXINTE ALEJANDRO c/SFEIR JULIAN s/cobro hipotecario" que el martillero Carlos Rodríguez Iglesias con oficinas en Rodríguez Peña 335, F. Capital, propuesto por la parte actora, subastará el domingo 27 del corriente, a las 18 horas, sobre los mismos dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado El Talar de Pacheco, señalados como lotes trece y catorce de la manzana letra "I", los que miden: cada lote 23 m. de frente por 60 m. de fondo, o sean 1.380 m2. para cada lote. Se encuentran con frente a la calle Félix Frías y a una distancia aproximada de 500 m. del camino que une a la localidad de El Talar de Pacheco con Don Torcuato y a metros de la proyectada avenida Panamericana y de la empresa cinematográfica Baires. Los mismos se rematarán unidos y por la base total de $ 13.918 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.580-v.24|11|60

JUDICIAL: Casa Nazarre 4806/08 esquina Allende 2998 al 3000. Sup. total 165 m/c. Ad-Corpus. Consta de: 3 locales de negocio, garaje y vivienda. Base $ 119.000. Facilidades de pago: m$n. 120.000 en primera hipoteca a 1 año de plazo, interés anual 12 %, escribano Gotuso. Remate: domingo 27 de noviembre, 16 horas, allí. O/Sra. Juez Nacional en lo Civil Dra. M. L. Anastasi de Walger, Secretaría del Dr. B. S. Laurencena, autos: "LUZER SALOMON c/LAFUENTE VICTOR s/ejecutivo". — Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 11.617 D.T.-v.23|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzg. Civil 11, hácese saber por 5 días, que el martillero José V. Menceyra subastará el domingo 27 de noviembre de 1960, a las 18 hs., s/el mismo, el inmueble calle Esmeralda 1977, e Chacabuco y Avda. Florida, edif. s/el lote de terreno Nº 5, manz. L., el que mide: 8m66 x 30m23 de fondo, sup. total 261m79m2. — Inscrip. Nº 1611 del 18/12/935; Ptdo. de V. López. — Base $ 174.000 m/n. Cont. 8 % seña y a c|precio. 3 % com. — Venta decretada en autos "NAVEIRA JULIO JOSE c| BESABLIA CARLOS GREGORIO" s/c/hip., que tramitan por ante la Sec. Nº 21 a mi cargo. — Buenos Aires, octubre veintisiete de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.497-v.23|11|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), se hace saber por cinco días que el martillero Domingo Agustín Esteban Savio a propuesta de partes, rematará el domingo 27 de noviembre de 1960, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle o Pasaje Euclides Nº 4850 entre las de Homero y Donizetti, lote 13, manzana I, que mide 8m66 de frente al Norte por 31m40 de fondo, ad corpus. — Base: $ 86.537,50 moneda nacional, al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto del remate. Venta decretada en los autos: 'PATA, Vicente c/CORREA, FERNANDO OMAR s/cobre hipotecario". — Más informes al martillero Avda. Patricios 1479, Capital. — Buenos Aires, noviembre catorce de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|11-Nº 11.633 D.T.-v.23|11|60

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días en autos "SUCESION JOSE FEDERICO WELBERS", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. venderán en pública subasta los inmuebles ubicados en las calles Tres de Febrero 2025 y O'Higgins 1963 "ad corpus", ocupados, con las bases de pesos 459.000 y $ 301.600 m/n., respectivamente, al contado. El miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.744-D.T.-v.24|11|60

Nº 16

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos MIRA ALDO AMERICO sucesión abintestato, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el lote 9 de la manzana 9 en San Isidro, calle Catamarca entre Méjico y Panamá que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, y lindando al SE. calle Catamarca; al NE. lote 8; al SO. lote 10 y fondos del 11 y 12; y NO. fondo del lote 16. Base $ 9.000. Mitad al contado y mitad a un año desde la aprobación del remate, con garantía hipotecaria y 12 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las demás condiciones de práctica, debiendo escriturarse por ante el Escribano Horacio P. Picasso (Lavalle 1362). Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800. e.19|11-Nº 11.701-D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL: En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Libertad 278 entre las de Italia y Carlos Pellegrini, propiedad edificada en el lote 22 de la Manzana 6, compuesta en su extensión de 8m66 de frente al N. O. sobre la calle Libertad e igual medida en el contrafrente S. E., 21m02 de fondo al N. E. y 20m98 en el S. O. Superficie total 181,86 metros cuadrados. Base $ 196.100 m|n. — El domingo 27 de noviembre, a las 15 horas, sobre la misma. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del doctor Enrique Sojo en el juicio "COMBE DE RIBEIRO MOREIRA EUGENIA MARCELA contra IGLESIAS FRANCISCO, cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martilleros Juan B. Scévola, S. R. L., Bolívar 778, Buenos Aires. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|11-Nº 11.658 D.T. v.23|11|60

Nº 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días, en autos: "ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA", PODESTARELLI Y CIA. S. A. c|SOFFIANTINI JUAN JOSE y VANERIO de SOFFIANTINI MARIA A. s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Diagonal Salta 808 al 822 esquina Córdoba. Mide: 29m83 frente al S.E. sobre Córdoba; 22m32 al N. sobre Diagonal Salta y 19m79 al O. — Base $ 155.000 m|n. A contado. El inmueble está ocupado por los deudores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 18.30 horas, en el mismo. Informes: Lavalle 710 — 32-5842.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 11.826 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secret. Nº 34 hace saber por 5 días en autos: "LEMA JOSE c/BONDARUK BASILIO s/cob. hipotecario", que el martillero Juan Bellini (Aráoz 1056, 54-6708), rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 11 hs., en Defensa 1124, Capital. Un lote de terreno con lo adherido y plantado en el suelo, ubicado en Del Viso, F.C.N.G.B., Prov. Bs. Aires, c/frente calle Champagni s/número, (e) Las Alturas y fracción Sr. S. Solari; lote Nº 15, manzana 12, medidas 15 m. frente, 67,50 m. fondo. Sup. tot. aprox. 1.012 m2. Base $ 15.000 al cont. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, noviembre ocho (8) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.758-D.T.-v.24|11|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber, por 5 días, que en autos "ETKIN ESTEBAN c/MARTIN MANUEL GERMAN y otro s/ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, el inmueble Gral. Urquiza 177/79 (antes s/número) que mide 7m361 frente E. por 58m88 de fondo; y Gral. Urquiza s/número (antes 181/83) que mide 7m361 frente E. por 58m88 de fondo; base en block: pesos 3.380.220,15 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre nueve (9) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. e.19|11-Nº 11.753-D.T.-v.24|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 27 de noviembre 1960 a las 16 horas sobre la misma, la finca calle Gral. Rodríguez 357 entre las de meghino y Cardeza —Monte Grande—. Bs. As. — Sup. total 510m2. — Base m$n. 130.748.60. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos PAGANINI de BARINAGA LYDIA E. y otra, c|CARNANA, IONE E. y otra, s|hip. Compromiso de la deudora de dejar desocupada la finca hip. en el plazo de 30 días. Doctor F. Gigena Ibarguren, Secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 11.715 D.T.-v.24|11|60

Nº 20

JUDICIAL. — El señor doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por diez días, en los autos: "BERNOLDI EDUARDO y otra c|MAUTTONI ANTONIO ARTURO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en el pueblo de Victoria, Cuartel primero del Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Crisol Nº 1948, que mide: 8 m 66 de frente al Nord-Oeste por 26 m 87 de fondo. — Superficie 232,6942 m2 — Base $ 47.387,50 m|n. — El domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Venta al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: Diag. R. S. Peña 1119, T. E. 35-4532 y 38-5865.
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800.- e.12|11-Nº 11.330 D.T.-v.23|11|60

Nº 21

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días, en autos "FERRE de SABATE MARIA DE LA CINTA s|testamentaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, los siguientes inmuebles:
1º) Avda. San Martín 1584|86|88, entre Luis Viale y Gallicia. Mide: 8m66 frente al N.N.E.; 24m33 costado S.E.; 20m82 al N.O. y 9m96 al S.O. Base pesos 368.066,66 m|n. Consta de 2 locales, 1 salón vivienda y 4 dep. Se entregan desocupadas 2 hab, en el depart. del piso 1º, al frente.
2º) Acoyte 371, entre Avellaneda y Bogotá. 6 departamentos en tres plantas. Mide: 10m. frente O.; 14m14 al S.; 12m64 al N. y 10m12 al E. Base pesos 499.866,66 m|n.
El miércoles 23 de noviembre, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710, T.E. 32-5842.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000 e.17|11-Nº 11.574 D.T. v.22|11|60

Nº 23

JUDICIAL. — 11 lotes (8 desocupados), en Boulogne, Prov. Bs. Aires. Frentes: Asamblea, Junín, Bacacay, A. Sáenz, F. Berra y Gob. Castro. — Base $ 2.000.—, trimestrales, 20 cuotas trimestrales c|u., 2 como seña, 2 al aprob. remate. Impuestos al día posesión, pavimentos donde los hubiere totalmente pagos. Escribano: N. J. Vila Sánchez. El domingo 27 de noviembre a las 17 horas en Asamblea e|Medrano y Gascón. O|Juez Civ. doctor Mariano J. Grandoli, Sec. 46. Medidas y demás condiciones en autos "GOSSET de GARDIOL, MARIA C., s|test." — Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924|3975. 5 pbls. B. Oficial y Clarín. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 9.524v.24|11|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que en autos: "GONZALEZ CARLOS ANDRES contra LOPEZ LECUBE MARIA STELLA, cobro de pesos", el martillero Eduardo Pucciarelli Rava rematará el día 26 de noviembre de este año, a las 11 horas, sobre los mismos y al contado, dos lotes de terreno ubicados en "Plaza Chapadmalal", próximo camino de Mar del Plata a Miramar, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lote letra "a", con superficie de 1.440 metros, 30 decímetros cuadrados, y formando esquina a dos calles sin nombre; y lote letra "h", lindero al anterior, con superficie de 1.381 metros, 75 decímetros cuadrados. Superficie total, ambos lotes unidos, de 2.822 metros, 05 decímetros cuadrados. Base en block: $ 32.041 m|n. Seña y a cuenta de precio ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|11-Nº 11.774 D.T.-v.25|11|60

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 24 a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VIDELA JORGE, c|JOSE MARIA FOSSER Y CIA., s| ejecución hipotecaria" que el martillero José D. Cardoso rematará el martes 29 de noviembre a las 15.30 horas en el local de Moreno 1441, Capital Federal; el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, pueblo denominado "Peralta Ramos", designado como lote 7 de la manzana 116, sito en la calle 36 número 2065, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. — El terreno que mide 17 mts. de frente por 43.30 de fondo. — Base $ 506.800; al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.713 D.T.-v.24|11|60

Nº 26

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría 51, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VERNAY LUIS AUGUSTO y otro, c|TURKENICH MARIO, s|ejecución hipotecaria", ha designado martillero al señor Raúl A. Carranza, calle Avda. R. S. Peña 1119, quien rematará el jueves 24 de noviembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, local Corporación Rematadores, la finca sita en la calle San Lorenzo Nº 53, 55 y 57 entre las de Mathen y Pueyrredón, Ciudad Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, lote "B a", manzana 65, formada por tres locales de negocio y accesorios en planta baja, con 12.64 mts. frente por 24.85 mts. fondo. — Superficie 314,1055 mts.2. — Base $ 150.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.19|11-Nº 11.711 D.T.-v.24|11|60

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo Juzgado 26; Sec. 52, se hace saber por 10 días en autos "CAVA MANUEL DOMINGO, c| RADAN MATEO, s|ejec. hip. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 30 de noviembre 18 horas: un lote de terreno con todo lo plantado edificado y plantado al suelo, ubicado en el Partido de V. López, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, esquina Ameghino, designado como Nº 9, manzana I, y mide 8.43 m. frente SE.; 4.24 m. ochava E.; 23.98 costado SO. y 11.43 otro costado NO.; superficie 269.59 mts2; lindando SE. calle Laprida; NE, calle Ameghino; SO. lote 10 y NO., parte lote 8. — Base 230.000.— m|n. cont.; 8 o|o seña y cuenta precio; 3 o|o Com., más informes en autos y 35-8558. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.800 e.19|11-Nº 11.754 D.T.-v.30|11|60

Nº 29

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos: "FONTANA IDA CLEMENTINA c|LEOLUCA SALVADOR, s|cobro hipotecario",

que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente la finca Avda. General Paz 14663 entre Paunero y General Pico, Villa Madero, Pdo. Matanza, Pcia. Buenos Aires. Lote 3, manz. "C", mide: 8m66 frente N.E.; 8m70 contrafrente; 27m10 costado N.O. y 25m96 al S.E. Base $ 36.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 27 de noviembre, a las 17 horas, en la misma. Informes: Avda. San Juan 1437, 27 - 4785.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000 e.21|11-Nº 11.838 D.T.-v.25|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días, en autos: "FONTANA de LLOVERAS ERCILIA CATALINA c|RAFART y VENDRELL CARMEN, s|cobro de pesos", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente, la finca Carlos Pellegrini 345 entre Melo y Galló, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Terreno formado por las fracciones A y 10 A, mide: 12m25 frente al O.; 38m88 costado N.; 38m77 costado A, con un martillo a favor de 1m40 por 9m90 de fondo y 11 m. contrafrente E. Superficie, 452,03. Base $ 102.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Con excepción de 1 hab., coc. y baño independientes, en lo. fondos. El inmueble está ocupado por la deudora, quien de acuerdo a la cláusula 2ª del contrato, de mutuo acuerdo, deberá entregarlo desocupado. El domingo 27 de noviembre, a las 15.30 horas, en la misma. Informes: San Juan 1437 — 27 - 4785.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.21|11-Nº 11.839 D.T.-v.25|11|60

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 8 días que en el Expediente 3.200|49, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 24 de noviembre, a las 10.30 hs., en San Martín 388, el inmueble —Vte. López— Fcc. Beiró e|Av. San Martín y Arenales, lote 14, manz. 6, que mide 8m66 frente por 30m41 de fondo. Base $ 190.000. Venta ad corpus; y el 4 de diciembre a las 17 hs., en los mismos, 7 lotes ubicados en Lomas de Zamora, 8 c. al E. de estación Lavallol, en la manzana I, lote 1, Rondeau esq. Magallanes, sup. 274.60 m. c.; lote 8, calle Magallanes, sup. 378,87 m.c.; lote 13, calle Magallanes, sup. 228,38 m. c.; lote 17, calle Buchardo, sup. 314,96 m. c., y en la manzana N, lote 7, calle D. Enz, sup 378.87 m. c.; lote 21, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c. y lote 22, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c. Base $ 50 el metro cuadrado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480 e.15|11-Nº 11.501 D.T.-v.23|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: Máquina de escribir Remington Nº 005974484, tres sillones forrados en cuerina, un escritorio americano cuatro cajones, rematará Andrés Pérez, el sábado 26 de noviembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389. Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 2, a cargo del doctor José Remuñán en autos PROES PROPAGANDA S. R. L. c|FERRARI de HORNE NELIDA, ejecutivo m.m. Publíquese tres días. Venta al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 360 e.21|11-Nº 11.813 D.T. v.23|11|60

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días, que en autos JIJON J... c|SCHROTT HARRY, ejecutivo, el sábado 26 de noviembre, a las 9.30 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, rematará: piano vertical marca El Neumann Hamburg, de tres pedales, funciona, color caoba, en buen estado, sin base, al contado comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — P.A.S., F. González Bonorino, oficial principal.

$ 360 e.21|11-Nº 11.809 D.T. v.23|11|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que en autos KEMPLAST S. R. L. c| BUIGAS ALVAREZ, ejec. mayor, el sábado 26 de noviembre, a las 10 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, rematará sin base, al contado, máquina de sumar Nº 91421434, marca Burroughs. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — P.A.S., F. González Bonorino, oficial principal.

$ 720 e.21|11-Nº 11.812 D.T. v.23|11|60

Nº 19

JUDICIAL: Televisor marca Diamond, pantalla grande, Nº de orden 10037, modelo 24 m.a.56, otro Nº 450041, funcionando, rematará Andrés Pérez, el sábado 26 de noviembre, a las 9.45 hs., en Rivadavia 1389. Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en autos MARTIN ENRIQUE contra BURGOS JORGE JUAN, s|ejec. Publíquese tres días Venta al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 720 e.21|11-Nº 11.810 D.T. v.23|11|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por cinco días que el Martillero Público, señor Alberto Labourdette, venderá en público remate, el día 11 de diciembre de 1960, a las 16 horas, sobre la misma propiedad, la mitad indivisa de la finca ubicada en esta Capital, con frente a la calle Benito Juárez Nº 2107. Base 2|3 de la tasación $ 144.000.— m|n. al contado. — A cuenta de precio 10 %, comisión: 3 %. — Venta ordenada en el juicio caratulado "GRECO CATALIO c|LINZA HECTOR y otro, s| ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.674-v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del doctor Angel Vergara del Carril, se hace saber por tres días, que en autos AMILIBIA HNOS. S. R. L. c|ANTONIO MANUEL LUZ, ejecución prenda, ha sido designado martillero, el señor Alfredo Casas, con oficinas en Avenida de Mayo 1410, para que el día 30 de noviembre a las 11 horas, remate en el local Av. San Juan 4038, donde se exhibe, un automotor usado marca Chevrolet, modelo 1946, carrozado colectivo, motor Nº E C B 539084, y patente de la Prov. de Buenos Aires, 604.005, base: pesos 130.000.— al contado. — Comisión: 10 %. Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 1.200.- e.19|11-Nº 11.757 D.T.-v.22|11|60

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, y Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Agustín Tello, designado a propuesta de parte, rematará el 23 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Franklin 256: una máquina impresora tipo minerva automática, usada, marca Heidelberg, Nº 19581, con la base y bloque principal de la misma, claro y sin adulteración alguna, para formatos 26 x 35 cm, completa, con una pieza rota en la base; con motor eléctrico acoplado marca "Super" Nº F. 828 de 1 ½ CV., corriente alternada monofásico de 1.400 R.P.M. — Base: $ 36.750.- m|n. — Comisión: 10%. — Remate ordenado en autos: "FUMAGALLI ALBERTO E. c|RIAL OSVALDO D., prenda".

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.- e.19|11-Nº 11.710 D.T.-v.22|11|60

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Nac. en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SINGER, FELIX c|van STEEDEN, CASTEL JACOBO, s|ord. Inc. ejec. honorarios", el martillero I. Lizarralde, rematará el 24 noviembre 1960, a las 11 en el local sito en Honduras 4370, de esta Capital, los lotes de isla frente al Canal Honda y Arroyo Las Tarariras sitos en la Sección 1ra. Delta del Paraná, Pcia. de Bs. Aires, que se detallan: Fracción 1: Lotes Nos. 9, 10, 11 y 12 que son parte del lote 15 de un plano anterior. Nom. catastral: Sección 1ra., fracción 650, parcelas 36|39, superficie: 34.520 mts. cds. en la base de m$n. 333,33. — Fracción 2: Lotes "C" y "D" nom. cat.: Sección 1ra., fracción 650, parcelas 42|43, superficie: 41.137 mts. cds. en la base de 7.133,33. — Fracción 3: Lote "B" nom. cat.: Sección 1ra., fracción 650, parcela 41, superficie: 20.568 mts. cds. en la base de m$n. 266,66. — Fracción 4: Lote compuesto por las fracciones 1 y 2 entre los lotes 15 y 16; Nom. Cat. Sección 1ra., fracción 650, parcela 40-a, superficie: 26.536 mts. cds. en la base de m$n. 333,33. — En todas las fracciones la venta se realiza con lo plantado y adherido al suelo. Consultar planos en autos y|o en las oficinas del martillero. — Al contado, abonándose en el acto del remate en concepto de seña y a cuenta de precio el 8 % del total, con más el 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Héctor Alegría, secretario.

$ 4.400 e.17|11-Nº 11.603-D.T.-v.22|11|60

Nº 2

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Galbisso, Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, hace saber por cinco días en autos: "ARANETA EDUARDO E. quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente dos lotes de terreno ubicados en City Bell, Pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires, número 3 y 4, manzana "J", calle 28, entre 13 y 14. Miden: lote 3: 13m33 frente N. E. por 42m75. Superf. 569.86m2. Lote 4: 12m. frente N. E. por 42m75. Superf. 513 m2. — Al contado. Base $ 2.200.— m|n., cada lote. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 27 de noviembre a las 11 horas, en los mismos. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — El secretario.

$ 1.600 e.21|11-Nº 11.825 D.T.-v.25|11|60

Nº 4

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Galinza, titular del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días que en los autos "TOLISANO HERMANOS c|REGO, JORGE, s|ejecutivo", ha sido designado el martillero Augusto Bence Pieres, para que en el local de la calle Ventura Bosch 6663 venda en pública subasta los muebles y demás efectos del ramo de zapatería que consigna el acta de secuestro agregada en autos. Sin base y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 10 % en efectivo. El día 12 de noviembre de 1960, a las 9 hs. — Exposición: lunes y viernes, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 noviembre 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.248-v.22|11|60

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales en los autos "GIOSA Y CIA., S. R. L., s|quiebra", rematará el domingo 4 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre los mismos, 10 (diez) lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a una cuadra de la Av. Hudson (Av. Rigoleau), a cinco cuadras de la Av. Dardo Rocha, y a 1.500 metros aproximadamente del Camino Gral. Belgrano (Ruta I a La Plata), determinados con los números: 4, 5, 6, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 en la manzana letra "E", con las medidas y superficies que constan en autos y en los folletos para el remate. Los lotes saldrán a la venta sin base y al contado. Seña 10 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Secretaría Nº 14. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.422-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 15) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|NELIDA TERESA RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 9 de diciembre de 1960 a las 8.45 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 133.766, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. — Base: $ 34.945. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1960. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.688-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 13), en los autos caratulados "CARMA, S. A. IND., COM., e INMOB. y FINANCIERA, c|ARMANDO MERCANDINO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 9 de diciembre de 1960 a las 8.40 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WC.240|12, número 1201. — Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Wc.240|12, Nº 1189. — Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WC.240|12, Nº 1188. — Una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo WF.1002, número 790 —con espátula mágica—, marca Carma, Nº 1660. — Una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Carma modelo WF.1002, número 786, con espátula mágica Carma, Nº 1550. — Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WP. 66, Nº 1214. — Todos estos bienes están completamente equipados y fabricados bajo licencia "Westinghouse" —". Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 283.954. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.689-v.23|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HECTOR PEDRO FALIVENE, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el 9 de diciembre de 1960, a las 8.30 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-94, Nº 709 — Completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 16.428. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.687-v.23|11|60

Nº 8

Por disposición del doctor Carlos Castro Walker, Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, en autos: "TAMBELLI, MARIO c|HECTOR ANGEL CASTRO, y otros, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Luis Andelsman, designado a propuesta de parte, rematará el sábado 26 de noviembre a las 10 horas, en el local de la calle Azcuénaga 972, Capital, donde se exhibe una motocupé marca De Carlo, tipo minicar, modelo 1959, motor Nº 553-M, chasis marca D. C. Nº 553, sin base y al mejor postor, al contado, en efectivo, comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.- e.19|11-Nº 11.690 D.T. v.22|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Ord. Juez Nac. doctor Pedro R. Taranco, interinamente a cargo Juzgado Comercial Nº 9, hácese saber por tres días que: en autos "ANTENOR BELTRAME LTDA., S. A., c| JOSE CASTELLO, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará una máquina balancín M.A.R.I.C., S. R. L., tipo 101 y dos marca F.A. M.I.C.A. para cortar suela. — Una máquina de rebajar suela con mesa de trasmisión y motor acoplado de 1 H.P. y una máquina de rebajar contrafuerte. — El jueves 24 de noviembre de 1960, a las 16 y 30 horas en la calle Tabaré 2664, donde se exhiben las maquinarias. — Sin base. — Al contado. — Com. 10 olo. — Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.21|11-Nº 11.800 D.T.-v.23|11|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado número 2, de Formosa, Secretaría Budiño, hace saber por cinco días que el martillero Vicente García rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 18 horas, sobre el mismo inmueble una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el solar D. manzana 242. Plano Oficial de la Ciudad de Formosa de 7,30x25metros. Remate ordenado en autos: "GORLERI FLORENTINO c|EMILIO SILVESTRE MANCEBO s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 10, Folio Nº 1, año 1960. Base: $ 38.017,32 m|n. Al contado y mejor postor. Comisión 3% a cargo comprador.

Formosa, noviembre 11 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.706-v.25|11|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROAEREO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30-11-1960, 9 hs., en Sarmiento 212, 12º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|60.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución al Directorio y Síndico.

4º — Elección de un Director Suplente.

5º — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.795-v.25|11|60

"A S T O N"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 348, 2º Piso, para considerar:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

2º — Documentos del Artículo 347 Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1960.

3º — Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.792-v.25|11|60

A R T E M A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en Acevedo 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31|7|60.

2º — Aumento de Capital.

3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.780-v.25|11|60

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|60, en San Martín 683, of. 43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Doc. art. 347 del C. de Com.
2º Ratificación gestión Directorio.
3º Elección autoridades.
4º Aumento de capital.
5º Firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.695-v.25|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16º de los Estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Charcas 534/556.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 33º ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1960.

2º — Elección de cuatro miembros para integrar el Consejo Directivo (art. 10 de los Estatutos).

3º — Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor Presidente el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Presidente.

NOTA: Art. 10 de los Estatutos: Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos presentes, sus integrantes durarán tres años en sus funciones y se renovarán por terceras partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser reelectos.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.768-v.23|11|60

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General el 1º de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Corrientes 457, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960 y destino de las utilidades;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.631-v.22|11|60

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
C. 1.233
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre ppdo.

3º — Tratar el porcentaje que establece el Art. 3 inc. e) de los estatutos, indicando a qué fin se destinarán los mismos.

4º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º — Designación de una Junta, Escrutadora que verificará la elección de un Presidente por dos años; un Vicepresidente 1º por un año; un Prosecretario por dos años; un Tesorero por dos años; un Protesorero por un año; cuatro vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año; seis vocales suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año.

El Secretario.

$ 288.— e.21|11-Nº 9.747-v.22|11|60

A Z O P A R D O
S. A. I. C. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable del activo;
2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.621-v.24|11|60

AMATO DE MAIO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio;
3º Designación síndico titular y síndico suplente;
4º Revaluación activos Ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.654-v.24|11|60

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle Uruguay 1242, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de 2 (dos) directores titulares, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea, el artículo 8 de los estatutos, de fijar el número de los directores entre uno y siete miembros;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, la obligación prevista en el artículo 14 de los estatutos, que establece el depósito anticipado de las acciones para poder participar en la Asamblea General.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.619-v.24|11|60

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Agil S. R. L., Talcahuano 736, Esc. 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1960;

2º Revalúos;
3º Directores y síndicos;
4º Accionistas para firmar.

Boleta de Entrada contra cupón accionario Nº 9. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.650-v.24|11|60

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Agüero 1319 — Buenos Aires

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1960, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y del Informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 64, año 1959|60.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de la Comisión Auxiliar.

4º Elección de dos Revisores de Cuentas.

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — La Comisión Directiva.

NOTA: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestros Estatutos el cual dice: "Las Asambleas tendrán "quorum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias mas una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

$ 528.— e.19|11-Nº 9.551-v.22|11|60

"ARAUCO" S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 4.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio Ejercicio 31 de julio de 1960.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.572-v.24|11|60

ALFALAND S. A.
Agríc., Ganad., Indust. y Comerc.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de noviembre, a las 10 horas, en la casa de la calle Pueyrredón 1751, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.

3º Remuneración a los Directores y síndico.

4º Elección de 4 Directores titulares, 1 síndico titular y 1 suplente, por el término de 1 año, por terminación de mandatos de los actuales. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea deberá depositarse en las cajas de la sociedad, las acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes de la misma.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.501 v.23|11|60

ADURIZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o. y 16o., de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.459 v.23|11|60

A D U R I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|11-Nº 9.460 v.23|11|60

ABANDO S. A. IND. Y COM.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, 18 horas, en Herrera 565.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico ejercicio 30 de junio de 1960;

2º — Elección de Directores. (Art 7º), por dos años;

3º — Elección de síndicos, titular y suplente por un año;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.396-v.23|11|60

A R C E N T A L E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|1960;

2º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.392-v.23|11|60

ARCENTALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.391-v.23|11|60

AYAX
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial Agrícola Ganadera.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre 1960 a las 18 horas en Belgrano 406, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º C. de C. al 31|7|60.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos fijando su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.347 v.23|11|60

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Considerar la revaluación contable de los bienes de la sociedad de acuerdo con la Ley Nº 15.272.

6º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.

7º Considerar el aumento del capital.

8º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se haya resuelto.

9º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.377-v.23|11|60

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA
Persona Jurídica
CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre de 1960, a las 10 horas, a realizarse en su sede social, Echeverría 1901, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario.

2º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º — Extensión actividades al Interior.

5º — Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Presidente. — Secretario.

$ 560.— e.18|11-Nº 9.495-v.23|11|60

ANDERSON, CLAYTON & CO. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejerc. 1959/60.

2º — Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 290.

3º — Destino de Utilidades.

4º — Elección por un año de siete Directores y dos Directores Suplentes por terminación de mandato.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas para poder asistir a la reunión y participar en las

deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.393-v.23|11|60

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.
(A. T. Y. M.)
CONVOCATORIA
Conforme normas estatutarias, convócase a señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 3 de diciembre de 1960, 18 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31|7|60;
2º Renovación directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.267-v.22|11|60

AR - PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 2434
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;
2º Reforma del artículo 8º de los Estatutos Sociales;
3º Elección de dos directores titulares;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar el art. 12º de los Estatutos Sociales.
$ 4.400.— e.17|11-Nº 9.314-v.22|11|60

A D O S A
AUTOMOTORES DEL OESTE S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar modificación artículos 1º y 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.177-v.22|11|60

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A. I. C. C. I. y F.
Registro Nº 7.939
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas en el local de Rodríguez Peña 336, oficinas 51|53, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|60. Remuneración Directores por el desempeño de funciones y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.174-v.22|11|60

"B"

BALEARES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1º de diciembre de 1960, a las 19 horas, en la calle Reconquista 480, 2º piso, esc. 19, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.763-v.25|11|60

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1960.
— Juan Bautista Peña, presidente. — Oscar E. Doyhambehere, secretario.
Notas: 1) Para asistir a la Asamblea, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la Asamblea.
2) A los efectos de la inscripción, los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. — Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.
3) Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia, los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (art. 30 de la Reglamentación).
$ 4.400.— e.19|11-Nº 9.534-v.24|11|60

B A F I C O S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre 1960, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Aumento del Capital Autorizado.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponden por dos años.
5º — Elección de dos Directores suplentes, por dos años.
6º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda el art. 15º del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.582-v.24|11|60

B O L P A S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre a las once y treinta horas, en el local San Lorenzo 372, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Designación de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.630-v.24|11|60

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en Diagonal Norte 615, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 56º al 31 de agosto de 1960;
2º Designar Director Delegado y fijar honorarios del Directorio y Síndico para el Ejercicio 57º;
3º Elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.547-v.24|11|60

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para considerar:
1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
4º Considerar la revaluación del activo según la Ley Nº 15.272.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.376-v.23|11|60

BAGLO S. A.
Industrial y Comercial
N. 10.352
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.469-v.23|11|60

BAGLO S. A.
Industrial y Comercial
N. 10.352
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la designación de síndicos, hecha en el acto constitutivo;
2º Consideración de los documentos (art. 347, inc. 1º del Código de Comercio), correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 31 de julio de los años 1959 y 1960;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.468-v.23|11|60

BRUNORI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|11|1960, a las 17.30 horas, en Corrientes 1132, para tratar:
Considerar documentos art. 347, C. C. ejercicio al 31|7|60; destino de las utilidades; elección de 1 director; aumento de capital social; elección de síndico y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.374-v.23|11|60

BOLSATEX
I. A. C. F. S. A.
6039
Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria 28|11|60, horas 9, Tucumán 612, 2º p. efectos tratar reforma Estatutos, designación de personas para tramitación y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.212-v.22|11|60

BRUNO BOYERO S. A. I. C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo 2560, el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1960;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.216-v.22|11|60

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 9 piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Determinación del número de directores y su designación.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.767-v.25|11|60

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1960.
2º Confirmación y|o elección de un director.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960.
— El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.778-v.25|11|60

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio último.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.784-v.25|11|60

COMFINANSA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 12 horas, en la calle Suipacha 745, 1er. piso, oficina "H", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Todo lo relacionado art. 347 inc. 1º) Código Comercio. Ejercicio 31|7|60.
2º Elección síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.759-v.25|11|60

CORDONSED ARGENTINA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL PRIMER EJERCICIO COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en Paraguay 987, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Revaluación del activo.
4º Aumento del capital.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.726-v.25|11|60

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960 a las 17 horas en Corrientes Nº 311, piso 13º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de directores suplentes y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.725-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de agosto de 196[illegible]

2º Reparto de utilidades.
3º Revaluación activo fijo y emisión de acciones.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 9.753 v.25|11|60

CACYTMAR
Cía. Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 8.30 en 25 de mayo 460, para:
1º Considerar documentos mencionados art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$1.600.— e.21|11-Nº 9.727-v.25|11|60

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
Fabricantes — Importadores
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital a $ 40.000.000 m|n, y modificación de los artículos pertinentes de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente firmen el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.752 v.25|11|60

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.
Convoca a Asamblea General Ordinaria, 29|11|60, en H. Yrigoyen 3234|36, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31 julio de 1960.
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico.
3º Elección Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.
5º Autorización al Directorio para canjear acciones "B", emitidas por acciones "A", de 5 votos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.737 v.25|11|60

COMERCIAL VENTAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la sede social, Joaquín V. González 1015, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de cuatro (4) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de un año;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.531-v.24|11|60

CORPORACION COMERCIAL, INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
Calle Cangallo Nº 3613/41 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960
Señores accionistas:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
2º Reforma de Estatutos;
3º Canje de acciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace en saludarles muy atte.
$ 1.440.— e.19|11-Nº 9.539-v.22|11|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(C. I. C. A.)
Convócase Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1960, 10 horas, en Viamonte 723, 6º P, para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|7|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolver número de miembros futuro Directorio.
4º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.648-v.24|11|60

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Nº 4.414
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Callao 362, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 1960.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (art. 347 del C. de Comercio).
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por el Directorio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 (art. 347 del C. de Comercio).
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 (art. 347 del C. de Comercio).
5º Consideración del boleto "ad referéndum" de compra-venta del inmueble "Hambare".
6º Designación de la totalidad de los miembros del Directorio, por terminación de mandato. Designación de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|11-Nº 9.527-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas en la sede social, calle Prof. doctor Pedro Chutro 2780, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, cambio de objeto de la sociedad.
2º Revaluación impositiva. Régimen le aplicación.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.557-v.24|11|60

CATTANEO & CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.
2º Emisión de acciones ordinarias de la clase "B" —un voto— para el pago del 10 % del dividendo en acciones liberadas, correspondiente al primer ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de agosto ppdo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.594-v.24|11|60

CAPROL
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11123
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 16, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, Inc. 1º) del Cód. de Com; ejercicio 31|12|1959.
2º Resolución aumento capital autorizado, facultando al Directorio para su emisión.
3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.561-v.24|11|60

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. F. e I. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Capital, para tratar:
1º — Consideración Documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.
3º — Elección Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación 2 accionistas para firmar Acta.
NOTA: Se recuerda Art. 20 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.581-v.24|11|60

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en su sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado de Diez a Quince Millones de pesos valor nominal;
2º — Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.592-v.24|11|60

C O T I S E N
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 11, oficina 112, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Consideración de la revaluación.
3º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.595-v.24|11|60

EL CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA
Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en la calle Cangallo Nº 346, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la última Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiento al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1960, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de autoridades: a) Seis (6) Vocales titulares por dos años. b) Cuatro (4) Vocales suplentes por un año. c) Cinco (5) Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los cuales tres (3) serán titulares y dos (2) suplentes.
4º Designación de dos señores socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Alberto Benyon, presidente. — Juan Carlos Oldendorff, secretario general.
$ 432.— e.19|11-Nº 9.618-v.22|11|60

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma parcial del artículo 4º del Estatuto (reemplazo de acciones al portador por acciones nominativas).
2º Retirar cotización Bolsa.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Jorge P. Campion, director gerenal.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.641-v.24|11|60

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1960.
2º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.558-v.24|11|60

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA S.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 17 horas, en Suipacha 419, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|7|1960 y aprobar honorarios del síndico.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.346-v.23|11|60

CLINICA FINOCHIETTO S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 20 hs. en Córdoba 2678, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Ejercicio Económico Nº 10 al 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Revalúo contable del activo.
4º Elección de directores titulares por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.354-v.23|11|60

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1960, no se realizó por falta de quórum.
En consecuencia convócamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas en el local social, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto.
— Buenos Aires, 27 de octubre de 1960.
— El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 9.356-v.23|11|60

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas en la sede legal, Perú 263, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.490-v.23|11|60

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1960, a las 19 horas, en su sede social, Avda. Callao 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960;
2º Honorarios del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Aumento de capital autorizado;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960.
T. Hernández, presidente.
NOTA: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Av. Callao 575, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos o Sociedades Financieras.
$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.414-v.23|11|60

CREACIONES PULI
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, horas 18 y 30, en Corrientes 2348, 2º Piso, local 25, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|60;

2º Remuneración Directorio y Síndico. Art. 15º inc. b) Estatutos;

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.382-v.23|11|60

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 29 de noviembre de 1960 a las 15.30 horas, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto, y cualquier otro punto a indicación de los señores accionistas;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.416-v.23|11|60

COLMOTOR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Sarmiento 528 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1960;

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.478-v.23|11|60

Compañía Comercial Industrial Sud Americana "COINDU" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio Liquidador, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en la calle San José Nº 180, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del vigésimo primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1959;

3º Información sobre la disolución social y consideración del balance final de liquidación, rendición de cuentas, proyecto de partición y reembolso e informe del síndico;

4º Designación del depositario de los libros y documentos sociales.

Resuelven también los señores directores liquidadores, que para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio Liquidador.

$ 4.400.— e.18|11-Nº 9.493-v.23|11|60

CORPORACION FINANCIERA AMERICANA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Belgrano 624, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución de la Sociedad;

2º Designación de Síndico "ad-hoc" para informar sobre la documentación presentada para el ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;

3º Consideración de documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicios terminados el 31|7|59 y 31|7|60;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 9.290-v.22|11|60

C. E. E. CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES

S. A. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1960 a las 8 horas en Santo Tomé 4855 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos.

3º Revaluación contable Ley número 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.177-v.22|11|60

C. I. D. A. R. S. A.

Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.223-v.22|11|60

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 9º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre emisión de acciones.

3º Revaluación contable del activo. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.337 v.22|11|60

CODEAL S. A.

Compresoras y Depósitos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio Nº 207, sobre compensación a miembros del Directorio.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25 ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1960 y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 9.207 v.22|11|60

CHIPS S.A.I.C.

Importadora y Exportadora

Convoca a Asamblea General Ord. día 29|11|60, 11.30 hs., en San Martín 1068, Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C.C. ejercicio al 31|7|60 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Fijar número de Directores y su elección, designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.230 v.22|11|60

CINCO TES S. A

Textil, Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 noviembre 1960, 10 horas, en Heredia 250, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos especificados art. 347 Código Comercio 1º y 2º ejercicios, cerrados 30|4|1959 y 30|4|1960.

2º Distribución utilidades ejercicios 1º y 2º.

3º Aprobación gestiones y operaciones realizadas período de constitución.

4º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, todos por un año.

5º Designación síndico titular y suplente, por un año.

6º Consideración revalúo Ley 15.272.

7º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11-Nº 9.241 v.22|11|60

"CH"

CHACOFI S. A.

Comercial - Inmobiliaria Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|60.

2º Aumento del capital y modificación de estatuto

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.740 v.25|11|60

CHIVILCOY S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.593-v.24|11|60

"D"

DURANOR

Industrias Químicas S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, a celebrarse en su sede, calle Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación del contrato celebrado con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, en relación con el préstamo otorgado por valor de u$s. 2.000.000.—.

3º Consideración del apartado B, inciso 5, artículo X de dicho documento que limita la declaración o pago de dividendos en efectivo o la compra o redención de sus acciones por un monto superior al 50% de las utilidades del año más las utilidades acumuladas de años anteriores.

4º Elección de Directores y síndicos titulares y suplentes, con mandato hasta la próxima asamblea anual ordinaria. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|11-Nº 9.800 v.25|11|60

DAKOTA, SOC. ANON.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Construcciones

Bdo. de Irigoyen 546 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, aprobándose como texto de la misma, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los directores gerentes ad-referéndum de la asamblea.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación revalúo.

5º Elección de directores y síndicos. Fijación garantías.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.528-v.24|11|60

D I N A R D O S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 20 horas, en Lima Nº 349, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de acciones nominativas le colaboración y aumento del capital social.

3º Consideración revalúo contable según Ley Nº 15.272, y su reglamentación.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos (art. 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.664-v.24|11|60

DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social el 9 de diciembre de 1960, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Revaluación contable de los bienes de uso de la Sociedad de conformidad con las normas de la Ley 15.272.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.279-v.22|11|60

DYEMONG S. A.

Fin., Inm. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación Contable Ley 15.272 y de tino del saldo de revalúo.

2º Aumento de capital (decreto número 852,55).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.266 v.22|11|60

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.

Nº 7241

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de noviembre de 1960, a las 17, en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito.

$ 2.640.— e.21|11-Nº 9.785-v.23|11|60

EDITORA ACUARIO S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|11|1960, hs. 20.30, en Belgrano 624, p. 11, of. 113, a efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, distribución utilidades ejercicio cerrado 31|7|1960, y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.761-v.25|11|60

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO "EL ARAUCANO"

S.A. Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales en el art. 12, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el treinta de noviembre de 1960, a las diez y seis horas en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 917 8º piso, dep. T, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponden para un nuevo período de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.715-v.23|11|60

ESTANCIAS SAN JUAN S. A. I. C. I. F.

Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 17.30, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Com. Ejercicio 31 de julio de 1960.

2º — Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.573-v.24|11|60

"EL GROSELLAR" S. A. F. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960, 9 horas, en Venezuela 255, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. C. 17º Ejercicio.

2º — Elección Directores y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.642-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS RODON S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las dieciocho y treinta horas, en Independencia 1694, Capital, para considerar:
1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Remuneración del Directorio.
3º — Elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.661-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ROHER"
S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3er. piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 — e.19|11-Nº 9.535-v.24|11|60

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º — Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio indicado en el punto anterior.
3º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
4º — Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.555-v.24|11|60

EL JAGUEL S. A. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, horas 18, Paraná 851, p. 1º, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. C.; Ejerc., 30|6|60.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 4.914-v.24|11|60

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166
Convoca a Asamblea General Ord. día 29|11|60, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap., p/tratar sgte.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. doc. art. 347 C. de C. P/ejer. al 31|7|60.
2º — Remun. Directores y Síndicos:
3º — Distrib. utilidades.
4º — Elección Directores y Síndicos:
5º — Consid. Revaluación Ley 15.272.
6º — Desig. dos accionistas p/firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-N: 9.525-v.24|11|60

EDITORIAL DIFUSION, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1960.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 960. — e.19|11-Nº 9.550-v.22|11|60

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, horas 18, en Av. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Venta bienes de uso.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.574-v.24|11|60

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.144
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 31|7|60.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.543-v.24|11|60

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 17, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|7|60.
2º Elegir Directores titulares y suplentes por dos años; Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda art. 31 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.509-v.23|11|60

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, a efectos de:
1º Ratificar la emisión de acciones dispuestas por el Directorio y determinar las características de las acciones a emitirse.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.406 v.23|11|60

EDELWEIS ALPINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por cinco días se convoca a los señores accionistas de Edelweis Alpino, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en Viamonte 867, 1º piso, oficina 107, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del pedido de convocatoria en trámite ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría número 6, Expediente 9.324|60.
2º Designación de autoridades.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para participar de la asamblea convocada, los tenedores de acciones deberán depositar en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del citado para la asamblea. El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.502 v.23|11|60

EFDELIT S. A.
Industrial y Comercial
Industrias Plásticas Argentinas
Convócase a Asamblea General final de accionistas, para el 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar y aprobar los actos cumplidos hasta la fecha por la Comisión Liquidadora. Consideración del balance final de liquidación, cuentas de la Sociedad, informe de la Comisión liquidadora y del Síndico y de todo lo atinente a la extinción de las actividades de la Compañía.
2º Designación de las personas para firmar el Acta. — Comisión Liquidadora.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.476-v.23|11|60

E R A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 3978|80 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Era, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1960.
2º Resolución sobre utilidad del ejercicio: (artículo 34 estatutos). Dividendo al capital accionario.
3º Elección de todos los Directores titulares (5) y suplentes (5) por un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año;
4º Asignación entre los Directores titulares de los cargos de: Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones;
5º Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del acta y firma de la misma con el Presidente.
Nota: Los Sres. accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|11-Nº 9.465 v.23|11|60

ESTRUGAMOU S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960 a las 10,30 horas en Reconquista 336, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|8|1959 y 31|8|1960.
2º Proyecto de dividendo de liquidación.
3º Destino de los bienes no liquidados.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.179-v.22|11|60

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.983
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|11|60, hora 16, en Defensa 355, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio; Ejerc. 30|6|60.
2º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.302-v.22|11|60

"F"

FUNDICIONES SAN JAVIER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Venezuela 400 Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.779-v.25|11|60

FIRENZE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960 a las 10 horas, en Corrientes 2294, 4º piso, oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aceptación de la renuncia del Directorio.
2º Nombramiento del nuevo Directorio hasta la próxima Asamblea General Extraordinaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.718-v.25|11|60

"F R E N I A"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12 y 30 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.624-v.24|11|60

FAMACO
Soc. Anón. I. C. F.
Nº Registro 7.098
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de diciembre de 1960, horas 10, en Juncal 1440, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.566-v.24|11|60

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, 18 y 30 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y distribución de utilidades;
2º Elección un director suplente;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.665-v.24|11|60

F A M I T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 632, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Modificación artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.559-v.24|11|60

FABRIDIESEL S. A.
Comercial e Industrial
Córdoba 4834|56 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el hs., en Córdoba 4834|56, Capital, para
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.675-v.24|11|60

"F E R G A T"
Sociedad Anónima
Inmob. Comerc. Indust. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Revaluación contable Ley 15.272.
2º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejerc. al 31 de julio de 1960.
3º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.576-v.24|11|60

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 29 de noviembre de 1960, a las 8.30 horas, en el local social, Beruti Nº 2901, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado al 30 de setiembre de 1960.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Revaluación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Entradas contra entrega de acciones con cupón accionario adherido Nº 12. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.626 v.24|11|60

"F O R E S T I"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria 29 cte. mes noviembre, 18 horas, sede legal Pampa 2194, 1º piso, considerar:
1º Ratificación adquisición activo y pasivo, Soc. en Com. Ramírez y Cía.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas aprobar acta asamblea.
Recuérdase señores accionistas cumplimiento art. 12 estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.637 v.24|11|60

F. I. A. T. A.
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de "Agil S.R.L.", Talcahuano 736, esc. 71, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración a los Directores y síndicos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1960.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Revaluaciones.
4º Nombramiento de accionistas para firmar.

Entrada contra depósito de acciones. Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 9.653 v.24|11|60

FISZER Y CIA.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 hs., en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— m|n., de acuerdo al artículo 3º, de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.647 v.24|11|60

FIDECO S. A.
Inmb. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
2º Cambio de denominación de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.657 v.24|11|60

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera
Número de Registro 1626
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|60;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndicos;
4º Aumento de capital;
5º Remuneración al Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.359-v.23|11|60

FRIGORIFICO SAN JUSTO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período comprendido desde la fundación de la Sociedad hasta el 30 de junio de 1960;
2º Determinación del número de directores y elección de éstos, así como del síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.362-v.23|11|60

FARRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Farré S. A. I. C. e I. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social Piedras 1277-81, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 C. C. al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades:
2º Aprobación revaluación impositiva;
3º Elección de síndicos por un año y dos accionistas presentes para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.352-v.23|11|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en Olazábal 3560, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos Nº 1 y Nº 30 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.370-v.23|11|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas en Olazábal 3560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Autorizar sueldos de directores con funciones ejecutivas;
3º Aumento del capital autorizado a $ 12.000.000;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.369-v.23|11|60

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de julio de 1960.
2º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Revalúo contable.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6º Reserva facultativa. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.265-v.22|11|60

FININCO S. A.
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1960 a las 10.30 horas en Reconquista 336, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Informar a los accionistas los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término estatutario.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|8|1959 y 31|8|1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución Directorio y síndico.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Director.o.
$ 2.400. —e.17|11-Nº 9.180-v.22|11|60

"F I F A"
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Fin.
Convócase Asamblea Ordinaria para el 28 noviembre 1960, 15 horas, en calle Venezuela Nº 818, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Síndico ejercicio 31 julio 1960.
2º — Aumento de Capital autorizado (art. 4º).
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Revaluación contable (Ley 15.272).
5º — Designación dos Accionistas para firmar Acta.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.298-v.22|11|60

FININCO S. A.
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre a las 10.30 horas en Reconquista 336, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Disolución anticipada de la sociedad. Designación de las personas que tendrá a su cargo la liquidación y facultades que deben conferírsele.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.178-v.22|11|60

"F I F A"
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Fin.
Convócase Asamblea Extraordinaria 28 noviembre 1960. 16 horas, en Venezuela Nº 818. Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los Estatutos con Aumento de Capital Autorizado.
2º — Designación dos Accionistas para firmar Acta.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.303-v.22|11|60

"G"

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas en su sede de la Avda. L. N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad de acuerdo con la ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Considerar el aumento del capital.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 12º del Estatuto Social). — El Directorio.
$3.600.— e.19|11-Nº 9.583-v.24|11|60

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Uruguay 1037, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Fijación del número de directores que administrarán la Sociedad y elección de los mismos por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Revaluación de activos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la caja social, por lo menos, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión (art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|11-Nº 9.577-v.24|11|60

GUNTHER WAGNER
Productos Pelikan S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 9.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado hasta m$n. 20.000.000.—, según artículo 4º estatutos;
2º Aumento adicional capital autorizado por reforma estatutos, artículos 3º y 4º;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.613-v.24|11|60

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.629-v.24|11|60

GUIDO SCOSSIROLI
Construcciones Mecánicas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Guido Scossiroli S. A. I. C. I., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la calle Magallanes 1158, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Remuneración del Directorio conforme el Art. 13 de los Estatutos Sociales;
3º Destino a dar a las utilidades;
4º Autorización revalúo contable Ley 15.272;
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.663-v.24|11|60

GASI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para el día 30 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en Lavalle 1425, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.617-v.22|11|60

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, horas 16.30, en Tucumán 117, para tratar:
1º Consideración de la operación de compra del inmueble situado en la calle Santo Domingo esquina Luna, de esta Ciudad.
2º Cancelación de los dividendos votados por la asamblea ordinaria del 25 de Enero de 1960 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1959.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, deberá depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires noviembre 7 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.419 v.23|11|60

"H"

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº de Registro: 8142
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local Corrientes 1125, piso 7º A, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
3º Consideración del revalúo (Ley 15.272);
4º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 3.600. —e.19|11-Nº 9.616-v.24|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el día 30 de noviembre de 1960, hora 11 en Charcas 1183, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|60;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en art. 31 Estatuto. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.586-v.24|11|60

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General, para el 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.
3º Designación de Directores y síndico.
4º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.453 v.23|11|60

"I"

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Uruguay 435, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos y aumento del capital autorizado;
2º Consideración de reclamaciones de honorarios e indemnizaciones efectuadas por el ex Director Técnico de la Fábrica;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 39 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 1.680.— e.19|11-Nº 9.596-v.22|11|60

I. CA,
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes Nº 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Para asistir a la asamblea según lo dispone el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.543-v.24|11|60

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4122
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 noviembre 1960, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|7|1960:

2º Elección autoridades Art. 9 y 16 estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.553-v.24|11|60

INDUSTRIAL ABLINCO S. A.
Industrial Comercial, Financiera, e Inmobiliaria
Bolívar Nº 177, 2 piso Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1960, a las 18.30 horas, en Bolívar Nº 177, 2 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1960;

2º Retribución de Directores y Síndico Titular;

3º Determinación del número de Directores y su elección;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.655-v.24|11|60

INCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|11|60 a las 9 horas en Crámer 4140, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas para firmar; consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio; distribución de utilidades; honorarios; elección de presidente, vicepresidente, 3 a 5 directores y síndicos y aprobación revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.506-v.23|11|60

INTERDELTA
S. A., Comercial e Industrial
Carranza 1777 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Carranza 1777, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31|7|60 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.517-v.23|11|60

ITESA INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, por el 18º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico

4º Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad).

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|11-Nº 9.224-v.22|11|60

INARTE
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, 30|11|60, 18 horas, Córdoba 679, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicios 1959 y 1960.

2º Ratificación remuneraciones Directorio.

3º Emisión veinte series acciones.

4º Modificación artículos 6º y 7º estatutos.

5º Elección 8 directores y síndicos.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda art. 19 estatutos.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.428-v.23|11|60

INCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29|11|60 a las 9.30 horas en Crámer 4140, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas para firmar y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.507-v.23|11|60

I N S U A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 26 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social, Avda. Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del ejercicio vencido el 31 de julio de 1960.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a gastos generales (Art. 9º de los Estatutos).

4º Autorización del revalúo contable (Ley 15272).

5º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y designación de cuatro Directores suplentes.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|11-Nº 9.228-v.22|11|60

I. T. A. S. A.
Industria de Tocador Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1960, a las 17 hs., en H. Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de C., por el ejercicio terminado el 30|6|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.253-v.22|11|60

"J"

JOSE R. CURBERA (Argentina) S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria para día 1º de diciembre de 1960, a las 18 hs., en Av. de Mayo 1370, 10º p., esc. 291, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Consideración compra barco pesquero.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda art. 16º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.733-v.25|11|60

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960 a las 17 horas, en la sede social, calle Viamonte 542, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la asamblea, juntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones (Art. 11).

$ 3.600.— e.18|11-Nº 9.461-v.23|11|60

J O S I M A
S.A.I.C.F.I.A.G.
Medrano 344 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Medrano Nº 344, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, al 31 de julio de 1960.

2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15272.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11-Nº 9.322-v.22|11|60

"L"

L O S P I N G O S
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
(N-7591)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de noviembre 1960, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para.

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|60.

2º Ratificar remuneración a director.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.790-v.25|11|60

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 48º ejercicio (agosto 1º de 1959 — julio 31 de 1960);

3º Elección de un vocal en reemplazo plazo del saliente por terminación de mandato;

3º Elección de un vocal en reemplazo del saliente por terminación de mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los Estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la Asamblea.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.787-v.25|11|60

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18.30, en Callao 468, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.798-v.25|11|60

LAS GARZAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º Piso para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|60.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.571-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 30|11|60, 11.30 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado hasta $ 30.000.000.—, de acuerdo artículo 5º estatutos.

2º Reforma estatutos artículo 4º, canje $ 3.000.000.— acciones preferidas series 26ª hasta 40ª contra acciones ordinarias con derecho a dividendo desde 1|9|60.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.611-v.24|11|60

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|11|60, 11 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|60.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1960.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.612-v.24|11|60

"LA VENDIMIA"
S. A. [illegible] y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3[illegible] de noviembre de 1960, horas 10, en Santa Fe 2843, 9º piso Dto. 66, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|60.

2º Aumento de capital en $ 4.000.000, elevándolo a $ 5.000.000.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.662-v.24|11|60

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Carlos Pellegrini 385
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre de 1960. —

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.609-v.24|11|60

LEDAMA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1960.

2º Nombramiento de Directorio y síndicos y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.494-v.23|11|60

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de julio de 1960.

2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|11-Nº 9.405-v.23|11|60

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de julio de 1960;
2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.404-v.23|11|60

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.335
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 horas en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Confirmación sueldos de los directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El presidente.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.192-v.22|11|60

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960 a las 19, con una hora de tolerancia, en Corrientes 316, piso 3º, oficina 358, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio (6to. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960).
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndicos.
3º Consideración de la revaluación de activos (Ley 15.272).
4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.193-v.22|11|60

L A F O R
S. A. I. C. I. y F.
Paraná 567 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 567, 1er. piso. Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable de acuerdo con las disposiciones de la Ley 15.272 y su reglamentación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.326-v.22|11|60

"M"

McHARDY — BROWN
Cía. Ltda. S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante;
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 2.800. —e.21|11-Nº 9.746-v.25|11|60

MONASTERIO Y CIA.
Ind., Com. e Inmob. Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960 a las 19 horas, en Camargo 636, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.721-v.25|11|60

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las once horas, en el local social, Pasteur 737, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones en la Secretaría, para tener derecho a participar en la Asamblea. (Artículo Nº 16).
$ 3.200. e.21|11-Nº 9.697-v.25|11|60

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social, sito en México 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la Sociedad de acuerdo con la Ley 15.272.
2º Resolver acerca del destino del saldo del revalúo.
3º Aumento de capital y reforma del Estatuto.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 9.623-v.24|11|60

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 19, en Rivadavia 8345, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|8|60;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960 — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.538-v.24|11|60

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Moreno 1244, 2º "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|60.
2º Consideración revalúo Ley 15.272.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.601-v.22|11|60

MAQUINARIAS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, en Lima 187, 1º piso, ofic. 5, a las 17 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades, honorarios y remuneración al Síndico.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.667-v.24|11|60

M A C
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:
1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos Directores suplentes y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.633-v.24|11|60

M E N D O R O
S. A. C. I.
Nº de Registro: 823
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 18, en Corrientes 980, 7º C., para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.349-v.23|11|60

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Rivadavia 954, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del 3er. Ejercicio Social al 31 de julio de 1960;
2º Distribución utilidades;
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, y Síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designar uno o más accionistas para firmar, con el Presidente, el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.417-v.23|11|60

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA
En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, propuesta de la distribución de utilidades y de prosecución del fondo de reserva legal, correspondiente al 13º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960.
2º Ratificación de las asignaciones establecidas por el Directorio.
3º Autorizar al Directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.272 estudie el revalúo contable y lo aplique total o parcialmente de acuerdo a lo que resulte más conveniente para los intereses de la sociedad.
4º Elección por el término de dos años de seis directores en reemplazo del Ing. Mario L. Negri, Sr. Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, Sr. Juan H. Welsl y Sr. Francisco Villanueva Guerrico, que terminan su mandato.
5º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960.
$ 5.600.— e.18|11-Nº 9.389-v.23|11|60

MOFECO, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2570, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que dispone el artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Aprobación de remuneraciones directores por desempeño tareas.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, de 15 a 18 horas.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.450-v.23|11|60

MARSELLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 9332
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso tercero, departamento letra A, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.492-v.23|11|60

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre 1960, 18.30 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1960;
2º Elección miembros Directorio por dos años;
3º Elección Síndicos por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.438-v.23|11|60

MARRE Y CIA.
S. A. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 C. Com.
2º Autorizar al Directorio la emisión de acciones ordinarias hasta la serie 408 clases "A" o "B" en relación directa de las emitidas hasta el presente y en las oportunidades, condiciones, formas y modos de pago que estime convenientes.
3º Aprobación del revalúo de parte del activo fijo (Ley 15.272).
4º Aprobación remuneraciones (Art. 11, inc. c) Estatutos).
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Nombramiento del Presidente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 9.191-v.22|11|60

M O D A R T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3424
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|59. Distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.284v.22|11|60

M I L T O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Azcuénaga 518, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1960.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.313v.22|11|60

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 17, en Rivadavia Nº 2379, para tratar:
1º Aumento capital autorizado, Art. 5º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.554-v.24|11|60

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 noviembre 1960, horas 16, en Rivadavia 2379, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|7|1960;
2º Elección de directores y síndicos Art. 9º estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.552-v.24|11|60

NORD SUD ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial,
Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.496-v.23|11|60

NOVOA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Cangallo 3922, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|60.
2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.201-v.22|11|60

N E V R I K
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Dto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y directores suplentes, y su elección.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1959|60.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 9.328-v.22|11|60

"O"

OLIVARES MAR CHIQUITA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el día 30 de noviembre de 1960, horas 16.30, para tratar:
1º Considerar los documentos del art. 347 del C. de Comercio, para el ejercicio al 30|6|60.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 9.714-v.23|11|60

O G A
S. A. C. I. I. y F. Construcciones
Lavalle 557 — 8º piso
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1960 a las 11 horas, en Lavalle 557.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable.
3º Elección de directores, previa determinación de su número.
4º Elección de síndicos.
5º Remuneración del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.386-v.23|11|60

O U C I N D E
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 1037, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y característica de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.489-v.23|11|60

ONDINA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, horas 17, en Corrientes 2063, 2º piso, oficina 38, Capital, para tratar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|60.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.381-v.23|11|60

"P"

PIEDRARENA S. A.
2 7 5 1

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre 1960, horas 17, en Av. Belgrano 124, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones dispuesta por el Directorio;
2º Consideración documentos Art. 347 C. de Com., al 30|6|60;
3º Elección de Directores Suplentes y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.771-v.25|11|60

PEVECE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para considerar:
1º Ratificación del aumento del capital a m$n. 20.000.000. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.686-v.25|11|60

P O L I M E C A N I C A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 30 noviembre 1960 a 10 hs., en Bmé. Mitre 1747, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31-7-60. Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos.
2º Fijación número directores y su designación. Elección síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.646-v.24|11|60

PORTICO
Sociedad Anónima, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 248, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|60.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.435-v.23|11|60

P R U D E N C I A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1960, a las dieciséis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Capitalización Reserva Especial Resolución Nº 2.190.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.368-v.23|11|60

PIZA, S. A. I. C. I.
Nº 8.863

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1960 a las 20 horas en México 4164, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de julio de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.499-v.23|11|60

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6968
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso 5º), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reforma de los Estatutos Sociales;
3º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 9.390-v.23|11|60

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del mes de noviembre, a las 19 horas, del año 1960, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Fijación del número de directores y designación de los nuevos por el término de dos años;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 10.000.000.— conforme al artículo 4º de los estatutos;
5º Consideración de la revaluación contable Ley Nº 15.272;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 9.434-v.23|11|60

POMINI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1960 a las 17 horas en Sarmiento número 930, 6º piso "C", para tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos sociales;
2º Cuestiones emergentes de dicha reforma;
3º Canje de acciones;
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.341-v.22|11|60

PLATERIA COYA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento 999, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.273-v.22|11|60

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 18 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de julio de 1960;
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Revalúo contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Reserva facultativa.
6º Canje de acciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.264-v.22|11|60

"R"

ROSENBERG S. A. C. I.
Registro Nº 9522
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30 de julio de 1959 y el 30 de julio de 1960;
2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
3º Disposición sobre las utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|11-Nº 9.742-v.23|11|60

R Y O S A
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 557, de esta ciudad, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a mil millones de pesos m|n.
3º Emisión de acciones ordinarias categoría "B", para ser entregadas liberadas, en pago de bienes (art. 3, inc. c del estatuto social). — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.605-v.24|11|60

REY
Sociedad Anónica Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 12.30 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y delegado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y aprobación remuneraciones art. 10 inc. g) de los Estatutos.
2º Aumento de capital
3º Revaluación contable activo fijo (Ley 15.272).
4º Elección de síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.537-v.24|11|60

"S"

S. O. C. A. I.
(Servicio Olivarero, Cooperativo, Agropecuario e Industrial)
Soc. Coop. Ltda.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10|12|60, en Corrientes 545, Esc. 302 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Ordinaria a las 8 horas
1º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior;
2º Designación de 2 socios para firmar el acta;
3º Informe del Síndico y consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas;
4º Elección de autoridades.
Extraordinaria, a las 8.30 horas
1º Modificación de los arts. 5º inc. "a", 30 y 32 de los Estatutos;
2º Autorización al Consejo de Administración para contraer obligaciones.
$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.743-v.23|11|60

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 30 horas, en la sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de julio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.693-v.25|11|60

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Anchorena 294, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Revaluación del activo, Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 9.694-v.25|11|60

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, para el 30 de noviembre 1960 10 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Art. 18º — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas

que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial, con anticipación de trece días al fijado para la Asamblea y con transcripción de este artículo.

$ 1.920.— e.21|11-Nº 9.749-v.23|11|60

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años para completar período y tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 29 de noviembre de 1960.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960. — El Secretario.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 9.734-v.25|11|60

SANTA RITA

Soc. Anón. Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1960 en nuestro local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1960.

2º Ratificación de la cesión gratuita del inmueble ubicado en Km 41, provincia de Buenos Aires, a favor del Golf Club Argentino.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.920. —e.19|11-Nº 9.593-v.22|11|60

Sociedad Financiera e Industrial SUD AMERICANA, S. A.

N — 1327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1960.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 9.598-v.24|11|60

SAN EDUARDO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, en el local social, C. Pellegrini 1594, 15 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|7|60; utilidades; honorarios síndico.

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.625-v.24|11|60

SICAR S.A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1960, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1960.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.542-v.24|11|60

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960 a las 10 horas en su local, Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1960, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Revalúo contable de activos y su capitalización, Ley 15.272.

4º Autorización al Directorio para disponer del fondo de reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.

5º Elección de dos directores suplentes por el período de un año, síndico y síndico suplente por igual término.

6º Designación de 2 accionistas, para que en unión con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.570-v.24|11|60

SALTA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las diez y seis horas, en su local social de la calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 31 de julio de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

4º Designación de 1 (uno) director en reemplazo del doctor Juan M. Tanoira que renunció.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Emisión de acciones correspondientes a las series 51a. a 200a. inclusive.

7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 9.651-v.24|11|60

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ANTONIO FERRO E HIJOS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación general estatutos y prórroga duración;

2º Revaluación contable Ley 15.272;

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.463-v.23|11|60

Sociedad Anónima Mixta ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en el local de la calle San Martín Nº 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del día 24 de noviembre de 1959.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

3º Consideración de la revaluación contable del activo fijo, Ley 15.272;

4º Consideración del proyecto de utilidades, reservas legal y facultativa.

5º Consideración y aprobación de los honorarios y sueldos del Directorio;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria.

$ 5.200.— e.18|11-Nº 9.511-v.23|11|60

SANATORIO PODESTA

Sociedad Anónima en Liquidación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y conforme al Art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1.793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, Soc. Anón. (en liquidación) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Montevideo 592 el día treinta de noviembre en curso a las once horas a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de liquidación cerrado el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por un año de un síndico titular y síndico suplente. (Código de Comercio, Art. 340).

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Est. Art. 22). — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.400.— e.17|11-Nº 9.307-v.22|11|60

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 47º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Revaluación contable - Ley 15.272

6º Elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección de 2 síndicos titulares y 1 suplente

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 9.169-v.22|11|60

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS, C. I. e I.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenndrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 15, en la calle José Pedro Varela 5451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1960, y destino de las utilidades del ejercicio.

2º Designar síndico titular y suplentes y fijar la remuneración del síndico actual.

4º Considerar las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas.

4º Revaluación de activo fijo (ley 15.272).

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.157-v.22|11|60

SOLANDES, S. A.

Agropecuaria y de Inversiones

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 29 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas en Corrientes 617, piso 12, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado 30|6|60.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Fijar número de directores y elegirlos; designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.285-v.22|11|60

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

(2593)

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas en su local, O'Brien 1261, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio ppdo.;

2º Fijación de número y nombramiento de directores titulares:

3º Nombramiento de dos directores suplentes:

4º Nombramiento de síndico y suplente de síndico;

5º Destino de las utilidades del ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 9.318-v.22|11|60

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL JUAN ESCRIVE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, horas 15, en Cangallo 444, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio: Ejerc. 31|7|1960;

2º Distribución utilidades;

3º Elección de directores Titulares y Suplentes;

4º Elección Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.246-v.22|11|60

SAN LUIS

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera

N. 6.198

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1960;

2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3º Consideración revalúo contable Ley Nº 15.272;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.186-v.22|11|60

"T"

TIENDA ALCARATE SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 771-73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;

3º Revaluación del activo;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.722-v.25|11|60

TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960.

2º Determinación número de Directores. Elección de los que corresponda, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación capital autorizado de la Sociedad.

4º Consideración revaluación contable, Ley 15.272, aprobada por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 9.736-v.25|11|60

THE BRITISH ELECTRICAL Co.

Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Belgrano 406, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60. Distribución de utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.755-v.25|11|60

TALLERES METALURGICOS NELSON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31

de Julio de 1960 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número de Directores titulares.

3º Elección de Directores titulares; Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los Directores que prestaron servicios a la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 9.786-v.25|11|60

TRANS—UNA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1960 a las 11 horas en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

3º Elección de nuevos directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 9.589-v.24|11|60

T. A. P.
TIENDAS AMERICANAS POPULARES
Sociedad Anónima
(N-4.808)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 28 de noviembre 1960, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Reformar art. 8º, Estatutos Sociales.

2º Designar un Vicepresidente y nuevos Directores conforme con el art. 8º.

3º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.425-v.23|11|60

TELAHILO
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de noviembre 1960, a las 11 horas, en Corrientes 424, para tratar:

1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 13º, 17º y 18º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.379-v.23|11|60

TUFIK SARQUIS Y HNO.
S. A. Com. e Ind.
N - 6.931

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio.

2º Aplicación de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de 4 directores titulares; 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.167-v.22|11|60

TRICONIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1960, a las 9 y 30 horas, en Directorio 5180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la fecha;

2º Ratificación de la remuneración concedida a la Gerencia y determinación de los honorarios para el Directorio y Síndico;

3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|60;

4º Distribución de utilidades;

5º Revaluación contable de activos;

6º Aumento de Capital;

7º Elección de Síndico titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|11-Nº 9.262-v.22|11|60

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Piedras Nº 2, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 CC. (31|7|60);

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 9.221-v.22|11|60

"U"

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Asociación, Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Elección de dos Revisores de Cuentas.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. La Comisión Directiva.

Para poder concurrir a la Asamblea conforme al artículo 31 de los Estatutos, los socios deberán estar al día con Tesorería.

$ 336.— e.21|11-Nº 9.775-v.23|11|60

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1960 a la hora 19 en la sede social, calle Rivadavia 2458, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio al 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|11Nº 9.526-v 24|11|60

"V"

VICTOR YATTAH & HNOS. S. A.
Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 30 de noviembre de 1960, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección del Síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.408-v.23|11|60

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 noviembre 1960, 18 horas, en Piedras 113, 1er. piso, esc. 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artº 347 Código de Comercio ejercicio 31 julio 1960.

2º Fijación número Directores y elección por dos años. (Artº 16º).

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Revalúo Contable Ley 15272.

5º Designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.422-v.23|11|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3586, Capital. Avisan: Francisco Seihane, vende a José Doural su negocio despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA FOREST 786. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas

$ 800.— e.21|11-Nº 9.781-v.25|11|60

Se hace saber por cinco días que la señora Elda L. de Bianchetti, vende a D. David Radusky y Sara A. de Radusky, el negocio de peluquería para damas. ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1832, Capital. — Rec. ley, dom. de partes, mismo negocio.

$ 800.— e.21|11-Nº 9.789-v.25|11|60

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Ayacucho 656, avisan que el señor José Salvador Grau, vende a los señores Aurelio Fernández, Nilo González y José González, su negocio de hotel, sito en esta Capital AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI números 1664|66. — Reclam. térm. de ley, n|ofic., domic. de las partes.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.776-v.25|11|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1er. piso "B", avisan: Garrido, Monteagudo y Cía., venden a "Café Avenida de Mayo 1235", S. R. L. (en formación), el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas, catorce mesas en la acera y venta de helados, sito en AVENIDA DE MAYO 1235, de la Capital. Domicilio partes: Vendedores en el negocio, compradores y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.773-v.25|11|60

Avisan: Mesquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959 de esta Capital, que los señores Alejandro Antuña y Jesús Flores, venden su negocio de garage, ubicado en la AVENIDA MONTES DE OCA número 625 de la Capital Federal a los señores Manuel Alvarez y José Alvarez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.754-v.25|11|60

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese las dos terceras partes del negocio de peluquería para caballeros, establecido en AVENIDA PUEYRREDON Nº 835, Capital Federal — Vendedores: José Fernández y Manuel Díaz Fernández. — Compradora: Idalina Fernández de Fernández. — Ambas partes domiciliadas en negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.735-v.25|11|60

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Roberto-Federico Salgueiro vende a Eladio González, Ramón Gerpe, Manuel Pazos y Benjamín Blanco Posse, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, expendio de productos de graham, centeno, similares y venta de helados denominado "Sud América", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4020|22, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.529-v.24|11|60

"Manuel Traina e Hijo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de venta de artículos para el hogar, en la calle ALVAREZ JONTE 3537|43, cede y transfiere su activo y pasivo a "Manuel Traina e Hijo" Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960. Reclamaciones de ley, estudio contador Norberto M. Bracco, Lavalle 1125, 10º piso, esc. 24, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.677-v.24|11|60

Olmos y Algarbe, mart. púb., of. Bouchard 468, 2 piso "D", Capital, avisan que: Juan Arturo Chimino vende a Félix Ricardo Rubiolo su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AÑASCO 383, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.19|11-Nº 9.669-v.24|11|60

José A. Raspagliesi, martillero público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 3233, Capital Federal, avisa: que los señores Ferruccio Franchini, Angel Pedro Franchini, Ricardo Gasalla y Carlos Alberto Olsen venden al señor Ernesto Antonio Trinchero su taller mecánico sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 6909. Capital Federal. Reclamo de ley en nuestra oficina que es domicilio de partes.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.671-v.24|11|60

Galli y Andrés, mart. púb., Avda. San Martín 5821. Avisan: Isac Reynoso vende a Isabel Nélida Castro, "peluquería de damas", ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3624|28, Cap. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.19|11-Nº 9.639 v.24|11|60

José Fraga y Cía., mart. públicos, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Norberto Luis Martínez vende a Elbio Fabio Moyano, su negocio de fiambrería, sito ARREGUI 6011, Cap. Reclamos Ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.18|11-Nº 9.388-v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Miguel Belardi vende a José Espiñeira, Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES 3800, Capital Federal, reclamos Ley, domicilio de las partes mis oficinas.

$ 800.— e.18|11-Nº 9.440-v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Aquilino Boente, Manuel Bargiela y Teófilo Guevara, venden a Manuel Couselo, Victoriano Couselo, Osvaldo Héctor de Biase y Eduardo Villaverde, Café, Bar, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3694, esq. CHARLONE, Capital Federal. Reclamos Ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.436-v.23|11|60

Se hace saber que las sociedades: "La Emilia", Industrias Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto la explotación de la fábrica de hilados y tejidos denominada "La Emilia", sita en el Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, y de toda otra actividad industrial, dentro de las industrias textiles en general y anexos, y "Córdova Hermanos y Compañía", Comercial, Financiera y de Representaciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos y mercaderías, especialmente de la industria textil y sus derivados, con domicilio en la calle ALSINA 1565, ceden y transfieren sus activos y pasivos a la sociedad "La Emilia", Industrias Textiles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Alsina 1565, quien viene continuando con las operaciones sociales desde el primero de julio de 1958. Reclamos escribano Vicente F. López Imaz, calle Florida 248, piso 2º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.600. — e.17|11-Nº 9.188-v.22|11|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que César Francisco Palmeiro y Juan Carlos Palmeiro, integrantes de Palmeiro Hnos., venden a Alfredo Roberto Barral y Luis Grillo su negocio de estación de servicio para automotores "Esso", sita en AVENIDA CASEROS 3590, esq. SAENZ 28. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.297-v.22|11|60

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que Ida Raccio vende a Husni Issa Karbache, peluquería, ALVAREZ THOMAS 1739, domicilio partes. Reclamos de Ley, Juan B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.17|11-Nº 9.295-v.22|11|60

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que el señor Carlos Rofrano se hace cargo del activo y pasivo del negocio cantina AVDA. DEL TRABAJO 3424|26, domicilio partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3789.

$ 800.— e.17|11-Nº 9.294-v.22|11|60

Edictos publicados del 25 al 29 octubre 1960 donde Italo Américo Petrolo vende a José Sánchez y Martín García negocio de garage de alquiler, taller mecánico y venta de artículos para el hogar, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3923 y 3925, queda modificado el domicilio de los compradores y lugar de oposiciones que lo es en la calle Hidalgo 569, donde deben formularse a partir de la fecha, anulándose la anterior publicación.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.258-v.22|11|60

Basso y Cía., corredores, avisan: Juan Alberto Blanco vende a Zulema Catalina Del Papa de Báez, neg. despensa, sito en ABRAHAN J. LUPPI 1255, domic. partes. Rec. ley, en Rivadavia 1575, Cap.

$ 800.— e.17|11-Nº 9.237-v.22|11|60

Escribano Alfredo Arce Castro, avisa que "Birome, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vende de acuerdo a la Ley 11.687, su establecimiento y negocio con ramo principal de fabricación de lapiceras a bolilla y anexos, instalado en ALSINA 633 (1er. piso) y GUARANI 890, Capital Federal, a "Interint Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Oposiciones: Escribanía Arce Castro, Tucumán 978 (Piso 9º), Capital Federal.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.329-v.22|11|60

"B"

Se avisa que José Luis Cervetto y Haydeé Amalia Pereira de Cervetto, domiciliados en Bahía Blanca 2426, venden a Josefa Martín, domiciliada en Tinogasta 4002, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas ubicado en la calle BAHIA BLANCA número 2428. — Reclamos de ley ante escribano José Martínez Nodar, Avenida Pte. Roque Sáez Peña Nº 628, 6º piso "N".

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.696-v.25|11|60

Se avisa por cinco días que José Samara y Mercedes Samara, venden su negocio de sedería y artículos de punto, ubicado en la calle BOEDO número 1030 a Alberto Percivalle. Domici-

llo de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.804-v.25|11|60

R. A. D. Y. A., Soc. Col., Ramo, venta de rulemanes, automotores y afines, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 503 Capital, compuesta por Wenceslao Cordeu, Ricardo Montefusco y Héctor Antonio Lafosse, se disuelve parcialmente, por retiro del socio Héctor A. Lafosse, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios quedantes. Rec. ley y dom. partes. el negocio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.805-v.25|11|60

Juan Castro, mart. público, ofic. Santiago del Estero 1353, avisa: Filomena Fernández de Sanz, vende negocio Despacho de Comestibles por menor, vinos y cervezas envasadas, BERON DE ASTRADA 2099, a Luis Fariñas. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.682-v.24|11|60

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 376, 4º P. "A", de Vicente López, avisan que por su intermedio el señor Raúl Oscar Abaria, vende al señor Raimundo Ramos, su negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle BAUNES 166.68. de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.607-v.24|11|60

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano *S. Martínez* Alonso, martillero público, comunica que con su intervención, don Ritardo Arrivatto Renato Cavalli, doña Olga Mariana Cargnino y doña Ines Pascualina Cavalli, venden libre de todo pasivo a don Miguel Canet, la fábrica de bombones y anexos, sita en BOGOTA Nº 65 al Nº 69. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente calle Cangallo Nº 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35-9228.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.518-v.23|11|60

Avisa Sanjiau & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, piso 2º "H", T. E. 38-1988, que José Arias, Ovidio Alvarez y Jesús Manuel González, venden a los señores José María Pardellas Narciso García Pallas, Domingo Nerone, Santiago Vilar Pallas y Camilo Figueredo, su negocio de bar y restaurante, sito en BRASIL 1601, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error del 7 al 12|6|58. —
$ 1.600. — e.17|11-Nº 9.177-v.22|11|60

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa: que José Antonio Marino, vende a Juan Ludovico Weimberg, negocio lechería, sito en COCHABAMBA número 2557, libre todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.769-v.25|11|60

Hernán A. Ordiales, escribano, domiciliado en la calle Uruguay Nº 654, Capital Federal, avisa que la sociedad "Creaciones Pull, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Corrientes número 2348, Capital Federal, dedicada a la confección de prendas para damas, vende y transfiere con todo su *activo y pasivo* con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1959, el negocio sito en la calle CORRIENTES Nº 2348, Capital Federal, a la sociedad "Creaciones Pull, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", domiciliada en la calle Corrientes 2348, Cap. Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.713-v.25|11|60

González Guerra y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Carbajosa, Manuel Carbajosa Blanco, Emilio Canabal y Sabino Iglesias venden a los señores Primo Cándido del Río, José González, Emilio González, Francisco Morano, Sindulfo Alvarez el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nos. 3001|7. Reclamos de ley en n|oficinas, dom. partes.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 9.764-v.25|11|60

Amelio & Cía., San Juan 3000, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, avisan que Saturnino Rodríguez vende a José Milani su negocio de Carnicería, sita en la calle CANGALLO Nº 1899 esq. RIO BAMBA, de esta Cap., libre de deuda y gravámenes. Recl. de ley y domic. en n|ofic.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.730-v.25|11|60

Delmiro R. R. Mato, martillero público, con oficinas en Ruiz Huidobro 3472 avisa que Alejandro Renskoff vende a Romandetti y Bottini S. R. L. su negocio de taller mecánico, pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena, sito en la calle CABILDO 3253, Capital. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.603-v.24|11|60

Guillermo Fullana, martillero público, ofic. Juan Bautista Alberdi 4553, Cap., avisa: Manuel Conde vende a Saida Hermida de Cataldo el negocio de Lechería CARHUE 1765, Cap. Rec. ley y dom. partes en mi oficina.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.670-v.24|11|60

Se hace saber que Artex S. R. L., con oficinas en Canning 573, Capital, transfiere a Artex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento de fabricación de tejidos de rayón y algodón sito en Alvear 231, San Martín, Provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo con efectos al 4 de enero de 1960. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: CANNING 573, Cap. Federal, donde figura la Administración de la referida sociedad.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.556-v.24|11|60

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Conte Hnos.", dedicada a la fabricación y venta de tejidos de punto y comercio mayorista de artículos de mercería, con domicilios en la calle CONSTITUCION 2554 y COLODRERO 3573, de esta Capital, han transferido su activo y pasivo a "Conte Hnos. S.A.C.I. y F.", con iguales domicilios, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959 continuando el giro de las operaciones, de acuerdo con su estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3638, al Fº 161 del libro 53, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley 11867, Constitución 2554 y Colodrero 3573, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.678 v.24|11|60

Jorge Raúl Luna, cede a Ida Schiavello, locación negocio carnicería, venta frutas, verduras, CORRALES 1784, Cap Recl. ley, domic. part. Itaquí 2930 y Lavalle 1537, 1er. P. "H", Cap. respectivamente.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.378-v.23|11|60

Avisa Ernesto Jorge Blanco, martillero público número 1.511, folio 114, del libro 58 de matrículas, año 1958, con domicilio en la calle México 1564, que por su intermedio el señor Juan Vilvert vende a los señores Gervasio Aneiros y Enrique Assad, su negocio de venta de vinos y comestibles en general, por menor, sito en calle COCHABAMBA 538 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.384-v.23|11|60

Se comunica por el término de cinco días, que don Evangelio Etcheverry y Quintiliano Restituto Cabilla, venden y transfieren la parte que les corresponden del negocio de fiambrería y quesería ubicada en la calle CORDOBA Nº 4345, Capital Federal, a don Víctor Vosylius, haciéndose cargo del activo y pasivo, por reclamo de ley, Córdoba 4345, Capital. Domicilio calle Erezcano 2269, Lanús.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.350-v.23|11|60

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Luis García Colinas vende a Antonio García, el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración y venta de *sandwichs, denominado* "Imperial", ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 4141-43, Capital. Reclamos de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.360-v.23|11|60

Martín Alcaráz, martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: José Otero vende a Francisco Ricardo Aguila, café, bar, CAPITAN RAMON FREIRE 3100, Capital Federal. Reclamos ley, domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.442 v.23|11|60

Martín Alcaraz, Martillero Público, Lavalle 1454, 1º, T. E. 45-8343, avisa: Juan Antonio Renatti, vende a Gregorio Atilio Moreta, Restaurant, Bar, sito en la calle CALIFORNIA 699, Capital Federal. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.437-v.23|11|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públ., con ofnas. Matheu 24, avisan que Manuel García Antelo vende a José Rivas "panadería mecánica", calle CANGALLO Nº 2659|71. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 8.763-v.22|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|11 al 16|11|60.

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan Alfredo Fernández vende su parte mitad indivisa del negocio fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito CERRITO Nº 1012, Capital, a sus socios Genaro Fernández y Octavio Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en el m|negocio.
$ 1.600. — e.17|11-Nº 9.166-v.22|11|60

Club Atlético Urquiza avisa que quedó rescindida la concesión para la explotación del buffet que el Club tenía concedida a los Sres. Arnaldo Alfredo Cirullo y Ernesto Juan Antonio Lamedica en su sede social, CARACAS 4935, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes, a Jaime Bages, Guanacache 5814, Capital.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.250-v.22|11|60

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa. Josefino Salgado vende su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito CONDARCO 4401, Cap., a Francisca Palazzolo de Barcia. Reclamos de ley mis oficinas domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.220-v.22|11|60

"CH"

Eduardo A. Lucena y Fernaldo S. Troiano, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 1821, 2º piso, hacen saber que el señor Pedro Pablo Repetto vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, denominado mercadito "La Unión", sito en CHOROARIN 974, al señor José Alvarez. Informes y reclamos de ley, nuestra oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.646 v.24|11|60

José Galvagno, martillero público Canning 2444, primero "C", avisa que Ortencia Godoy, vende a Norberto Pascual Picciuolo su negocio "Boutique", sito en CHARCAS 1521, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas
$ 800. — e.17|11-Nº 9.184-v.22|11|60

"D"

Víctor González y Cía., martilleros públicos, avisan que Aarón Eliezer Fainzylber vende libre de todo gravamen y personal a José Mendelzon, su negocio "Boutique", en hall Hotel Continental, DIAGONAL NORTE 725. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas, Paraná 1138, 42-1872.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.562-v.24|11|60

Avisa Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lima 29 piso 2º, "H", 38-1988, que: los señores José López Gama, Francisco Rodríguez Cairado y Enrique Ibáñez venden a los señores Jaime Moure y Antonio Maimone su negocio de Despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en la calle DEFENSA 740, domicilio de las partes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.305-v.22|11|60

"E"

Pérez Rosón y Cía., Soc. de hecho. Ramón M. Pérez Rosón y Roque Juan Antonio Cozza, dedicada ramo de Fábrica de Zapatos, sita ERCILLA 7366, se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roque Juan Antonio Cozza. Recl|ley y *dom. partes, mismo* negocio.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.770-v.25|11|60

Alberto Zaccardi vendió a Mauricio Baliasnoy fiambrería, EMILIO LAMARCA 1965, puesto 3, y 4. Rec. y dom. partes, Esmeralda 479, piso 4º.
$ 400.— e.19|11-Nº 9.591 v.24|11|60

Con intervención del Escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad comercial colectiva "J. A Falomir — A. L. Sánchez de Vera, Sociedad Comercial de Edificación", con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 783, Cap. Fed., vende a Gamafa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial" con domicilio en la calle Estados Unidos 783, la totalidad de su fondo de comercio, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo de la vendedora.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.636 v.24|11|60

María Elsa Alvarez, hace saber por cinco días, que vende a favor del señor Federico Paz Iturra, su negocio de fiambrería, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1548, de Capital Federal. Reclamos de Ley, Gral. Venancio Flores 3181, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.363-v.23|11|60

"F"

Avisa: E. A. Recaré, Martillero Público, que Carlos Ferchero vende a Alberto Villarino Despensa FONROUGE 1660, domicilio partes. Reclamos de Ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.293-v.22|11|60

Basso y Cía., Corredores, avisan: Canio Caldella y María Teresa Tórtora de Caldella venden a Angel Marcelino Moya neg. ferretería sito en FRUCTUOSO RIVERA 3002, domic. partes. Rec. ley en Rivadavia 1575, Cap.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.238-v.22|11|60

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828 avisan que José Fernández Vázquez Ireneo Amancio Urrutia, Adolfo Ramón Jaime, Ernesto Antonio Cadorna, Luis Venancio Urrutia y Corazón de Jesús Ferreira venden a Antonio Llamas. Héctor Julio Gago y Eduardo Sobrino su negocio de Pizzería y Venta de Helados, sito FEDERICO LACROZE Nº 2702, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.334-v.22|11|60

"G"

Pablo Heredia hace saber por cinco días, que vende al señor Alberto Maluf el fondo de comercio de bicicletería, sito en la calle GUAYRA Nº 1620. Reclamaciones de ley escribanía Pedro A. Manrique, donde las partes constituyen domicilio, Avda. de Mayo 749, 4º piso.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.728-v.25|11|60

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros, oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Dositeo Nogueira, Bernardino Nogueira y Francisco González, venden a Antonio González y Antonio García, *Despacho* de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, GUARDIA VIEJA 4000, domicilio partes. — Reclamo Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.521-v.23|11|60

José Santamarina y Cía., martilleros públicos, of. Pasteur 272, Capital, avisan: Roberto Luis Bersanti y Enrique Justo Altuzarra, venden a José Antonio García, negocio cigarrería, librería y golosinas, calle GARCIA DEL RIO 3176, reclamos ley y domicilio partes n. oficinas.
$ 800. — e.17|11-Nº 9.206-v.22|11|60

"J"

Avisan "Emilio Díaz Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Paraná 583, 3º, que: Ramón Ferradas vende su negocio de Bar y Restaurant, sito en JUJUY 43, a Javier H. Olea, José Rodríguez, Juana Somoza de Iglesias, Miguel Miot, Mario Eudosio Suárez y Roberto N. Ruiz. — Reclamación ley y domicilio partes n| oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.400-v.23|11|60

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Ramón Seoane, Manuel Seoane Luis Arias, Enrique Fernández, Eladio Velázquez, Joaquín Fernández y Valentín Fernández, venden a "Cabaña Moreno, S. R. L. (en formación), integrada por Eleuterio Amorín, Manuel Gonález, José Regueira, Manuel García, Arturo Domínguez, Raúl Domínguez y Matías García, bar lácteo y casa de lunch, sito JOSE MARIA MORENO Nº 42|46, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. Este edicto rectifica al publicado del 18|10 al 22|10|1960. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 2.000. — e.17|11-Nº 9.164-v.22|11|60

A. Moreira y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Pérez y Manuel Méndez venden a Enrique Eduardo Szyskowsky, Francisco Julio Di Giovanni y Celestino Lage negocio elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de helados sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6301 esquina CAFAYATE, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.245-v.22|11|60

"L"

Avisa Joaquín M. Pazo, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarandí, 1325, Capital Federal, que el señor José Tuñón, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio Despensa de Comestibles, sito en la calle LORIA Nº 663, Capital Federal, a la señora Nélida Lucrecia Gumo de Delle Donne — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.433-v.23|11|60

Avisan "Emilio Díaz Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 583, 3º, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en LEANDRO N. ALEM 1114, según edicto de fecha 11|10|60. — Reclamaciones, n|ofic.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.401-v.23|11|60

Mario Guzmán, martillero público nacional, en los términos de la Ley 11.867, avisa al público y comercio en general que: La sociedad de hecho Textil Punthilana, vende, cede y transfiere, a "Sociedad Anónima Textil Punthilana",

Comercial. Industrial, Inmobiliaria y Financiera (en formación), todos sus derechos en los establecimientos industriales de calle LOPE DE VEGA Nros. 2021|23 con anexo en PADILLA 823, piso primero, local "A" y piso segundo local "B", dedicados al ramo de tejidos de punto y confecciones en general. La compradora asume el pasivo de la vendedora a partir del 1º de octubre de 1960. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Oficinas de Mercoin, S. R. L. Alsina 1260, piso 1º, Capital.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 9.158-v.22|11|60

"M"

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficinas en Corrientes 932, piso 6º Nº 10, avisa al comercio en general que Luisa Bisogno Viuda de Sartini, Aldo Hugo Sartini y Oscar Adolfo Sartini venden su negocio de confitería y venta y elaboración de masas sito en MAIPU 841 a Florencio Rollan, José García, Carmen Di Palma Viuda de Díaz de Souza, Eduardo Amodio, José Espósito, quienes toman a su cargo lo adeudado a las Cajas de Jubilación. — Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, domicilio legal de las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 9.564-v.24|11|60

Al comercio: Francisco Demarco, vende a Fausto César Ramírez, negocio librería, cigarrería y despacho de golosinas, sito MANUEL PORCEL DE PERALTA Nº 1418. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.358-v.23|11|60

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital, T. E. 69-6129, avisan: Esc. Néstor Scuadroni, vende a Ricardo Ariel Cambiasso negocio de fiambrería y quesería con venta de leche envasada, sito en MARCOS SASTRE 4638, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200. — e.17|11-Nº 9.170-v.22|11|60

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4551, avisan que Benito Rodríguez Tejero y Mario Atilio Perotti venden a José María Gabriel Cabezón, Luis Pereiro Castro, Bartolomé Pedro Uranga, Emilio Pérez, Angel Armesto y Serafín Copa Vázquez su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Rex", sito en esta ciudad, calle MEXICO Nº 1250. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.281-v.22|11|60

"N"

Lignum Ltda. S. R. L., NUÑEZ 4820, dedicada a la fabricación de muebles para radios y televisión, vende, cede y transfiere a Lignum Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el activo y pasivo de su establecimiento industrial. Reclamaciones y domicilio de partes Núñez 4820.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.748-v.25|11|60

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, que: Juan Chrzaszcz, vende a María Rosa Corioli, despensa, sita NUÑEZ 1900. Domicilio contrat. y recl. ley, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.361-v.23|11|60

Martín Alcaráz martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: Alfredo Faroli vende a Juan Antonio Renatti, bar, restaurante. NUÑEZ 5765 Capital Federal. Reclamos ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 2.443 v.23|11|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º. avisan: Berta Perelstein de Bibberman, vende libre de toda deuda y gravamen a Francisco Sánchez, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas y Lechería, sito en NOGOYA Nº 2568|70|72, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.500-v.23|11|60

"O"

El Escribano Carlos Raúl Posse, avisa que el señor Luis Guillermo Palazzolo, con domicilio en la calle Cabezón 2349, vende al señor Sócrates Cieri, con domicilio en la calle Olazábel 5571, la Despensa - Fiambrería situada en la calle OLAZABAL 5531, de la Capital Federal.
$ 800.— e.21|11-Nº 9.757-v.25|11|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Cap., avisa Sr. Gaudioso Almaraz vende a la Sra. Fatme Chall negocio Despensa y Fiambrería, calle OLIDEN 1193/97 Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley mi Oficina.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.268-v.22|11|60

"P"

Al comercio: José Zanella, martillero púb. nac. c. of. calle Chacabuco 78, p 2º, T. E. 34-5822, Capital, avisa que Joaquín Becerra vende a Francisco García el negocio despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PASCO 1386. Reclamos de ley y domic. de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.741-v.25|11|60

Martín Alcaráz, martillero público, Lavalle 1454, 1º, T.E. 45-8343, avisa: Luis Lorenzo Santillán vende a Carlos Valeri y Domingo Russo, bar, restaurante, PEDRO MENDOZA 1355, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.441 v.23|11|60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Delfín Amorín, vende a Eleuterio Caeiro, neg. restaurantt y despacho beb. alro, neg. restaurant y despacho beb. alcohólicas, sito PROFESOR DOCTOR PEDRO CHUTRO Nº 3297, esq. PEPIRI Nº 400, Capital, dom. partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.271-v.22|11|60

"R"

El escribano Aron Sajnin, hace saber que "S. Rubins y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "S. Rubins y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones Industrial y Comercial", el establecimiento dedicado a la fabricación, industrialización y comercio de sillas y muebles en general, ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 1671, donde constituyen domicilio legal las partes. Haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: Escribanía Sajnin, Lavalle 1537, 5º piso, 2º cuerpo.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.791-v.25|11|60

Se hace saber por el término de ley que Alpi Muebles, Riello Hermanos, vende a favor de Orenso S. A. C. I. F. I. y A., su fábrica de muebles y depósitos sitos en la calle Azcuénaga Nº 36, entre las de Alberti y Guido Spano, con salidas en ambas calles, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., denominada Alpi Muebles. Las partes constituyen domicilios en RIVADAVIA 1210, 1er. piso, Dpto. I, Capital Federal. Reclamaciones de ley por ante el Escribano Guillermo F. Dousset, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 909, 4º piso, Dpto. B, Capital Federal.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.652 v.24|11|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramón José Moscoso, transfiere su local de RECONQUISTA Nº 492, Capital, donde funciona el negocio de Casa de Cambio y Agencia de Viajes y Turismo, a León Gercesztein, quien lo adquiere libre de todo pasivo. El vendedor cesa en sus actividades comerciales instalando el comprador en el local un negocio de otro ramo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 9.345-v.22|11|60

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Daniel Souza y Alfonsa García Fernández de Souza venden a Juan Roberto Faber el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4602|10 esquina ACEVEDO Nº 1990. — Las partes se domicilian: la vendedora en esta Capital, calle Soler Nº 4612 y la compradora en Florida, calle Carlos F. Melo Nº 2521. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.504 v.23|11|60

Lino M. Pais, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en la calle Lavalle 1625, piso 11º, escr. 112: Avisa al comercio en general que por su intermedio, los señores Manuel Alvarez Magadan y Domingo Henarejos venden a los señores Florentino Pérez, José Manuel González, Justo Castiñeira, José Martín López, Bienvenido Fernández y Eladio Domínguez. (S. R. L. en formación), su negocio de hotel, restaurante y bar, sito en la calle SUAREZ 1966|76, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo a la ley 11.867 y libre de personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 9.439 v.23|11|60

José Daud, martillero, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de lencería sito en SAN JUAN 3448, Capital, que la señora Josefina R. Ferrer efectuaba a Aquilina Vella Brussa. Reclamos y domicilio ley, Garay 3550, Capital.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.394 v.23|11|60

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná 583, 3º, que los señores Marcelino Berdasco, Agustín Marincolo, José del Tronco, Manuel García, José Rodríguez (su sucesión) y Benjamín Gómez, venden su negocio de bar y restaurante, sito en la calle SALTA 88, a José A. Rodríguez, Luis Julio Zanni, Horacio Portela, Martín Carreras, Rafael Calabretta, Antonio R. Carrusca, Ceferino Rodríguez, Amadeo López López, Enrique López Alvarez. Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 9.403 v.23|11|60

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que: Jesús García, vende a José María San Juan y Pascual Luciano Masciandaro, su negocio de lechería y venta de helados, sito en SARANDI 834. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.210-v.22|11|60

José Mosquera, avisa que vendió a Alberto Ferraro, carnicería, SANTA CATALINA 1568, Rec|ley y dom. partes, el negocio.
$ 400.— e.17|11-Nº 9.218-v.22|11|60

"T"

Albano I. Mallmann, martillero público, a los efectos de la ley 11.867 hace saber que Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria adquirió con efecto retroactivo al 1º de enero 1960, a Pisecki y Korob Soc. de Resp. Ltda. los fondos de comercio dedicados al negocio de muebles y artefactos para el hogar, sitos en TRIUNVIRATO 2357; Capital; AV. MITRE 200|215, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y AVENIDA SAENZ Nº 1168 y SENILLOSA número 628, Capital. — Reclamos y oposiciones en Lavalle 1672, 1º "A", Capital.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 9.716-v.26|11|60

Galli y Andrés, mart. púb., Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan Elvira Delia Gil vende a Domingo Enrique Fazzito y Dominga Rigos, "peluquería de damas". TINOGASTA 4084, Cap. Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.
$ 300.— e.19|11-Nº 9.640 v.24|11|60

Mario Corradini, martillero público con domicilio en Avda. Segurola 701, avisa: Antonio Diéguez vende a Hamilton E. Anganuzzi y José L. Aldegani su negocio de bombonería y venta de bebidas envasadas, sito en el Mercado Porteño, Puesto Interno Nº 32, de la calle TRELLES Nº 1122, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.18|11-Nº 9.407 v.23|11|60

Bornes Cerisola & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balancead. y Martill. Públicos, México 1220, Cap., avisan que: Mateo Caputo vende a su condómino José Gracia Licari, la parte que posee y le corresponde en el negocio de "Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y mesas en la acera", sito TRIUNVIRATO Nº 4481, Cap., domicilio partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 9.007-v.22|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 16|11|60.

Basso y Cía., corredores, avisan: Pascual Enrique Alberico y Francisco Sgrili, venden a Marcos Antonio Domínguez, neg. fiambrería, sito en TABARE 2391, domic. partes. Rec. ley, en Rivadavia 1575, Capital.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.236-v.22|11|60

"U"

Noya & Cía., martilleros, avisan: Juan Félix Alvarenque, vende a Alejandro C. Flores, Sergio H. Lorenzale y Rafael G. Latessa, el negocio de elaboración y venta de pizza y afines, helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado calle USPALLATA 895-99, esq. MONTES DE OCA 400. Reclamos término Ley, en n|oficinas, calle Uruguay 34. Domicilio vendedor, calle Lamadrid 871 y compradores, dirección negocio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.248-v.23|11|60

"V"

"Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb.", H. Yrigoyen 658, T.E. 34-9058, avisan que Heriberto José Ayerdi y Obdulio Esteban Brandi venden libre deuda y gravamen a José Fernández, negocio fiambrería y quesería, sito VIRREY ARREDONDO 2306 esquina OBLIGADO, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 9.464 v.23|11|60

De acuerdo a la Ley 11.687, se comunica que "Síntesis Química, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma: "Síntesis Química Industrial. S. R. L.", continuando con las operaciones de su antecesora: fabricación, compraventa, importación, exportación y|o distribución de drogas o productos químicos, en el domicilio de la misma, calle 25 de MAYO 158, 2º piso, oficina 205. Los reclamos de ley, efectuarlos en el domicilio indicado que es el de las partes.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 9.255-v.22|11|60

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que Alberto Villarino, vende a Linda Calvi, negocio fiambrería, VELAZQEZ 3125, domicilio partes. — Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.17|11-Nº 9.288-v.22|11|60

"Z"

Avisa Inm. Garay, mart. Púb. Mari Martínez, of. Garay 3519, Cap., que Alfredo Micoli vende s|negocio de peluquería sito en ZARAZA 870 al Sr. Luis Gelsomino. — Domicilio partes y reclamos término ley, Av. Garay 3519 ,Cap.
$ 800.— e.19|11-Nº 9.522-v.24|11|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Julio A. de Kemmeter, Juez Nac. de Paz (Juzg. Nº 5), hace saber por dos días que el martillero Amador Freire rematará el día 24 de noviembre, a las 19 hs., Moreno 1441, sin base, contado com. 10 o|o, una máq. esc. Olivetti port.; un motor 1 H.P., C.G.Z.; otro Marelli. Ordenado en autos "HERRERO EMILIO F. c|PIERINO RONDANI E HIJOS, cob. ej.".

Buenos Aires, noviembre 17 de 1960 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.21|11-Nº 9.731-v.22|11|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TEXTILIA, S. A.
Franco Argentina para la Fabricación de Sederías
Av. Belgrano 1255, Capital

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General de accionistas, celebrada el 26 de abril de 1960, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado hasta la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, suma ésta comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo 5º del Estatuto social. — El Directorio.
$ 320 e.18|11-Nº 9.565-v.19|11|60
$ 640 e.21|11-Nº 9.762-v.22|11|60

MANULANA
Soc. Anón. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias Nros. 34, 35, 36, 37 y 38. — Cada serie constará ocho mil acciones de $ 100 c|mn y serán destinadas hasta la suma de $ 3.600.000.— al pago del dividendo del ejercicio 1959 y m$n. 400.000.— a suscripción.

Asimismo se comunica que se ha resuelto emitir las series de acciones preferidas Nº 39 al 50, inclusive, que se han destinado a suscripción debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.794 v.23|11|60

RAIMUNDO A. TURRI S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1960, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000.— mediante la emisión de 126 series de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.21|11-Nº 9.803 v.23|11|60

OSVALDO L. MENDIZABAL
Productos Lácteos
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera-Agrícola

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 28 de setiembre de 1960, ha resuelto emitir la serie Nº 2 de diez mil acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.21|11-Nº 9.751 v.23|11|60

MASPREN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Textil
Pueyrredón 936 — Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Maspren S. A., que por resolución del H. Directorio, se ha resuelto la emisión de acciones, emitiéndose y completándose las series 7a., 8a., 9a. y 10a. de acciones ordinarias de acuerdo a los artículos 5º y 6º de los estatutos, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 9.732 v.23|11|60

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, que se

ha dispuesto la emisión de ochenta nuevas series de acciones, compuesta cada serie por quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de $ 4.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.21|11-Nº 9.733 v.23|11|60

H E C A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber por tres días emisión series 5a. a 20a, por v$n. 1.600.000.—, dividido en v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias del tipo A, de cinco votos y v$n. 600.000 en acciones ordinarias del tipo B, de un voto, todas al portador. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia de suscripción por los actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.750-v.23|11|60

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 15 series de acciones de m$n. 200.000.— cada una, correspondiendo 3 series a la clase "A" y 12 series a la clase "B". En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir 1,5 acción, por cada una de la *misma clase* que posean, contra presentación del cupón Nº 1, en el domicilio social, calle Donato Alvarez 21, Capital Federal de 12 a 15 horas. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 9.756-v.23|11|60

PRIMERA JUNTA
S. A., A. C. F. I. & I.

A los fines previstos, artículo 8º del estatuto se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.21|11-Nº 9.758-v.23|11|60

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas y a quien corresponda, que por reunión de Directorio y de conformidad a los estatutos sociales, se ha resuelto emitir las series de acciones numeradas 1185 (fracción), 1186 al 1376 1377 (fracción), comprendiendo en total 192 series de 500 acciones cada una y una de 100 acciones, o sea por un total de m$n. 9.610.000.

Esta emisión ha sido protocolizada por acta ante el escribano público señor Antonio Martínez, de acuerdo a derecho en el corriente año. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 9.793-v.23|11|60

F I A L P
Fábrica Italo - Argentina Lana Peinada S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. "F.I.A.L.P.", que el Directorio en su reunión del día diez de noviembre del corriente, resolvió la emisión de $ 9.635.000 m|n. (nueve millones seiscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias a la par, mediante pago al contado. La emisión corresponde a $ 1.635.000 m|n., de la serie Nº 76 y *las series* 77, 78, 79 y 80. El plazo para hacer uso del derecho de preferencia vence a los quince días de la última publicación en este Boletín, vencido el cual se distribuirá el excedente, si lo hubiere, entre los que hubiesen solicitado mayor cantidad. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|11-Nº 9.766-v.23|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|60, se procederá al aumento del capital autorizado de la sociedad, llevándolo a m$n. 80.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 9.783-v.23|11|60

MANCUSO Y ROSSI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a la autorización dada por la Asamblea de accionistas celebrada el 30 de julio de 1960, el Directorio ha procedido a la emisión de acciones por la suma de m$n. 15.200.000, diversificada así: m$n. 3.200.000 en acciones ordinarias clase "A", con 5 votos y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias clase "B", con 1 voto.

De esta emisión y a los efectos de pagar el dividendo del 32 o|o. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 con valor a la par y con cupón al 1º de abril de 1960, se toman m$n. 2.560.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 11.688.900 en acciones ordinarias clase "B".

El dividendo se abonará a partir del 24 de noviembre de 1960 contra la presentación del cupón Nº 7, en la oficina de títulos de Ayax S. A., calle Maipú 939, Capital Federal y en el Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín 150, Capital Federal.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva sobre individualización de accionistas. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|11-Nº 9.777-v.23|11|60

GRAFEX - S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

El Directorio de Grafex, a fin de facilitar a los señores accionistas el ejercicio de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones recientemente ofrecidas, ha resuelto prorrogar el período de suscripción hasta el día 30 de noviembre corriente.

Es decir que hasta dicha fecha, tanto los tenedores de acciones ordinarias como los de preferidas podrán efectuar sus presentaciones en Avenida Juan de Garay 125, 2º piso de 14.30 a 17 horas en las mismas condiciones que regían hasta la fecha. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|11-Nº 9.691-v.23|11|60

EJEA
Sociedad Anónima Comercial e Industria, (Ediciones Jurídicas Europa América)
Balcarce 226 - Planta Baja
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 2.500.000.— m|nacional, en acciones ordinarias al portador, delegando en el Directorio la oportunidad de emisión. El Directorio haciendo uso de la facultad delegada ha emitido la suma de m$n. 1.000.000.—, representado por las series 16 a 25 de 1.000 acciones cada serie; esta emisión a la par se realiza a fin de poder abonar los dividendos aprobados por Asamblea. — Las escrituras públicas correspondientes han sido pasadas ante la escribanía Spotorno - Mathet, al folio 1.831. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|11-Nº 9.699-v.23|11|60

GALVE HNOS. S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica que en la Asamblea realizada el 26 de octubre de 1960, el capital autorizado fue elevado a la suma de $ 36.000.000.— El Directorio.

$ 480. — e.21|11-Nº 9.724-v.23|11|60

VENLATEX
Sociedad Anónima
Com. Inmob. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 8 cte., resolvió la emisión de las series 2da. a 5ta. por un valor total de pesos 4.000.000.—, lo que se les hace saber para que manifieste derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720.— e.19|11-Nº 9.600-v.22|11|60

CONSTRUCTORAS ASOCIADAS
S. A. C. I. I. F.
Montevideo 527, 9º piso, of. 19
Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los fines del Art. 5º del estatuto social que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1960, ha resuelto *elevar* el capital autorizado a la suma de diez y ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.597-v.22|11|60

A R F E
Soc. Anón., Com., Ind., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2a., 3a., 4a. y 5a. por un total de m$n. 4.000.000.—, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720. — e.19|11-Nº 9.590-v.22|11|60

K O M F Y
S. A. C. e I.

A fines preferencia art. 4º estatuto, comunica aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, y emisión series 61 a 100 acciones ordinarias de un voto (cupón Nº 8). — Asimismo se comunica que a partir del 25 del actual se pone a disposición dividendo ejercicio 1959 (m$n. 2.000.000.—, acciones series 51 a 60 y m$n. 191.466.65 efectivo), debiendo presentarse cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.588-v.22|11|60

HORACIO SERANTES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 23 de octubre de 1960 resolvió emitir tres series de acciones de tres votos, designadas por las letras H — I — J y veinte series de acciones de un voto que llevarán los números 1 al 20. Cada serie será de cinco mil acciones ordinarias, al portador, importando la presente emisión la cantidad de once millones quinientos mil pesos. En el momento de la suscripción deberá integrarse no menos del diez por ciento del capital suscripto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 9.585-v.24|11|60

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera
LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

La Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 1960 resolvió distribuir un dividendo de m$n. 20.000.000.— en acciones liberadas a la par, elevándose en esta forma el capital suscripto y realizado a m$n. 100.000.000.

En consecuencia el Directorio hace saber a los señores accionistas que a partir de la fecha se hallan a disposición de los mismos en la sede social de la sociedad, cita en la calle 25 de Mayo 401, los certificados provisorios representativos de las acciones ordinarias al portador de un valor nominal de m$n. 500.— cada una. También se hallan a su disposición los dividendos en efectivo votados por la expresada asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|11-Nº 9.584-v.22|11|60

PROINDAR S. A.
C. I. F. I. y M.
Corrientes 316 Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 37ª v|n. $ 1.700.000.— y parcialmente serie 38ª v|n. $ 560.000.—, total v|n. $ 2.260.000.— para adquisición maquinaria. — Emitió, además, saldo serie 38ª v|n. $ 440.000.— suscripciones hasta 15 días última publicación, pago en efectivo en acto suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.672-v.22|11|60

H. ENGELMANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea General del 27|10|60 ha resuelto aumentar el capital autorizado de $ 8.000.000.— a $ 10.000.000.— mediante la emisión de las series 17ª a 20ª de acciones ordinarias de un voto, facultando al directorio, para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.658-v.22|11|60

H. ENGELMANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series 17ª a 20ª de acciones ordinarias de un voto o sea $ 2.000.000.— que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir del 28|11|60, debiendo abonarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción — El Directorio.

$ 720.— e.19|11-Nº 9.659-v.22|11|60

GUNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A., C. I. y F.
Humberto 1º 2031 Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 3ª $ 400.000.—, y series 4ª hasta 10ª $ 5.600.000.—, para pago dividendo. — El Directorio.

$ 720.— e.19|11-Nº 9.614-v.22|11|60

CASTILLA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Comunícase emisión series 5ª, 7ª, 8ª y 10ª de acciones ordinarias "A". 5 votos; y series 6ª y 9ª, de acciones preferidas 12 %. — Preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.19|11-Nº 9.610-v.22|11|60

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de julio del año en curso que elevó el Capital a la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.250.000.— c|l.), en la reunión de fecha diez de noviembre de 1960, resolvió la emisión de ventisiete mil quinientas (27.500) acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.750.000.— c|l.), destinados al pago de dividendos en acciones por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960, atento lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 19|11-Nº 9.606-v.22|11|60

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que nuestra Sociedad, ha procedido a emitir las series 41ª a 60ª de acciones, las que se entregarán en nuestras oficinas, Lavalle 452|62, Capital, a partir del 18 de noviembre de 1960, inclusive, a razón de 1 acción por cada 2 poseídas, en concepto de capitalización de reserva. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 9.567-v.22|11|60

AREMAR C. I. F. S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS POR LAMINAS DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que en las Oficinas de esta Sociedad, (Corrientes 2763, 5º, of. 7), se procederá al canje de los Certificados Provisionales por las Láminas de Acciones, desde el 21 del corriente al 30 de diciembre próximo; los martes, jueves y sábados de 9.30 horas, a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.602-v.22|11|60

EVANSTON ARGENTINA
S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21|VII|60, el capital autorizado fué elevado a $ 3.000.000.—. Han sido emitidas las series 6ta, 7ma. y 8a. por un total nominal de $ 900.000.—, a cuya suscripción se llama a los señores accionistas.

$ 960.— e.19|11-Nº 9.544-v.22|11|60

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. e I. S. A.

El Directorio informa que de acuerdo a la elevación del capital a pesos 20.000.000.—, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto la emisión de 13.740 acciones ordinarias clase A de 5 votos al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.18|11-Nº 9.398-v.23|11|60

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. e I. S. A.

De acuerdo a los estatutos se ofrece a los señores accionistas la suscripción de $ 10.610.000.—, debiendo ser integrado el importe suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.18|11-Nº 9.399-v.23|11|60

E L T R A B A J O
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Llámase a suscripción de acciones de la séptima serie, por un total de m$n. 1.000.000.—, valor de cada acción m$n. 100.—, pudiendo los señores accionistas hasta 15 días después de finalizada esta publicación ejercitar su derecho de preferencia. — Las condiciones de integración son las siguientes: 20 % de lo suscripto dentro de los 30 días de vencido el derecho de prioridad fijado por el Art 9º del Estatuto Social, y el saldo a fijarse por el Directorio dentro del plazo previsto por el Art 6º del Estatuto de la Sociedad, oportunamente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 9.380-v.23|11|60

S. A. PROTTO HNOS.
PRORRATEO
SOBRANTE DE SUSCRIPCION

Comunicamos a los señores accionistas suscriptores de la última emisión, que el prorrateo del sobrante de acciones está a su disposición del 15 al 30 de noviembre, según nota que por correo recibirán los beneficiados. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 9.310-v.22|11|60

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que conforme lo resuelto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 29 de julio de 1960, el Directorio ha dispuesto emitir las series décima octava a vigésima segunda de acciones al portador clase "B" por v$n. 5.000.000 *m|n.*, para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11-Nº 9.195-v.19|11|60
$ 640.— e.21|11-Nº 9.508-v.22|11|60

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer las series décima octava a vigésima segunda, valor nominal $ 1.000.000 m|l. cada serie, clase "B", con derecho a 1 voto, en suscripción a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1960. Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribirlas en la proporción de una acción nueva por cada cuatro que posean, y debiendo integrarse el 20 % (veinte por ciento) en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo también en efectivo en la oportunidad que determine el Directorio. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 (quince) días inmediatos siguientes al último de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|11-Nº 9.196-v.22|11|60

"D E S A"
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de accionistas se aumentó el capital autorizado de $ 11.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n. en acciones ordinarias "A" de 5 votos; y por resolución del Directorio se emitieron las 90 series (111ª a 200ª), correspondientes a ese aumento de capital. — El Directorio.

$ 960. —e.17|11-Nº 9.277-v.22|11|60